UNIVERSIDAD DE SEVILLA

pd ANEXO
Plan Director 2025
Mezquita-Catedral de Córdoba

CABILDO CATEDRAL DE CÓRDOBA
M M X X V

Informe de Evaluación del Impacto Patrimonial del Plan Director 2025 de la Mezquita-Catedral de Córdoba



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Informe de Evaluación del Impacto Patrimonial

del Plan Director 2025 de la Mezquita-Catedral de Córdoba

pd ANEXO
Plan Director 2025
Mezquita-Catedral de Córdoba

CABILDO CATEDRAL DE CÓRDOBA
M M X X V

Informe de Evaluación del Impacto Patrimonial

del Plan Director 2025 de la Mezquita-Catedral de Córdoba

ANEXO
Plan Director 2025
Mezquita-Catedral de Córdoba



CABILDO
CATEDRAL
DE CÓRDOBA

M M X X V

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL 9

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y PROTECCIÓN 13
- Informe y aprobación del Plan Director 13
- Las EIP y las Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial 17
- La protección del Conjunto Histórico y la Mezquita-Catedral de Córdoba 22

3. ÁMBITO DE ESTUDIO: LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA 25

4. METODOLOGÍA 29
- De las directrices de ICOMOS 2011 a la Guidance Toolkit 2022 33
- Metodología específica y procedimiento para el desarrollo de la Herramienta 1 o cuadro de valores y atributos 39
- Análisis de los documentos incorporados al archivo en función de los 4 bloques mencionados anteriormente. Identificación de atributos y valores 42
- Metodología específica y procedimiento para la identificación de impactos potenciales y para la evaluación del impacto. Desarrollo de las Herramienta 2 y 3 43

5. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD PATRIMONIAL: MAPA DE AGENTES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN REALIZADA 47
- Actividades de participación realizadas y su contribución a la determinación de valores del bien 47
- Mapa de agentes del bien 51

6. IDENTIFICACIÓN DE VALORES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO. CUADRO SÍNTESIS O HERRAMIENTA 1 55
- Atributos identificados a partir de la Declaratoria de Patrimonio Mundial (WH) 56
- Atributos identificados a partir de la protección nacional y autonómica 58
- Atributos identificados a partir del Plan Director 58
- Atributos identificados a partir del planeamiento urbanístico 63
- Atributos identificados a partir del análisis de las actividades participativas desarrolladas y documentación procedente de la sociedad civil 64
- Cuadro de Valores y Atributos (Herramienta 1) 66

7. GESTIÓN DEL CAMBIO: EL PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE TRABAJO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA 2 69
- Uso (Capítulo I, 1.6) 70
- Capítulo II, Análisis 71
- Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio inmueble (3.2) 71
- Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio mueble y documental y bibliográfico (3.3 y 3.5) 72
- Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio arqueológico (3.4) 72
- Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio inmaterial (3.6) 73
- Capítulo III, Propuesta 73
- Conservación y restauración del patrimonio inmueble (Punto 2.1) 74
- Conservación y restauración del patrimonio mueble (2.2) 75
- Conservación y restauración del Patrimonio arqueológico (2.3) 75
- Patrimonio documental y bibliográfico (2.4) 76
- Patrimonio inmaterial (2.5) 76
- Documentación, investigación y difusión (3 y 4) 76
- Programación económica, Plan de etapas (6.1) 78
- Desarrollo de la Herramienta 2 "Identificación de las Interacciones atributo / actividad de desarrollo" 78

8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL DE LA PLANIFICACIÓN PREVISTA. HERRAMIENTA 3 79
- Evaluación de los impactos sobre los atributos identificados y priorizados. Organizados siguiendo la estructura del plan de etapas propuesto en el PD 79
- Identificación de las Interacciones atributo. Cuadros: • Herramienta 2, Actividad de Desarrollo • Herramienta 3, Evaluación del Impacto 86

9. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES 93

EQUIPO DE TRABAJO 97

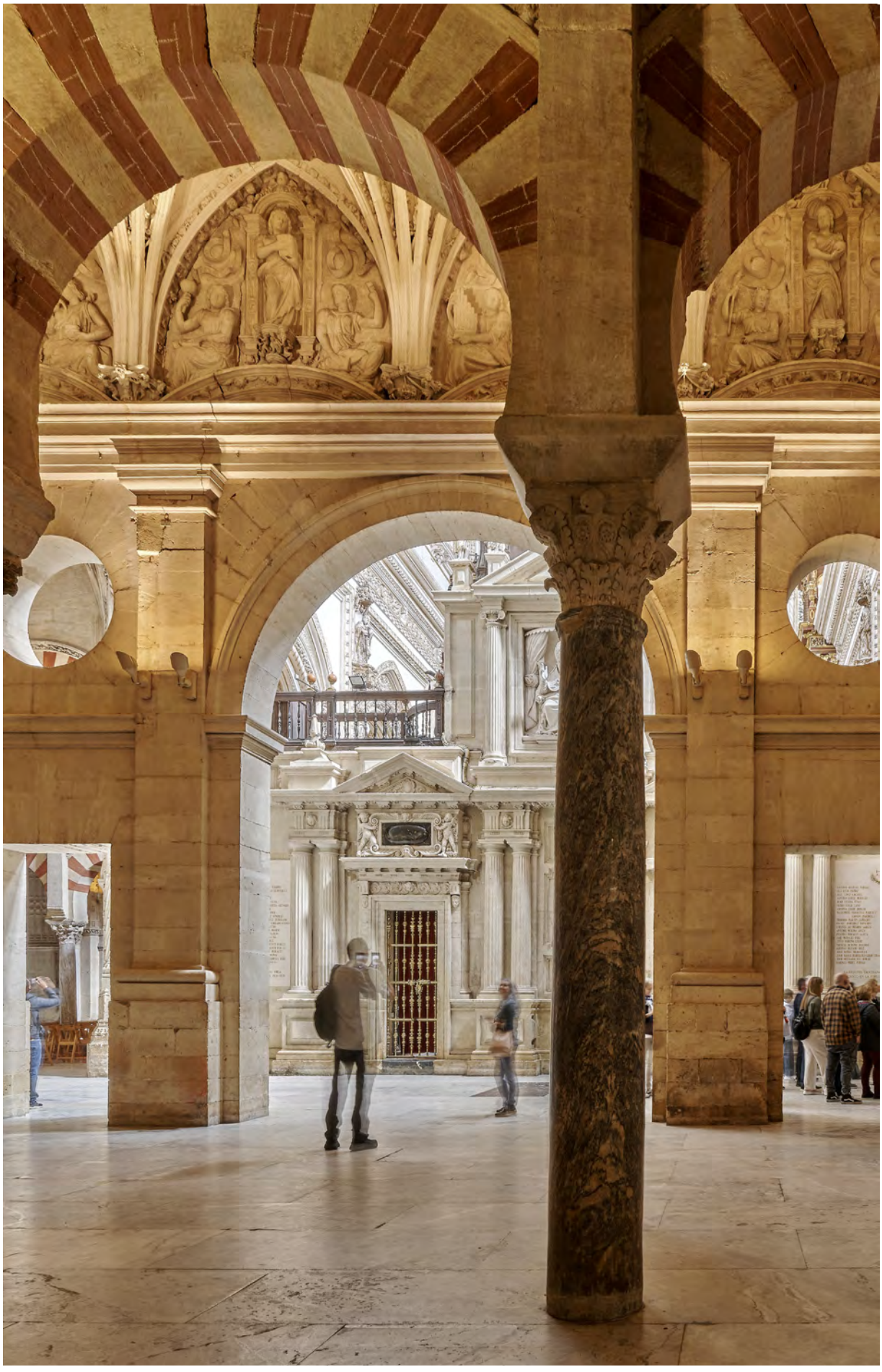
ANEXOS 99
- A. Listado de Cartas y Textos Internacionales 100
- B. Documentación técnica y de protección de la Mezquita-Catedral 103
- C. Relación de premios y distinciones concedidos al Cabildo Catedral de Córdoba 104
- D. Listado de principales convenios vigentes en la Mézquita-Cátedral 108



Informe de Evaluación del Impacto Patrimonial

del Plan Director 2025 de la Mezquita-Catedral de Córdoba

ANEXO
Plan Director 2025
Mezquita-Catedral de Córdoba



1. OBJETO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL

El presente informe se redacta a petición del Cabildo Catedral de Córdoba y tiene por objeto el desarrollo de una Evaluación del Impacto Patrimonial (EIP) del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba. Un documento redactado en 2020, completado y revisado en 2025 tras informe provisional favorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio de la Delegación de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Esta EIP tiene como ámbito de aplicación la Mezquita-Catedral de Córdoba, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984. Una declaración que fue ampliada en 1994 con el objeto de incorporar el entorno de este monumento, incluyendo finalmente el Centro Histórico de la ciudad. De esta manera, la Mezquita-Catedral forma parte del bien Patrimonio Mundial declarado: Centro Histórico de Córdoba.

Datos del bien patrimonio mundial del que forma parte el bien evaluado	
Denominación oficial del bien patrimonio mundial	Centro Histórico de Córdoba[1]
Coordenadas	N37 52 45.1 W4 46 47
Fecha de	1984-1994
Fecha del informe de EIP	29 de julio de 2025
Equipo redactor EIP	FIUS
Destinatario EIP	Cabildo Catedral de Córdoba

La Evaluación del Impacto Patrimonial es un tipo de documento técnico de reciente creación que surge ante la necesidad de objetivar la evaluación de la preservación de los bienes culturales, tratando de mitigar el impacto de intervenciones propuestas, sobre todo en bienes Patrimonio Mundial (PM) y sus entornos, facilitando el diálogo y la coordinación de todos los agentes implicados. Se entiende, por lo tanto, la EIP, como una oportunidad para mejorar los procesos de gestión del cambio en este tipo de contextos de especial complejidad, una puesta en marcha del monitoreo de los valores que caracterizan al bien objeto de estudio inserto en un Paisaje Histórico Urbano (PHU)[2].

1 https://whc.unesco.org/en/list/313/
2 *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions*. UNESCO (2011). http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Es importante aclarar que este informe no es una evaluación del Plan Director, de sus contenidos y de la metodología aplicada en su desarrollo. El objetivo es evaluar el impacto de la programación y planificación de las actuaciones incluidas en el Plan de Etapas propuesto en el Plan Director. Una evaluación que se llevará a cabo siguiendo las directrices marcadas desde UNESCO para la gestión sostenible de los bienes Patrimonio Mundial (PM).

El encargo se formalizó el pasado 30 de enero de 2025 a través de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS). La Universidad de Sevilla es un Centro Público de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico. La Universidad de Sevilla tiene encomendada las competencias en materia de colaboración con entidades públicas y privadas con el personal docente e investigador, en la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, para lo cual ambas instituciones, al amparo del Acuerdo de Formalización, suscrito con fecha 22 de julio de 2022, de Encargo a Medio Propio Personificado por parte de la US a FIUS, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la finalidad de atender los programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación del personal, y proyectos de investigación, para la consecución de los objetivos de ambas instituciones.

Este "Informe de Evaluación del Impacto Patrimonial del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba" se ha redactado dentro del plazo de ejecución de 6 meses previsto a partir de la formalización del contrato.

El documento se redacta por un equipo interdisciplinar de investigadores especializados en la materia y con experiencia en la redacción de este tipo de documentos enfocados hacia una gestión sostenible del patrimonio basada en valores[3]. Una manera de proceder liderada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) que, durante los últimos años, ha intensificado su investigación aplicada a los procesos de identificación de valores culturales, así como a los estudios de viabilidad redactados para argumentar la idoneidad de propuestas de transformación de bienes del patrimonio andaluz. Tal es el caso de los siguientes estudios de referencia:

- Informe "Claves arquitectónicas y estrategias para la integración de los Muelles de Tablada del Puerto de Sevilla en su contexto urbano" (2021-2022).
- Informe valores patrimoniales de la Fábrica de Tabacos de Altadis. Sevilla (2018)[4].
- Paisaje histórico urbano de las ciudades Patrimonio Mundial. Indicadores de sostenibilidad. Caso de estudio: paisaje histórico urbano de la ciudad de Sevilla.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO (2010-2014).
- Estudio de viabilidad y adecuación como generador de uso para las Reales Atarazanas de Sevilla. 2008[5].
- Ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla: estudio de viabilidad. 2005[6].

Una metodología de trabajo que se ha desarrollado de manera exhaustiva a través de la aplicación práctica a estudios de caso concreto como los que se relacionan a continuación:

- Informe de valores patrimoniales del Tajo de San Pedro en el entorno de la Alhambra, Generalife y el Albaicín de Granada (2023)[7].
- Evaluación de Impacto Patrimonial del Proyecto de Adecuación del Hotel Reúma sobre la

3 Ver la conformación del equipo redactor al final del documento.
4 https://repositorio.iaph.es/handle/11532/331246
5 https://repositorio.iaph.es/handle/11532/332657
6 https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/conservacion-y-restauracion/intervenciones/documentos/1176124224600_informe_sobre_la_ampliacion_del_museo_de_bellas_artes.pdf
7 Rey-Pérez, J., García-Casasola, M., García Fernández, F.J, .Ostos Prieto, F.J., González Sancho, B., y Aladro Prieto, J. M. (2025). The identification of heritage attributes and values in World Heritage: the Tajo de San Pedro in the context of the Alhambra, Generalife and Albayzín (Spain). *Built Heritage* 9, 1-17. https://doi.org/10.1186/s43238-025-00182-3

Alhambra, Generalife y el Albaicín de Granada (2022)[8].

- Revalorización del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Cuenca a partir de estrategias de desarrollo sostenible apoyadas en la Recomendación sobre el Paisaje Histórico Urbano.
- Dirección de investigación de la Universidad de Cuenca, Ecuador. Concurso Universitario de Proyectos de Investigación-PROMETEO. (2014-2015).
- "Intervención Arqueológica Preventiva (Prospección Intensiva) en Parcelas 1 y 3 del Polígono 17 de Fuentes de Andalucía (Sevilla). Área Arqueológica Cerros de San Pedro. Memoria final". Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2011.
- Informe-Memoria de la Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla) Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2003.

Una línea de investigación abierta en 2021 y consolidada a través del proyecto de investigación *WHATS-UP_Patrimonio Mundial: un acercamiento a la sostenibilidad social mediante la actualización de sus valores culturales* [9].

8 García de Casasola Gómez, M., Aladro Prieto, J. M., García Fernández, F. J., Ostos Prieto, F. J., González Sancho, B., y Rey Pérez, J. (2024). La evaluación del impacto patrimonial en bienes patrimonio mundial: El caso del Hotel Reuma en la ladera norte de la Alhambra. *Cuadernos De La Alhambra*, 53, 75–100.
https://cuadernosdelaalhambra.alhambra-patronato.es/index.php/cdalhambra/article/view/388

9 Con un equipo intergeneracional e interdisciplinar de investigadores, un panel internacional de expertos y cuatro años de trabajo (2023-27), el proyecto de investigación WHATS-UP pretende dar una respuesta conceptual y metodológica a la necesidad de abordar cualquier consideración patrimonial desde una perspectiva integral y global en relación con las evaluaciones de impacto, proporcionando modelos y experiencias contrastadas para la actualización de los valores y los estudios sobre la repercusión de acciones en los bienes patrimonio mundial. Un proyecto financiado en la Convocatoria 2022 de «Proyectos de Generación de Conocimiento» del Ministerio de Ciencia e Innovación. Referencia: PID2022-140917OA-I00.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y PROTECCIÓN

Informe y aprobación del Plan Director

El documento de Plan Director se presentó ante la Comisión Provincial de Patrimonio para su valoración y aprobación el 1 de diciembre de 2021, correspondiendo a la Consejería de Cultura y Deporte, a través de la Delegación Provincial de Córdoba, la emisión de un informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En marzo de 2023 se emitió "Informe preliminar al Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2020" en el que se analiza el documento a partir de sus antecedentes y el marco normativo de referencia. En concreto, se hace referencia a lo indicado en el Plan Nacional de Catedrales, dónde se define el Plan Director como "un documento técnico que ha de servir para compilar y mejorar los datos de toda índole necesarios para un mejor conocimiento del bien en su mayor amplitud, incluyendo el patrimonio inmueble, mueble e inmaterial; aportando una diagnosis del estado actual y propuestas de acciones para el futuro. El Plan Director está llamado a ser la herramienta guía para la adecuada protección, conservación, restauración, documentación, investigación, difusión, accesibilidad y desarrollo sostenible del monumento estudiado. Por ello, la redacción del Plan se contempla como un estudio interdisciplinar que permita conocer en profundidad la realidad de cada Catedral" y donde se hace referencia a la inexistencia de una normativa especial que defina criterios y directrices. Especialmente se hace hincapié sobre el carácter integrador de este tipo de documentos y su necesidad como instrumentos de coordinación de todos los frentes a los que atiende la institución responsable del bien, en este caso el Cabildo Catedral de Córdoba.

En este sentido, "se recomienda ampliar el apartado que analiza la relación entre el Monumento y la ciudad, al ser un elemento estratégico de la misma. Deben marcarse indicadores de la relación con el entorno urbano, como aportación al futuro Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba".

El Plan Director sigue los criterios generales definidos en el texto de 1984 escrito por los arquitectos Rafael Moneo Vallés y Gabriel Ruiz Cabrero, complementándose con los que provienen de la experiencia adquirida en la conservación del monumento a lo largo de los años.

El plan atiende a la conservación y restauración a través de propuestas que se abordan desde la especificidad de los sistemas y usos constructivos. De esta manera, es posible afirmar que se trata de un plan director en el que prevalece el criterio de conservador sobre otras tendencias. Un documento enfocado al reconocimiento de la materialidad del inmueble, procedimentada a través de la clasificación por tipos de patrimonio.

Este informe preliminar es *FAVORABLE* pero está condicionado a una serie de prescripciones y recomendaciones que se relacionan a continuación:

- *Se recomienda incluir en el documento un análisis del primer Plan Director redactado en 2001, revisando su contenido, comprobando su grado de aplicación y evaluando su eficiencia.*
- *Se recomienda ampliar el apartado que analiza la relación entre el Monumento y la ciudad, aportando indicadores al futuro Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba.*
- *Se recomienda incluir entre las propuestas del Plan la necesidad de revisar la delimitación del Bien Mezquita Catedral y su entorno de protección adaptándose a la actual legislación de patrimonio histórico; con la inclusión de todos los bienes asociados.*
- *Dentro del capítulo de Análisis, deben revisarse los apartados de Estado de conservación y de Diagnóstico relativos al patrimonio inmueble para su correcta coordinación.*
- *Deben revisarse los criterios de intervención, haciendo hincapié en dos cuestiones importantes que no quedan suficientemente resaltadas. Por una parte, la necesidad de que los proyectos de intervención se redacten por un equipo multidisciplinar, con intervención -al menos- de las disciplinas de arquitectura, arqueología, conservación y restauración de bienes culturales. Y, por otra parte, la realización de estudios previos (arqueología, documentación, análisis de materiales, etc.) que permitan un mejor desarrollo de los proyectos de conservación.*
- *Debe mejorarse la sistematización de las actuaciones de mantenimiento mediante un Plan de mantenimiento claramente definido (por ejemplo, con periodicidad anual), que debería ser tramitado para su autorización. Algunos trabajos incluidos en el apartado de conservación y restauración (retejado y reparación puntual de cubierta; reparación de canales; reparación de bóvedas encamonadas; consolidación puntual de elementos de remate en los muros; mantenimiento y reparación de vidrieras; reparación puntual de pavimentos; reparación de pavimento de chino cordobés; mantenimiento del arbolado del patio de los naranjos, revisión del estado de las almenas) podrían formar parte del Plan de mantenimiento. El mantenimiento de las instalaciones debería también incluirse en dicho Plan.*
- *Deben revisarse las propuestas del apartado de conservación y restauración, ya que algunas se encuentran en ejecución. La restauración de las portadas debería extenderse también a las no restauradas por Velázquez Bosco, en consonancia con lo expuesto en la diagnosis. Respecto a la previsión de restaurar la fachada al patio, deben tenerse en cuenta los antecedentes, especialmente en cuanto al proyecto de apertura de nueva puerta anulado en la jurisdicción contenciosa administrativa. La mejora de la seguridad de los andenes parece a priori de difícil solución respetando la integridad del monumento. La protección contra incendios debería considerarse una intervención urgente.*
- *Deben incluirse en la programación los Estudios previos en aquellos casos que se prevea necesario.*
- *Deben completarse los apartados relativos al patrimonio mueble, completando su registro, inventario y catalogación. Dentro del patrimonio mueble se incluirán también los bienes muebles de carácter arqueológico. Se hace especial mención a las vigas y tableros de madera expuestos en los pórticos del patio y en las cubiertas, que no se mencionan en el documento. Debe distinguirse entre los bienes muebles y los bienes que son parte integrante del inmueble, de acuerdo con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.*
- *Los denominados "Museo de San Vicente" y "Museo de San Clemente" no están reconocidos legalmente como museos ni forman parte del Sistema Andaluz de Museos, al no haber sido tramitada su inscripción. En este sentido se valora positivamente la propuesta de crear una colección museográfica conforme a la legislación de museos, siendo preceptiva la redacción de un proyecto.*

- *Debe revisarse el apartado de tramitación de proyectos arqueológicos conforme a la legislación vigente.*
- *Se recomienda la musealización de aquellas zonas excavadas en el interior del monumento hace años, pero que hoy día permanecen ocultas al público, como mejor manera para su preservación y disfrute.*
- *Respecto al patrimonio inmaterial, indicar que tanto los órganos como las campanas formarían más bien parte del patrimonio material (no así la música o los toques). Deberían recogerse todas las ceremonias que tienen lugar en el edificio (procesiones litúrgicas, procesiones votivas, procesiones eucarísticas, rogativas, vigilia pascual, ordenaciones, viacrucis, etc.).*
- *La Semana Santa como tal forma parte del patrimonio inmaterial de la ciudad de Córdoba, ya que su escenario es toda la ciudad y sus diferentes parroquias e imágenes. La Catedral sería una estación de penitencia relacionada con dicha actividad de carácter inmaterial. Sería necesario respecto a este punto definir las condiciones de uso del monumento y su entorno con motivo de la Semana Santa.*
- *Respecto a las condiciones de uso y gestión, el Plan debe definir la utilización de los diferentes espacios: condiciones ambientales, usos y circulaciones, para el uso litúrgico y el uso socio cultural.*
- *Es importante la inmersión del Monumento en las nuevas tecnologías, para facilitar el acceso a toda la información que pueda generarse en torno a los bienes que contiene.*
- *Se recomienda incorporar un apartado para arbitrar líneas de investigación respecto a la visita (estudios de público, planificación turística, capacidad de acogida, evaluación de criterios de gestión de la visita, etc) definiendo criterios que permitan establecer un umbral óptimo de utilización del espacio (número total de visitantes que deben entrar diariamente a la Mezquita-Catedral), capaz de asegurar la calidad de la experiencia de la visita y la conservación del monumento.*

Para dar respuesta a este informe, el Cabildo Catedral de Córdoba entregó en abril de 2023 el "Documento justificativo de la adaptación del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2020 al Informe preliminar de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía" redactado por el equipo Ruiz Cabrero, Rebollo y Rebollo Arquitectura, S.L.P., en el que quedan reflejadas las modificaciones a incluir en el Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2020, siguiendo el orden de las prescripciones y recomendaciones recibidas.

En diciembre de 2023, la secretaría de la Comisión Provincial de Patrimonio de Córdoba certifica la decisión adoptada en la sesión ordinaria 16/2023 de fecha 19/12/2023 en la que "La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba, en el ámbito normativo de protección del Patrimonio Histórico, con las observaciones señaladas, cuya descripción ha sido realizada en el presente informe". Las observaciones son recomendaciones, ya que no son determinantes ni vinculantes. Este tipo de documentos de planificación, al igual que ocurre con el planeamiento urbanístico, no requiere de informe favorable. La aprobación definitiva del Plan corresponde al promotor, el Cabildo Catedral de Córdoba que, para reforzar la metodología de trabajo seguida, teniendo en cuenta los artículos 118 y 118bis de las *Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*[10], decide implementar la puesta en marcha de esta Evaluación del Impacto Patrimonial además de asumir las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio como requerimientos.

A lo largo de 2024 y la primera mitad de 2025 se desarrollaron los requerimientos sugeridos y la redacción de esta Evaluación del Impacto Patrimonial. Se espera que el documento de Plan Director pueda ser aprobado definitivamente en septiembre de 2025.

10 https://whc.unesco.org/en/guidelines/

El objetivo último es contar con un informe sin recomendaciones y añadir la EIP como instrumento de control de calidad del proceso de monitoreo de los valores culturales a los que debe someterse este tipo de informes. Esto implica que pase de nuevo por la comisión de patrimonio para que, además de las recomendaciones realizadas a través de sus informes se añadan las cuestiones detectadas en esta EIP que quedarán reflejadas en el último apartado 9 de "Síntesis y conclusiones".

Entre los antecedentes a tener en cuenta para la redacción de esta EIP y para entender el contexto en el que se desarrolla el Plan Director objeto de este trabajo, hay que destacar el Plan Director anterior, redactado en 2001. Un plan que se desarrolló a partir de la puesta en marcha del Plan Nacional de Catedrales (1990), trabajos que en Andalucía ya estaban iniciados a partir del Avance del Plan de Restauración y Ordenación de las Catedrales de Andalucía (1986)[11]. Una iniciativa alineada con las directrices marcadas por el primer Plan General de Bienes Culturales formulado en Andalucía, 1989-1995.

Desde el ámbito nacional, el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) tiene en la elaboración de planes sectoriales una de sus misiones fundacionales. Concebidos como instrumentos de gestión, tienen como rasgo característico el hecho de compartir sus objetivos con otras administraciones y con la Iglesia Católica como en el caso del primer Plan Nacional de Catedrales, elaborado a partir de 1987 y aprobado en 1990, y el de Abadías, Monasterios y Conventos ya en el s. XXI. El primero fue revisado en 2010 dando lugar a un documento en 2015[12] y se encuentra actualmente en reformulación teniendo en los Planes Directores una de las herramientas más importantes para cumplir sus objetivos. Los Planes Directores y las comisiones conjuntas son realmente el centro gravitatorio de estos Planes nacionales y con la revisión de los mismos va a permitir incluir aspectos recientes como la participación ciudadana y el impacto patrimonial.

En el contexto administrativo de este Plan Nacional de Catedrales se enmarca el primer Plan Director de la Mezquita-Catedral, redactado en 2001, que incide especialmente en la necesidad de intervenir en el entorno para garantizar la conservación de la integridad del bien Mezquita-Catedral y asume al mismo tiempo su incapacidad administrativa para hacerlo al ser responsabilidad del Ayuntamiento. Especialmente interesante resultan los estudios del contexto en los que se incorporan gráficamente los alzados urbanos del bien Patrimonio Mundial.

El documento de PD carecía de una programación temporal de las actuaciones propuestas por lo que no permitió monitorizar la planificación y mucho menos evaluar su incidencia.

La trayectoria de la gestión patrimonial y cultural de las últimas décadas muestra la sólida construcción de métodos de análisis, investigación e intervención para el ingente patrimonio cultural. Esta necesidad planificadora y de ordenación de las actuaciones derivadas del ámbito competencial y funcional de las administraciones culturales, encuentra con lógica su apoyo en estas facetas de definición de las programaciones en base a los denominados "Planes Directores" sobre singulares elementos del patrimonio cultural. En el caso particular de la Mezquita-Catedral de Córdoba y en concreto su Plan Director fue objeto de una "queja" gestionada de oficio por la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en relación a los plazos y de manera específica con los requisitos establecidos por la UNESCO para la protección de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial (PM). Una cuestión que viene a poner de manifiesto la dificultad de la tarea a la que se enfrentaron los gestores de los bienes PM cuando emprendieron la redacción de los primeros planes directores a partir de la directiva marcada desde UNESCO. Una mera sugerencia en el texto original de la Convención que, tras el primer ciclo, las Directrices Operativas incorporaron definitivamente en 2005[13]. Una dificultad que ha ido disminuyendo conforme se ha avanzado en la definición de las metodologías para redactar este tipo de documentos de planificación, situando la redacción del PD en un contexto más sólido y maduro en lo que respecta a la definición de criterios e instrumentos de desarrollo.

11 Cuaresma Pardo, J. (2004) Sedes catedralicias en Andalucía: estado de la cuestión 1984-2004. *Revista PH47*, 062-063. https://doi.org/10.33349/2004.47.1686

12 https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:51237635-e3ae-4bb7-9d1a-130a03c13909/01-maquetado-catedrales.pdf

13 González Arques, S., García-Casasola, M., & del Espino Hidalgo, B. (2025). Towards sustainable management of the World Heritage in Spain: from identification to monitoring of cultural values. *Conservar Património*, 48, 115–132. https://doi.org/10.14568/cp37915

En España, los esfuerzos por aplicar las directrices internacionales sobre identificación, definición y conservación de los PM han sido especialmente notables en las dos últimas décadas, si bien aún es necesario persistir en cuestiones acuciantes como la aplicación de los instrumentos de gestión sostenible e integral, donde falta unidad en los modelos utilizados. Mientras que la práctica totalidad de los bienes cuentan con un sistema de gestión suficientemente clarificado y eficaz, los documentos utilizados para la gestión del PM en España siguen siendo insuficientes en la mayoría de los casos, bien por su contenido, por su antigüedad o porque sólo abarcan una parte del bien inscrito. La falta de capacidad jurídica de los Planes de Gestión hace que se prefieran las soluciones contenidas en el corpus legislativo español, que se consideran más prácticas. En ocasiones, el PM actúa como complemento de otros instrumentos jurídicamente válidos, estableciendo una base estratégica de protección, pero dejando sin soporte legal el resto de las cuestiones abordadas por el plan[14].

En este contexto de dispersión y falta de unidad en la conformación de los instrumentos de gestión que pueden operar en un mismo ámbito de acción, en el caso que nos ocupa, es muy importante señalar la existencia del Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba. Un documento de planificación redactado por el Ayuntamiento de la ciudad y aprobado a final de 2024 en el que se reconoce "la Mezquita-Catedral como el bien que sustenta mayoritariamente la declaración de VUE del sitio Patrimonio Mundial constituido por el Centro Histórico de Córdoba". Asimismo, se subraya que al ser "propiedad de la Iglesia católica desde el s. XIII" está "gestionada por el Cabildo Catedral" y señala que "aunque cuente con un Plan Director propio, realizado en el marco del Plan Nacional de Catedrales, el presente Plan de Gestión tiene en consideración la importancia y peso específico de este importante monumento"[15].

Las EIP y las Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial

El Comité del Patrimonio Mundial es el principal órgano encargado de la aplicación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, aprobada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

A partir de ese momento se puso en marcha la elaboración de criterios precisos para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y para la concesión de ayudas internacionales con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial, mediante un documento denominado «Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial». Este documento es revisado periódicamente por el Comité para reflejar nuevos conceptos, conocimientos o experiencias. La Asamblea General adoptó por primera vez las Directrices Operativas en junio de 2008, y las modificó por última vez en junio de 2024[16]. En su última versión es posible apreciar un giro del rumbo marcando el paso hacia la gestión sostenible de los bienes y su conservación[17].

La evolución del discurso patrimonial aplicado a la gestión de los PM[18] refleja una apertura de su conceptualización, objetivos y enfoque, persiguiendo: 1) abrir los límites de la consideración del patrimonio, superando el concepto más objetual y monumental de mediados del s. XX; 2) enfocar la preservación desde una perspectiva amplia y no centrada en la conservación o protección, avanzando hacia la gestión sostenible o compartida del patrimonio; 3) enriquecer el planteamiento de problemas, inicialmente centrado en lo material, para dar paso a un enfoque basado en valores y, en última instancia, centrado en las personas.

14 Ibid.
15 https://elpais.com/cultura/2024-11-06/el-plan-de-gestion-del-centro-historico-de-cordoba-soslaya-el-abuso-de-elementos-catolicos-en-la-mezquita-catedral.html
16 https://ich.unesco.org/es/directrices
17 González Arques, S., García-Casasola, M., y del Espino Hidalgo, B. (2025). Towards sustainable management of the World Heritage in Spain: from identification to monitoring of cultural values. *Conservar Patrimônio*, 48, 115–132. https://doi.org/10.14568/cp37915
18 Jo, E, 'Los planes de gestión', lecture given at *XVII Encuentro de Gestores de Patrimonio Mundial. "Managing World Heritage - Tools and resources"*. (15-17 November 2023), Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte. https://www.youtube.com/watch?v=M1lyruzQnp0&list=PLmAw6SZis81Jk3NsFD8_FD_b2z5RYWVff&index=4 (2025-07-22)

El concepto de gestión sostenible se generalizó[19] una vez que el Comité del Patrimonio Mundial declaró el patrimonio como instrumento para el desarrollo sostenible de la sociedad, a partir de la Declaración de Budapest[20]. El desarrollo posterior de esta premisa ha venido de la mano de la contribución del patrimonio sostenible al desarrollo local, tanto en términos económicos y sociales como ambientales y culturales[21], considerando los bienes patrimoniales como equipamientos en sus entornos territoriales y urbanos[22].

Este planteamiento es compatible con la metodología seguida para elaborar la Lista del Patrimonio Mundial, establecida en la Convención de 1972, que exigía que un bien fuera considerado de Valor Universal Excepcional (VUE) para ser inscrito. Esto se justificaba por el cumplimiento de una serie de criterios de selección[23] que se han ido actualizando con la evolución del discurso patrimonial. La definición del VUE, concepto en el que se basa la Convención, ha sido objeto de una reflexión continua, que se ha reflejado en la diversificación progresiva de la Lista. Desde 1998, se pidió a los Estados Parte que incluyeran una Declaración de Importancia en sus propuestas de inscripción en la Lista, articulando los valores patrimoniales excepcionales de cada bien para clarificar su seguimiento. Sin embargo, no se especificaba suficientemente cómo debía definirse esta declaración, por lo que estos valores no solían desarrollarse o justificarse adecuadamente en relación con los criterios[24]. No es hasta 2005 cuando se introduce la Declaración de Valor Universal Excepcional (DVUE), que articula un formato consensuado para la justificación de los criterios de selección e incorpora plenamente los conceptos de integridad y (para los bienes culturales) autenticidad de los atributos como cuestiones clave para la conformación del VUE. Este procedimiento se activó para los procedimientos de inscripción en 2007, al tiempo que se estableció un periodo de homogeneización y redacción retrospectiva del VUE para los bienes inscritos con anterioridad[25], proceso que se ha desarrollado gradualmente hasta completar en España la totalidad de los expedientes en 2023. En el caso concreto de la Mezquita-Catedral, sus VUE quedaron descritos e incorporados a la declaración en 2014[26].

Desde su fundación en 1946, la UNESCO ha elaborado un conjunto de documentos normativos, cartas, declaraciones y recomendaciones internacionales para salvaguardar el patrimonio y ayudar a los estados miembros en su protección, conservación y conocimiento, generando así una densa red de herramientas consensuadas con un objetivo común[27]. El desarrollo de las cartas internacionales refleja una evolución de la sensibilidad patrimonial en la que la propia labor reflexiva de la UNESCO siempre ha desempeñado un papel activo, mientras que las cuestiones emergentes en la escena internacional se incorporan al cuerpo de directrices de la UNESCO, haciendo uso de las Directrices Operativas anuales de la WH para su aplicación a partir de 1978[28].

19 Landorf, C., (2009) A Framework for Sustainable Heritage Management: A Study of UK Industrial Heritage Sites. *International Journal of Heritage Studies* 15(6), 494–510. https://doi.org/10.1080/13527250903210795

20 UNESCO, *The Budapest Declaration on World Heritage*, World Heritage Centre, Paris (2002). https://whc.unesco.org/en/documents/1334 (2024-07-22).

21 Mateja Šmid Hribar, M., Bole, D. y Pipan, P. (2015) Sustainable Heritage Management: Social, Economic and Other Potentials of Culture in Local Development. *Procedia – Social and Behavioral Sciences*, 188, 103-110. https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.03.344

22 Pereira Roders, A. y Van Oers, R. (2011) World Heritage cities management. Facilities, 29 (7/8), 276-285. https://doi.org/10.1108/02632771111130898

23 UNESCO (1972) *Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage,* https://whc.unesco.org/archive/convention-en.pdf (2024-07-22).

24 UNESCO (2010) *Monitoring World Heritage*, World heritage series: papers 10. World Heritage Centre, Paris. https://whc.unesco.org/en/series/10/

25 UNESCO; ICCROM; ICOMOS; IUCN, *Guidance on the Preparation of retrospective Statements of Outstanding Universal Value for World Heritage Properties*, IUCN (2010), https://www.iucn.org/sites/default/files/import/downloads/whouven.pdf (2024-07-24).

26 *Adoption of retrospective Statements of Outstanding Universal Value*. Reunión 38ª del Comité del Patrimonio Mundial. Doha, Qatar (2014). Documento WHC-14/38.COM/8E, p. 128. https://whc..org/document/128792

27 Court, S.; Jo, E.; Mackay, R.; Murai, M. y Therivel, R., *Guidance and Toolkit for impact assessments in a World Heritage Context*, eds. L. Frank, E. Jo, UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN (2022), https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2024-07- 22).

28 Fernández Salinas, V. (2008) La protección del Patrimonio Mundial en España. *E-RPH* 2, 36-65. https://doi.org/10.30827/erph.32.2023.28830

Así, la *comunidad* se incorpora a los objetivos estratégicos de la Declaración de Budapest (2002) y posteriormente a la redacción del Convenio de Faro (2005) sobre el valor del patrimonio cultural en la sociedad. El Programa WH Cities se pone en marcha en 2001 para adaptar la conservación y gestión de los sitios del patrimonio urbano hacia procesos dinámicos de salvaguarda de la significación cultural[29] y, anticipándose a la progresiva evolución y reconocimiento del concepto de paisaje en el panorama internacional, los Paisajes Culturales se incorporarían a la Lista en 1992, como categoría que reconocía el desarrollo de la sociedad en su contexto físico a lo largo del tiempo[30]. Esa década fue testigo de los esfuerzos por abrir la Lista a nuevos conceptos patrimoniales, promoviendo inscripciones relacionadas con la arqueología industrial, las obras del patrimonio moderno, los itinerarios y los paisajes culturales[31], que culminaron en la definición de una Estrategia global para una Lista del patrimonio mundial representativa, equilibrada y creíble[32].

La aplicación de unas directrices en permanente evolución requiere de una mirada en perspectiva de lo acontecido. La evolución de la gestión del PM en el ámbito internacional queda representada por la sucesión de cartas y textos internacionales de referencia, que discurren en paralelo a las directrices y herramientas de trabajo marcadas por la UNESCO. Una genealogía de la situación actual que se complementa con lo sucedido en España y, en concreto, en Andalucía en lo que respecta a la tutela de los bienes culturales (Figura 1).

El debate en torno a la a necesidad de implementar las EIP queda resuelto a través de la reflexión ofrecida sobre la importancia de los sistemas de gestión en el artículo 110 de la Guía Operativa[33]:

> *110. Un sistema de gestión eficaz depende del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto y de su contexto cultural y natural. Los sistemas de gestión pueden variar según las distintas perspectivas culturales, los recursos disponibles y otros factores. Pueden incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbana o regional existentes y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales. Las evaluaciones del impacto de las intervenciones propuestas son esenciales para todos los bienes del Patrimonio Mundial.*

29 *Managing Historic Cities*, World heritage series: papers 27. World Heritage Centre, Paris. UNESCO, 2010. https://whc.unesco.org/en/series/27/

30 Contin, M.I., 'Paisajes culturales y patrimonio mundial', *Anales Del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas* 52 (1) (2022) 15-26. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8453012

31 Fernández Salinas, V. (2008) La protección del Patrimonio Mundial en España. *E-RPH* 2, 36-65. https://doi.org/10.30827/erph.32.2023.28830

32 Programa de acciones puestas en marcha para garantizar que la Lista refleje la diversidad cultural y natural del mundo a partir de la resolución: *Global strategy (budget decision)*. 18ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial. Phuket, Tailandia (1994). *Documento WHC-94/CONF.003/15*. https://whc.unesco.org/document/1573

33 https://whc.unesco.org/en/guidelines/ (consulta 2025/05/25).

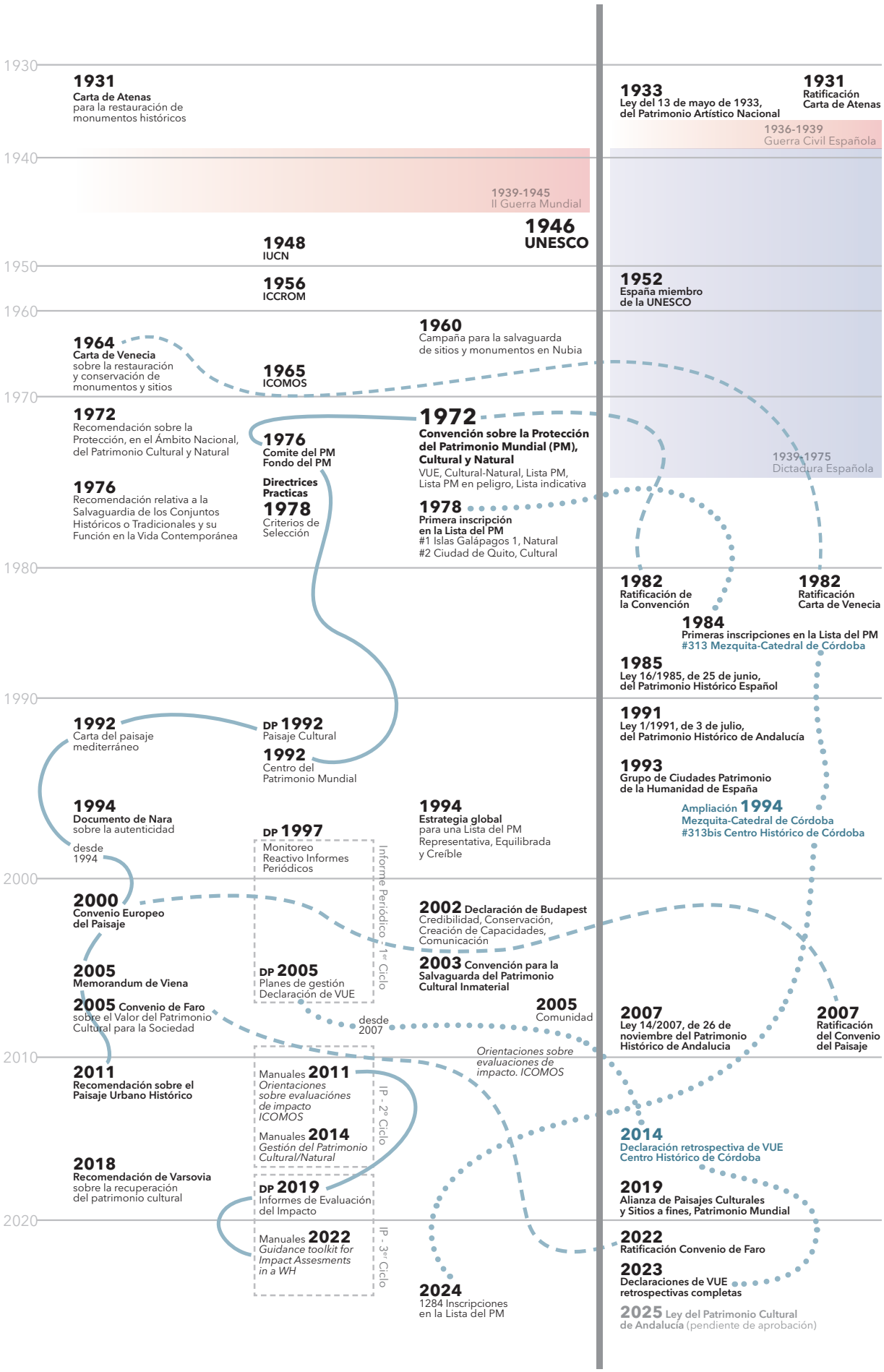


Figura 1. GENEALOGÍA (DE ARRIBA ABAJO) DE LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (A LA IZQUIERDA), ENUMERANDO LAS CARTAS Y TEXTOS INTERNACIONALES DE REFERENCIA (1ª COLUMNA) Y LAS DIRECTRICES Y HERRAMIENTAS DESARROLLADAS EN EL SENO DE LA UNESCO (2ª Y 3ª COLUMNA), EN RELACIÓN CON LO SUCEDIDO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (A LA DERECHA). FUENTE: SOLEDAD GONZÁLEZ ARQUES (2025).

En este contexto de actualización de los conceptos y mejora continua de los procesos se implementan las Evaluaciones de Impacto Patrimonial que tienen sus antecedentes en el documento publicado por ICOMOS en 2011 bajo el título *Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial*[34]. Un documento en el que se parte de la necesidad de poner solución al creciente número de amenazas que afectan a los bienes del patrimonio mundial debido a proyectos de desarrollo de gran amplitud. Una situación detectada a partir de los Informes del Estado de Conservación que periódicamente envían los gestores de los sitios PM. Específicamente, se pone el foco en actuaciones que incluyen proyectos de gran envergadura que corren el riesgo de estar descontextualizados, así como grandes infraestructuras o modificaciones de clasificación de suelo urbano[35]. Se hace referencia, además, a las amenazas que se producen como consecuencia del turismo excesivo o inapropiado. Situaciones que perjudican a los bienes PM, fundamentalmente en cuestiones relacionadas con *la apariencia, la línea del horizonte, las vistas, y también otros atributos que contribuyen al valor universal excepcional (VUE).*

El camino iniciado por ICOMOS alcanza un hito en la decisión adoptada durante la Sesión número 43 del Comité de Patrimonio Mundial celebrado en Baku (Azerbaiyán) en 2019. Es en este momento, Decision 43 COM 11A, cuando se incorporan a la Guía Operativa los artículos 118 y 118 bis[36]:

> *118. El Comité recomienda a los Estados Parte que incluyan la preparación ante los desastres, el cambio climático y otros riesgos como elemento de sus planes de gestión de los sitios del Patrimonio Mundial y de sus estrategias de formación.*
>
> *118 bis. No obstante lo dispuesto en los párrafos 179 y 180 de las Directrices Prácticas, los Estados Partes velarán por que se lleven a cabo Evaluaciones del Impacto Ambiental, Evaluaciones del Impacto Patrimonial y/o Evaluaciones Ambientales Estratégicas como requisito previo de los proyectos y actividades de desarrollo cuya ejecución esté prevista dentro de un bien del Patrimonio Mundial o en sus alrededores. Estas evaluaciones deben servir para identificar alternativas de desarrollo, así como posibles impactos positivos y negativos en el Valor Universal Excepcional del bien y recomendar medidas de mitigación contra la degradación u otros impactos negativos en el patrimonio cultural o natural dentro del bien o en su entorno más amplio. Esto garantizará la salvaguardia a largo plazo del Valor Universal Excepcional y el fortalecimiento de la resiliencia del patrimonio frente a las catástrofes y el cambio climático.*

De esta manera se amplía el ámbito de aplicación de las EIP, entendiéndose como necesarias ante cualquier riesgo y, de manera específica, implementando su redacción como requisito previo de los proyectos y actividades de desarrollo.

El Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba es un documento de planificación en el que se programan actividades de desarrollo. Por este motivo, procede la redacción de la EIP y la puesta en marcha del proceso de monitoreo (de los valores culturales) o control de calidad del seguimiento de la gestión sostenible que pueda derivarse de la misma.

34 https://icomos.es/wp-content/uploads/2021/01/Estudio-de-Impacto-Patrimonial.pdf

35 *(...) en desarrollos que incluyen especialmente proyectos de rutas, puentes, torres, «cubos» (como los centros comerciales), proyectos inapropiados, fuera de contexto o insuficientemente reflexionados, renovaciones, demoliciones e infraestructuras de un nuevo género como los parques eólicos, pero también todo tipo de modificaciones de la política de uso de suelos, y los marcos urbanos a gran escala. ICOMOS, 2011, pág. 4,*
https://icomos.es/wp-content/uploads/2021/01/Estudio-de-Impacto-Patrimonial.pdf

36 https://whc.unesco.org/en/guidelines/ (consulta 2025/05/25).

La protección del Conjunto Histórico y la Mezquita-Catedral de Córdoba

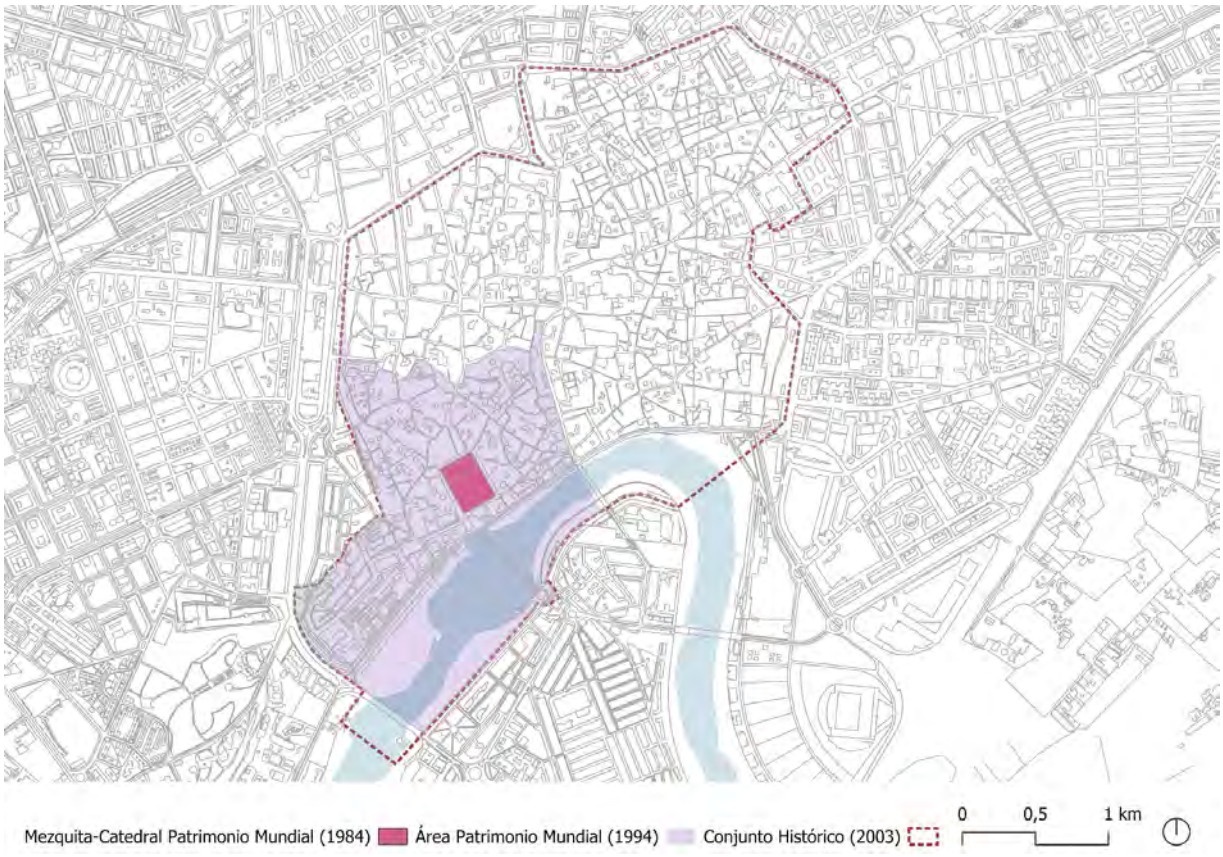
La Mezquita-Catedral de Córdoba fue declarada Monumento Nacional Histórico y Artístico por la Real Orden de 21 de noviembre de 1882 publicado en la GACETA de Madrid del AÑO CCXXL = Núm. 331. Lunes 27 de noviembre de 1882. Tomo IV. Págs. 539-548[37]. Un primer hito en la protección del inmueble declarando monumento nacional *el insigne templo Catedral* al mismo tiempo que reconociendo la universalidad de la Mezquita cordobesa, *gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza (…).*

En la regulación del Patrimonio, por entonces Histórico Artístico Nacional, el s. XX se inaugura con la Ley de 7 de julio de 1911, sobre excavaciones artísticas y científicas, ruinas y antigüedades y objetos en ellas descubiertos. Y el Reglamento para su aplicación de 1 de marzo de 1912. En la década siguiente la disposición más relevante es el Real Decreto Ley de 9 de agosto de 1929, que pone bajo la tutela y protección del Estado el conjunto de bienes e inmuebles que constituyen el Tesoro Artístico-Arqueológico Nacional, dignos de ser conservados para el Estado por razones de arte y cultura. Córdoba fue la primera ciudad que se acogió a este RD para proteger la zona más importante de su casco urbano.

En este marco legislativo inicial en la Gaceta de Madrid de 9 de agosto de 1929, se publica la Real Orden número 1258 donde se incoa expediente sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de Córdoba[38]. Un nuevo hito en la protección del monumento Mezquita-Catedral en el que se reconoce la importancia del contexto urbano en el que se inserta a través de la protección de la denominada parte vieja de la ciudad. Un área acotada perfectamente delimitada que será am-

37 https://www.boe.es/gazeta/dias/1882/01/21/pdfs/GMD-1882-21.pdf (Consulta 12/05/2025).
Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Córdoba solicitando sea declarado monumento nacional histórico y artístico la Iglesia Catedral de dicha ciudad:
Visto el informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:
Atendiendo á la importancia histórica y artística de la citada iglesia;
S. M. el Rey (Q . D. G.), de conformidad con lo informado por la referida Real Academia y propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar monumento nacional histórico y artístico la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.
De Real órden lo digo á Y. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1882.
ALBAREDA. Sr. Director general de Instrucción pública.
Informe que se cita.
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Ilmo. Sr.: Esta Academia, evacuando el dictamen que Y. I. se sirvió pedirla, ha examinado la instancia en que la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Córdoba suplica al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sea declarado monumento nacional el insigne templo Catedral de la misma. Es, Ilmo. Sr., tan universalmente conocida y admirada la sin par Mezquita cordobesa, gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza, que creería esta Academia ofender la alta ilustración de V. I. deteniéndose un solo momento en aducir razones que corroborarán la opinión de la Comisión provincial de Córdoba.
Joyas del arte como la que ahora ocupa la atención de V. I. y de esta Academia están declarados monumentos, no sólo nacionales, sino universales, por la opinión pública formada por el unánime consenso de cuantos de arte y de historia se ocuparon; y Gobiernos tan ilustrados como el que en la actualidad rige la Nación satisfacen anhelosos aquella opinión, guiados sólo por su amor al arte y á las glorias patrias.
Entiende, pues, esta Academia que no debe demorarse ni un solo día la declaración solicitada por la Comisión provincial de monumentos de Córdoba, y que la Nación entera aplaudirá la decisión del Gobierno de S. M. al contribuir por todos los medios a la más esmerada conservación del insigne templo cordobés.
Lo que tengo la honra de comunicar á V. I. en contestación a su oficio de 17 de Junio último, con devolución de la instancia adjunta que al mismo acompañaba. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1882.
El Secretario general, Simeón Avalos. Sr. Director general de Instrucción pública.

38 https://www.cervantesvirtual.com/obra/inclusion-en-el-tesoro-artistico-nacional-de-la-parte-vieja-de-la-ciudad-de-cordoba/ (Consulta 12/05/2025).
Núm. t.258- Ilmo. S r.: Incoado expediente sobre inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba;
(…)
S. M. el Rey (q. B. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:
1.Se declara, de acuerdo con –el artículo 20 del Real decreto-ley de 9 de Agosto de 1920, incluido en el Tesoro Artístico Nacional la parte vieja de la ciudad de Córdoba, cuya zona, señalada en el plano de la ciudad qué obra en el expediente, comprende todo él distrito de la Derecha y de la Izquierda, las plazas -de Los Dolores, San Nicolás y de Santa Victoria, más el barrio de la Mezquita, circunscrita para -estos finés de zona artística por una línea que, partiendo del Portillo siga por la calle de Julio Romero, plaza de Jerónimo Páez, incluida la nobilísima mansión que fué de éste, y calles de Pero Mato, Alta de Santa Ana, Angel de Saavedra, Barroso, Argote, Tesoro y López de Hoces, terminando en la Puerta de la Trinidad, zona declarada por el Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 12 de Septiembre de 1912, no sujeta a reformas) ni alineaciones.
(…)



pliada por el Plan General de Ordenación Urbana de 1958 incluyendo los sectores central y nordeste de la Villa, así como el barrio de San Basilio[39].

El 21 de mayo de 1985, la Dirección General de Bellas Artes acordó tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de la ampliación del Conjunto Histórico Artístico de Córdoba y en 1986 el Plan General de Ordenación Urbana de 1986 establece una delimitación del casco histórico superior al de 1958.

En paralelo, la Mezquita-Catedral fue declarada Patrimonio Mundial en 1984 por la UNESCO[40] y 10 años después, en octubre de 1994, se amplía la declaración a todo el conjunto histórico[41].Esta ampliación incluye parte del centro histórico, el Alcázar (la fortaleza) y se extiende hacia el sur llegando a las orillas del río Guadalquivir, el Puente Romano y la Torre de la Calahorra. La superficie total abarca 80,28ha (Figura 2).

Los Valores Universales Excepcionales identificados en la declaración se basan en los siguientes criterios:

Criterio (I): *La Gran Mezquita de Córdoba, con sus dimensiones y la audacia de su elevación interior, que nunca han sido imitadas, la convierten en una creación artística única;* ***Criterio (II):*** *A pesar de su singularidad, la mezquita de Córdoba ha ejercido una influencia considerable en el arte musulmán occidental desde el s. VIII. También influyó en el desarrollo de los estilos «neomoriscos» del s. XIX;* ***Criterio (III):*** *El centro histórico de Córdoba es un testimonio muy relevante del califato de Córdoba (929-1031): esta ciudad, que, según se dice, albergaba 300 mezquitas e innumerables palacios, era rival de Constantinopla y Bagdad;* ***Criterio (IV):*** *Es un ejemplo excepcional de la arquitectura religiosa del Islam.*

39 Información contrastada con lo publicado por la Gerencia de Urbanismo de Córdoba en su web: https://www.gmucordoba.es/patrimonio-de-la-humanidad
40 *Decisión 8 COM IX.A*. Reunión 8ª del Comité del Patrimonio Mundial. Buenos Aires, Argentina (1984). *Documento SC/84/CONF.004/3*, p.7. https://whc.unesco.org/document/444
41 *Decisión 18 COM XI*. Reunión 18ª del Comité del Patrimonio Mundial. Phuket, Tailandia (1994). *Documento WHC.94/CONF.003/07Rev*, p. 9. https://whc.unesco.org/document/943

Figura 2. PLANO DE SITUACIÓN DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA DONDE SE INDICA LA DELIMITACIÓN DEL BIEN PM Y DE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025.

Se incluyen en el expediente de declaración referencias a su **autenticidad** en cuanto a su "forma, diseño, materiales, uso y función", destacando que "su continuo uso religioso ha asegurado en gran parte su conservación". Se hace alusión a la importancia de su evolución histórica, señalando que en 1236 la antigua Mezquita se convirtió en "Catedral Cristiana" e indicando que la mayor reconstrucción se llevó a cabo en la época del Renacimiento, entre 1523 y 1599, dando como resultado su actual estructura espacial. En concreto se indica que "la yuxtaposición de estilos otorga una autenticidad indiscutible y añade originalidad". Sobre su **integridad** se añade concretamente que "la Gran Mezquita, con su yuxtaposición de culturas y estilos arquitectónicos, ha conservado su integridad material", construida en el s. VIII sobre los restos de la basílica visigoda de San Vicente.

En lo que respecta a la protección autonómica, una vez transferidas las competencias, la Mezquita-Catedral es Bien de Interés Cultural en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, forma parte del Conjunto Histórico de Córdoba declarado Bien de Interés Cultural y ampliado en 2003 mediante Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del conjunto histórico de Córdoba[42].

En el contexto que caracterizaba la tutela del patrimonio andaluz a principios del s. XXI desde la legislación autonómica y nacional como desde el planeamiento urbano, se estableció la necesidad de redactar un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, PEPCH, que fue aprobado en 2003[43]. Este documento incluye la Mezquita-Catedral como Monumento de la Villa, con la ficha MV 01 dentro del Catálogo de Bienes Protegidos, donde se valora su interés *como ejemplo único y original de concentración de los mejores expresiones culturales y arquitectónicas desde el s. VIII hasta el s. XVIII*.

42 «BOE» núm. 111, de 9 de mayo de 2003, páginas 17966 a 17980. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-9505

43 https://www.gmucordoba.es/images/05.-%20ANEXO%20II.%20CATALOGO%20DE%20BIENES%20PROTEGIDOS/01.-%20Monumentos%20catalogados%20de%20la%20Villa/MV-01.%20Mezquita%20Catedral.pdf



3. ÁMBITO DE ESTUDIO: LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA

La secuencia de uso del solar ocupado por la Mezquita-Catedral en Córdoba trasciende los límites temporales y usos tradicionalmente atribuidos. No solo es una mezquita y una catedral: antes fue un conjunto episcopal y probablemente antes de esto también fuera un lugar vinculado a los usos públicos y de representación de la ciudad; y ahora además de un espacio de culto es un espacio cultural donde conviven las manifestaciones religiosas con las artísticas y populares. Por otro lado, este solar también trasciende los límites físicos del área delimitada por los muros y andenes de la Mezquita-Catedral. No se entiende sin su relación histórica, desde época antigua, con el resto de los elementos del sector urbano del sur de Córdoba y el río: espacios comerciales, complejos civiles, el propio alcázar, etc. Eso le da sentido a la integración entre la Mezquita-Catedral y el resto del Conjunto Histórico, porque no se entiende una cosa sin la otra (Figura 3).

El solar en el que se ubica actualmente la Mezquita-Catedral de Córdoba ha tenido una ocupación densa y continuada desde orígenes de la ciudad, a inicios de la dominación romana, convirtiéndose además en un espacio singular, de carácter comercial, cívico y posteriormente religioso, función esta última que se ha mantenido sin apenas cambios durante más de 1500 años. Esto le otorga un enorme valor histórico y arqueológico, además de los valores arquitectónicos, artísticos, sociales, etc. que se asocian tradicionalmente a la materialidad del monumento, los bienes asociados y las prácticas culturales llevadas a cabo en el mismo. Las excavaciones arqueológicas realizadas desde finales del s. XIX hasta la actualidad han contribuido a definir con más o menos precisión, dentro de las posibilidades que permite un espacio urbano superpuesto y en pleno uso, distintos momentos de ocupación de este sector de la ciudad. De hecho, incluso después de la redacción del Plan Director, las intervenciones llevadas a cabo en el interior del edificio han arrojado interesantes datos sobre sus fases más primitivas y los complejos edilicios preexistentes, que determinaron la significación del lugar.

En efecto, la Mezquita-Catedral se sitúa al sur de la antigua colonia romana, en la ampliación realizada en tiempos de Augusto, junto al puente construido en este momento sobre el

Figura 3. VISTA GENERAL DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DESDE EL PUENTE ROMANO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025.

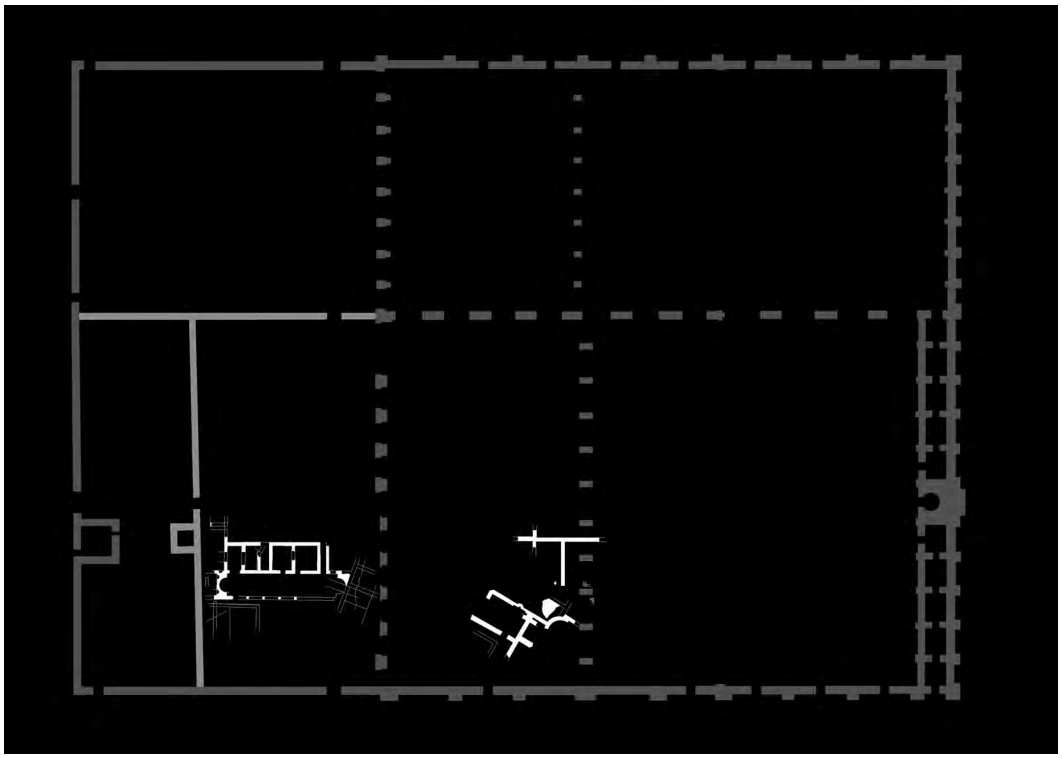


Guadalquivir[44]. Aunque apenas se han documentado restos de época romana altoimperial bajo la Mezquita-Catedral, sí se sabe que este solar se situaría al norte de un gran espacio abierto y porticado, asociado al puente y destinado con probabilidad a funciones comerciales, de almacenamiento o incluso de transformación relacionadas con el vecino puerto fluvial. Siguiendo un proceso análogo al de otras ciudades de la Hispania romana, este espacio público comenzaría a abandonarse y degradarse a partir del s. IV, lo que no significa necesariamente el cese de su ocupación, sino su transformación en una nueva lógica urbana[45]. De hecho, a partir del s. V el centro de poder se traslada al entorno de la Mezquita-Catedral, donde se situaría la sede del obispo y otros edificios de representación, que crecerán y se monumentalizarán en los siguientes hasta dar lugar a un complejo de edificios (el conjunto episcopal) con funciones diversas. Entre ellos destaca la basílica, dedicada según la tradición escrita a San Vicente, a la que pertenecerían presumiblemente algunos elementos arquitectónicos conservados en la colección arqueológica o integrados en el edificio. A este conjunto se han asociado también algunas trazas de estructuras registradas durante las excavaciones realizadas en los años 30 del s. XX por Félix Hernández, que han sido objeto de distintos estudios en las últimas décadas[46], y que se han visto refrendadas por otras intervenciones posteriores, solo parcialmente publicadas[47]. Por otro lado, estaría también el complejo civil, donde se concentra el poder político y otras funciones administrativas, que parece ubicarse en el solar ocupado posteriormente por el alcázar Omeya[48] (Figura 4).

Parece demostrada, con matices, la tesis tradicional que apunta a la apropiación y perpetuación de los espacios de poder religioso y civil por la nueva élite política tras la conquista islámica de la

44 Márquez Moreno, C. (2021) Corduba-Colonia Patricia. En T. Nogales Basarrate (ed. Lit), *Ciudades Romanas de Hispania*: 201-212. Roma, «L'Erma» di Bretschneider.
45 Jurado Pérez, S. (2008). El centro de poder de Córdoba durante la Antigüedad Tardía: origen y evolución. *Anales de Arqueología Cordobesa* 19: 203-230.
46 Marfil Ruiz, P. (2000) Córdoba de Teodosio a Abd al Rahman III. En L. Caballero y P. Mateos (eds.), *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la alta Edad Media* (Anejos de AEspA XXIII), 117-141. Madrid, CSIC.
47 León Muñoz, A. y Ortiz Urbano, R. (2024) El impacto del cristianismo en las ciudades de la Bética tardoantigua. El ejemplo del Complejo Episcopal de Córdoba. En M. Campos Carrasco y J. Bermejo Meléndez (eds.), *Ciudades romanas de la provincia Baética*. Corpus vrbium baeticarum: Conventus cordubensis et gaditanues. CVB II-III, 585-612. Huelva, Universidad de Huelva.
48 León Muñoz, A. y Murillo Redondo, J.F. (2009) El complejo civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar Omeya, *Madrider Mitteilungen* 50, 399-432.

Figura 4. IZQUIERDA: RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA DEL CALLEJERO DE CÓRDOBA HACIA EL AÑO 100 CON INDICACIÓN DEL VIARIO Y LOS PRINCIPALES MONUMENTOS PÚBLICOS. FUENTE: PORTILLO GÓMEZ, A. Y RUIZ BUENO (2017): "UN NUEVO COMPLEJO RELIGIOSO DE ÉPOCA IMPERIAL EN COLONIA PATRICIA. EL RECINTO DE CULTO DE C. TEJÓN Y MARÍN 14 (CÓRDOBA)", *LVCENTVM*, XXXVI: 239-260. DOI: 10.14198/LVCENTVM2017.36.14. DERECHA: HIPÓTESIS DE UBICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ESPACIOS DE PODER EN LA CÓRDOBA TARDOANTIGUA (ARRIBA) Y LA CONFIGURACIÓN URBANA RESULTANTE DE SU TRANSFORMACIÓN EN ÉPOCA DE ABD AL-RAHMAN II. FUENTE: LEÓN MUÑOZ, A. Y MURILLO REDONDO, J.F. (2009): "EL COMPLEJO CIVIL TARDOANTIGUO DE CÓRDOBA Y SU CONTINUIDAD EN EL ALCÁZAR OMEYA", *MADRIDER MITTEILUNGEN* 50: 399-432.



península, especialmente evidente durante la dinastía Omeya, cuando se resignifican y monumentalizan. A este momento pertenece la construcción de la primitiva mezquita mayor por Abd al-Rahman I sobre los restos del antiguo conjunto episcopal, aún en uso durante buena parte del s. VIII, y las correspondientes ampliaciones llevadas a cabo por sus sucesores, hasta la última gran intervención de Almanzor. Con Abd al-Rahman I, además de la disposición espacial y orientación, se establecieron los patrones arquitectónicos, constructivos y decorativos que caracterizan al edificio y que se mantendrán en gran medida a lo largo de su historia, dotándolo de la originalidad, unidad estética y armonía que le otorgan algunos de sus valores universales excepcionales[49]. Las remodelaciones posteriores de Abd al-Rahman II, Abd al-Rahman III (con la ampliación del patio y la construcción de un nuevo alminar), Al-Hakam II (con nuevas proporciones y detalles constructivos singulares) y la gran ampliación de Almanzor, supusieron no solo un cambio en las dimensiones del edificio, sino también la incorporación de novedades arquitectónicas y constructivas singulares. Paralelamente, como se ha señalado más arriba, el complejo civil visigodo se transformaría en el centro del poder político del emirato y, posteriormente del califato Omeya. Se trataría una vez más de un conjunto de edificios, más que de un palacio propiamente dicho, que no dejaría de crecer en extensión y complejidad a lo largo del periodo andalusí, a pesar de la fundación de la ciudad-palacio de Medina Azahara a las afueras de Córdoba[50] (Figura 5).

La conquista cristiana no introdujo cambios sustanciales en la mezquita más allá de su adaptación al culto cristiano como catedral, con la reorientación del lugar de rezo y la introducción de capillas, altares e imágenes, amén de otros elementos asociados con su función religiosa, principalmente los lugares de enterramiento. Las principales modificaciones, hasta la introducción del nuevo crucero en el s. XVI, se limitaron a la construcción de la Capilla Real en la segunda mitad del s. XIV y la ampliación de este espacio a fines del s. XV[51]. No ocurrió lo mismo con el entorno de la mezquita, que se vio completamente transformado mediante la cesión de parte del alcázar andalusí al obispado de Córdoba, donde se levantaría posteriormente el Palacio Episcopal, y la metamorfosis del resto hasta

49 Ewert, C. (1995) La mezquita de Córdoba: Santuario modelo del occidente islámico", en R.J. López-Guzmán Guzmán (coord.) *La arquitectura del Islam occidental*, 53-68. Madrid, Lunwerg.
50 Murillo Redondo, J.F. (2020) Topografía de los alcázares de Córdoba entre la fitna y la conquista cristiana. *Al-Mulk* 18, 215-262.
51 Jordano Barbudo, Mª.A. (2023) *La Capilla Real de Córdoba*. Córdoba, Universidad de Córdoba.

Figura 5. ESTRUCTURAS DE ÉPOCA TARDOANTIGUA DOCUMENTADAS POR FÉLIX HERNÁNDEZ EN EL INTERIOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL. FUENTE: BERMÚDEZ CANO, J.M. (2010): "EL ATRIUM DEL COMPLEJO EPISCOPAL CORDUBENSIS. UNA PROPUESTA SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS TARDOANTIGUAS DEL PATIO DE LA MEZQUITA DE CÓRDOBA", *ROMULA* 9: 315-341.



la conformación del denominado Alcázar de los Reyes Cristianos[52]. Posteriormente, la intervención de Hernán Ruiz, padre e hijo, supuso la definitiva configuración de la Mezquita-Catedral, tal como la conocemos hoy, y la incorporación de un elemento disruptivo en la lógica del edificio andalusí que introdujo no solo un nuevo lenguaje arquitectónico, sino una nueva concepción del espacio y de la luz [53]. La labor de esta saga de arquitectos se extendió a algunas capillas y al propio Patio de los Naranjos, que adquirió también en buena medida la imagen transmitida hasta la actualidad (Figura 6). La última gran intervención se llevó a cabo en el primer tercio del s. XVIII, cuando se sustituyeron las techumbres de madera originales por bóvedas de medio cañón y nuevas cubiertas, más elevadas que las anteriores, y nuevos lucernarios[54]. A lo largo de estos siglos se produjo también una paulatina transformación en el entorno de la Mezquita-Catedral, por un lado, con la instalación en el alcázar cristiano de la sede del tribunal de la inquisición y su posterior conversión en cárcel civil, hasta su declaración como Monumento Histórico en 1931; por otro lado, con las sucesivas remodelaciones llevadas a cabo en el Palacio Episcopal y su entorno desde finales de la Edad Media.

La historia más reciente tanto de la Mezquita-Catedral como de su entorno ha estado ligada a las labores de restauración, reconstrucción y valorización, que se extienden, al menos, desde finales del s. XIX hasta la actualidad, atravesando las principales fases y tendencias en lo que se refiere a la intervención arquitectónica sobre edificios históricos[55]. Estas actuaciones no solo le han conferido el aspecto actual al edificio, asumido por la ciudadanía y difundido mundialmente, como parte del producto cultural y turístico en el que se ha convertido a lo largo de los años, sino que han aportado valores y atributos nuevos, tanto tangibles como intangibles, tanto en su configuración física como en la percepción y usos construidos por sus usuarios.

52 Calvo Capilla, S. (2005) El entorno de la mezquita aljama de Córdoba antes y después de la conquista cristiana. En E. Carrero Santamaría y D. Rico Camps (coords.), *Catedral y ciudad medieval en la península ibérica*, 9-34. Murcia, Nausícaä.
53 Gimena Córdoba, P. (2011) Aspectos constructivos y estructurales del proyecto de la catedral gótica de Córdoba obra de Hernán Ruiz 'El Viejo'. En S. Huerta, I. Gil Crespo, S. García y M. Tarín (eds.), *Actas del Séptimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*: 563-572. Madrid, Instituto Juan de Herrera.
54 Pérez García, F.M. (2015) Las intervenciones del obispo Marcelino Siuri en la catedral de Córdoba. *De Arte* 14, 90-103.
55 Herrero Romero, S. (2017) *De lo original a lo auténtico: la restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba durante el s. XX*. Córdoba. Cabildo Catedral de Córdoba.

Figura 6. VISTA DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA DESDE EL AIRE. FUENTE: TONI CASTILLO QUERO, http://flickr.com/photo/88113683@N00/4452354140

4. METODOLOGÍA

Las evaluaciones de impacto patrimonial en los sitios Patrimonio Mundial. Metodología general a partir de la teoría del valor.

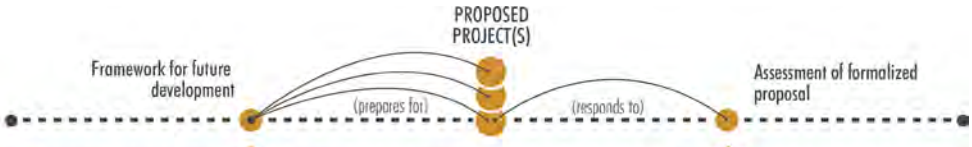
Las EIP se han convertido en una herramienta fundamental en la gestión de los bienes Patrimonio Mundial. Esto ha sucedido de manera paulatina, incorporando la realización de estos documentos a la buena práctica para la conservación del patrimonio, a partir del referente de los estudios de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) que se venían aplicando en el ámbito de los hábitats naturales de interés comunitario desde la década de los 90[56]. El desarrollo metodológico muy consolidado de las EIA incluye, cuando sea pertinente, la valoración del impacto de un proyecto sobre bienes culturales, incorporando el factor patrimonial como uno más dentro de una larga serie, que reciben una atención ponderada según la importancia que se le otorgue[57] (Figura 7).

En este sentido, el hecho de que las EIP, que en un principio se suponen aplicadas sobre proyectos formalizados, tengan una fuerte base metodológica en las EIA, hace suponer que, para los casos de la evaluación de instrumentos de planificación o estrategia sobre conjuntos patrimoniales, no necesariamente concretados en actuaciones proyectuales, se desarrollen en un futuro próximo directrices internacionales propias adecuadas a esta tipología de documentos, que deberían estar alineadas con el procedimiento de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE)[58], de igual manera que hasta ahora se ha publicado para las EIP.

56 García Martínez, E., y Díaz-Sierra, R. (2023) El patrimonio cultural en las evaluaciones de impacto ambiental. *Ge-Conservación*, 23(1), 18-27. https://doi.org/10.37558/gec.v23i1.1148

57 La conservación de espacios naturales y la obligatoriedad de EIAs está regulada en España por la legislación: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los espacios de la Red Natura 2000 y, posteriormente, (2013) la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

58 Reguladas en España por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y adaptadas en el ámbito regional, en el caso andaluz, por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.



	SEA Strategic Environmental Assessment	ESIA/HIA Environmental and Social Impact Assessment Heritage Impact Assessment
Applies to	Policies, plans and/or programmes ('strategic actions')	Projects with significant environmental impacts
Carried out by	Usually a planning authority (public), usually via a consultant	Project proponent (public or private), usually via a consultant
Links to decision-making	Informs decisions on policy/plan/programme development	Informs decisions on project permitting/licensing
Scope of applicability	More limited requirements worldwide: e.g. required for plans and programmes but not policies in European Union countries	Required in most jurisdictions; also by most multilateral financial institutions (ESIA only)
General approach	More strategic, proactive, political, broad-brush	More reactive, technical, specific, detailed
Alternatives	Considers potentially greater number of strategic alternatives: why, how, where	Considers limited number of specific alternatives: where, how
Impact identification	Identifies more general environmental/sustainability implications of the proposed policy/plan/programme	Identifies specific impacts of the proposed project
Cumulative impacts	Focuses on whether thresholds/standards are exceeded	Assesses impacts of other projects jointly with project impacts
Mitigation	Aims to set generic mitigation measures applicable to all projects arising from the policy/plan/programme, with a focus on achieving sustainability objectives	Aims to avoid/minimize impacts of the project

La publicación de 2011, *Guía sobre las evaluaciones de impacto en el patrimonio de los bienes culturales del Patrimonio Mundial*, elaborada por ICOMOS[59], así como la *Lista de recomendaciones sobre Patrimonio Mundial: Evaluaciones Ambientales*, redactada por el IUCN en 2013[60] suponen un hito en la definición de una metodología específica para valorar los impactos de la realización de proyectos sobre bienes patrimoniales -y, específicamente, del Patrimonio Mundial- de manera que la evaluación recoja una consideración de los criterios que expresan el VUE de estos bienes. Momento a partir del cual el Comité del Patrimonio Mundial comienza a solicitar la realización de la evaluación del impacto patrimonial, invitando a los Estados parte a hacer uso de estos documentos como guía metodológica.

Tras las publicaciones de ICOMOS y IUCN, un decenio de aproximaciones diversas a la evaluación del impacto patrimonial y puestas en práctica de esta propuesta metodológica se traduce en la publicación por parte de la UNESCO en conjunto con sus órganos consultivos (ICOMOS, ICCROM e IUCN) de la *Guidance toolkit for Impact Assessments in a World Heritage context* en 2022[61]. Un documento que recoge los resultados de una actualización continua de los procedimientos, reflejo de la propia evolución de la gestión del Patrimonio Mundial.

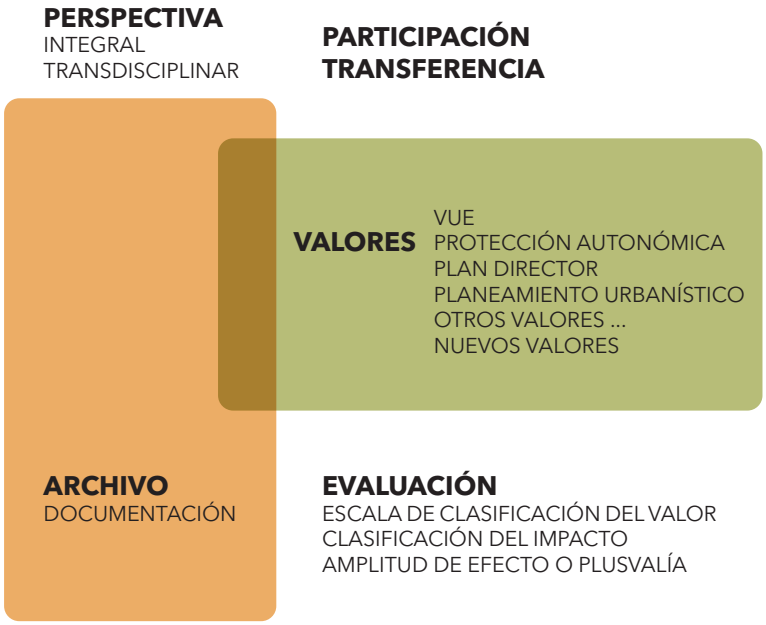
La necesidad de sistematizar la medida de los impactos que determinadas actuaciones puedan generar sobre los bienes Patrimonio Mundial refleja la preocupación de UNESCO por ofrecer una manera de evaluar las afecciones sobre los Valores Universales Excepcionales identificados en estos bienes. En este sentido, las orientaciones publicadas por ICOMOS en 2011 representan un hito en el proceso de puesta en marcha de un sistema que ofrezca garantías a lo largo de los procesos de cambio a los que están sometidos estos bienes y los entornos en los que se sitúan.[62] Este trabajo se ha visto reforzado y desarrollado en la publicación de 2022, complementándose con la oferta de seminarios como el webinar, disponible online, "La evaluación de impacto patrimonial: herramienta

59 https://icomos.es/wp-content/uploads/2021/01/Estudio-de-Impacto-Patrimonial.pdf
60 https://iucn.org/sites/default/files/2022-09/iucn_advice_note_environmental_assessment_18_11_13_spanish.pdf
61 https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/
62 Unas orientaciones que surgen en un contexto caracterizado por otras declaraciones de referencia como la *Declaración de Xián sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales* (ICOMOS 2005), la *Carta Internacional del Turismo Cultural (ICOMOS 1999 / Revisión 2021) y la Recomendación sobre el Paisaje Histórico Urbano* (UNESCO+órganos consultivos, 2011).

Figura 7. DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL. FUENTE: COURT, S.; JO, E.; MACKAY, R.; MURAI, M.; THERIVEL, R., *GUIDANCE AND TOOLKIT FOR IMPACT ASSESSMENTS IN A WORLD HERITAGE CONTEXT*, EDS. L. FRANK, E. JO, UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN (2022), PÁG. 21. https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2024-07- 22)

de gestión del desarrollo sobre el patrimonio y su entorno", organizado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) en mayo de 2021[63]. Y con la creciente oferta de cursos de formación como el "International Course on Impact Assessment in a World Heritage Context (IAWH25 Hangzhou)" organizado por el World Heritage Institute of Training and Research for the Asia and the Pacific Region (WHITRAP Shanghai), ICCROM, IUCN y el Ministerio noruego de Clima y Medio Ambiente, al que una de las investigadoras del equipo redactor ha tenido la ocasión de asistir[64].

Desde el punto de vista general, cualquier metodología relacionada con la gestión y conservación del patrimonio debe abordarse desde una **perspectiva integral y transdisciplinar**. Una manera de proceder que requiere de 4 acciones concretas: **la documentación, la identificación de valores, la evaluación y la participación** (Figura 8).



– **ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN**
Se ha manejado numerosa documentación del área objeto de estudio que debe estar perfectamente organizada para su consulta y archivo. Por este motivo, en el anexo B, *Documentación técnica y de protección de la Mezquita-Catedral de Córdoba*.

– **ATRIBUTOS Y VALORES**
La generación de un cuadro sintético, resumen de las características de un bien, de sus atributos y valores, se considera el "elemento probatorio" para generar una evaluación donde el juicio de valor se constituye en argumentación. Objetivar / Sistematizar / Probar / Mostrar son los principales objetivos de este proceso para garantizar la preservación de la autenticidad de un bien cultural, su integridad, así como su consideración y estatus como Patrimonio Mundial. Una evaluación cualitativa y cuantitativa del impacto patrimonial[65].

63 Esta formación online se produce en plena pandemia de la Covid-19. El programa cuenta con expertos en la materia procedentes de diferentes partes del mundo que a la vez que reflexionan sobre la teoría que define a este tipo de documentos, exponen experiencias prácticas y casos de estudio de especial interés.
https://www.youtube.com/watch?v=KaP-hT4Jhcg&list=PLmkLJ3sLTYm9o8D85G5dmmUejfnEdTEL-&index=11

64 https://www.whitr-ap.org/index.php?classid=1462&id=186&t=show

65 *El informe de Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP) deberá someter a una evaluación cada atributo del VUE -por ejemplo, un cuadro sencillo- e ilustrar la manera en la que los resultados se han obtenido para cada atributo o grupo de atributos. Deberá incluir una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa* (ICOMOS 2011,17).
Un juicio profesional para definir la importancia del recurso, tal y como se apunta en las directrices marcadas por ICOMOS en el Anexo 3ª: Guía de evaluación tipo del valor de los bienes culturales, donde a través de un cuadro que no quiere ser exhaustivo se ejemplifica la calificación propuesta desde el punto de vista de la arqueología, el patrimonio construido o paisaje urbano histórico, el paisaje histórico y el patrimonio cultural inmaterial.

Figura 8. ESQUEMA QUE REPRESENTA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO GENERAL SEGUIDA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2022.

– **EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y AMPLITUD DE EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN**
Para cada uno de los atributos priorizados se medirá la amplitud o la gravedad del impacto.

Las EIP son entendidas como documentos que tienen un espíritu constructivo y que ante la detección de evidencias que pongan de manifiesto algún riesgo o que no garanticen el seguimiento de un procedimiento metodológicamente riguroso, deben proponer acciones complementarias. En el caso de que no precisaran de medidas de atenuación, la EIP puede proponer otro tipo de medidas, como podría ser acordar un calendario concertado de acciones para mejorar los procesos desde el punto de vista metodológico.

– **PARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIA**
La gestión del patrimonio hoy en día requiere de la implementación de procesos de participación, así como de la puesta en marcha de mecanismos de transferencia de los resultados, de transferencia del conocimiento. La participación de las comunidades patrimoniales permite incorporar la percepción ciudadana y garantizar una toma de decisiones consensuada.

Un proceso que gira en torno a la teoría del valor cultural y que está íntimamente relacionada con los conceptos de integridad y autenticidad asociados a las declaraciones de Patrimonio Mundial.

Son numerosos los autores que han reflexionado sobre el concepto de valor constituyendo una teoría del valor que no ha dejado de evolucionar a lo largo del s. XX y del s. XXI. Partiendo de A. Rielg, que en 1903 publicó *El culto moderno a los monumentos*[66], se trata de entender la complejidad de la cualidad patrimonial de un objeto o lugar en el que reconocer no tanto valores monumentales y su evolución histórica como valores rememorativos y de contemporaneidad. Valores que se comprenden desde el presente y que están en permanente transformación, un proceso evolutivo que no acaba nunca y que requiere de mecanismos de monitoreo capaces de dar cuenta de los sucesivos cambios.

La teoría del valor desde Aloïs Riegl se ha ido construyendo en relación con el concepto de autenticidad[67]. Un concepto que la Carta de Cracovia (2000) define en su anexo como un término que:

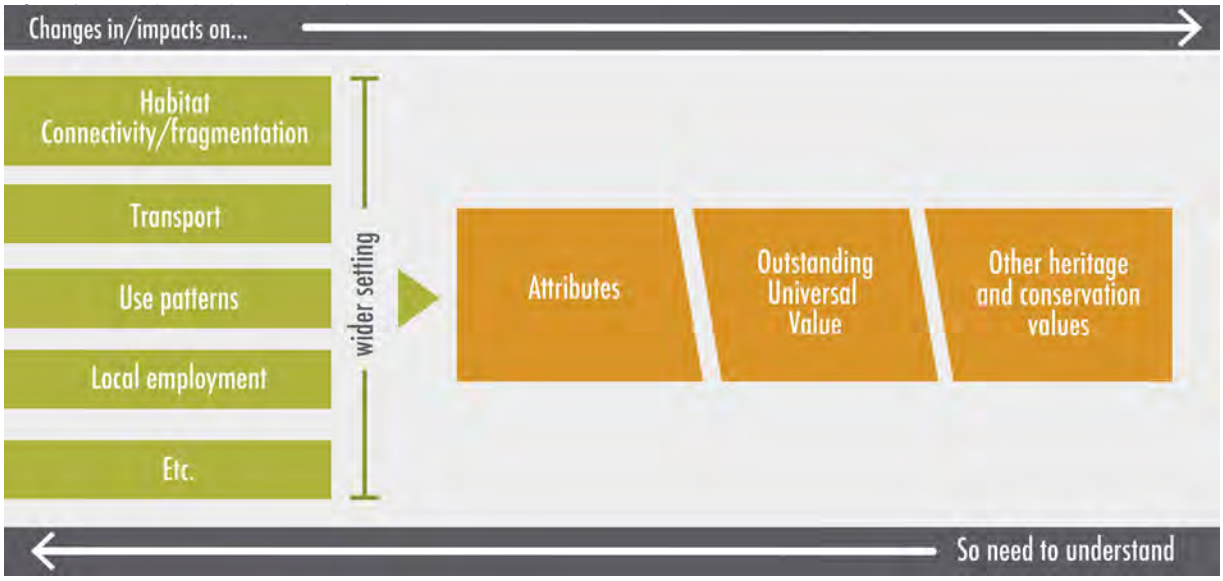
> *Significa la suma de características sustanciales, históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las varias transformaciones que han ocurrido en el tiempo.*

Una definición que debe incorporar el futuro para tener una perspectiva temporal completa, porque el patrimonio se proyecta hacia el futuro: una manera de entender el patrimonio, desde su valor, requiere de una gestión que afronte decisiones equilibradas y justificadas en materia de cambio para comprender las modificaciones de los valores identificados, así como los nuevos valores que puedan generarse a partir de las propuestas proyectadas.

El concepto de autenticidad ha estado presente en todas las Cartas y Textos Internacionales de referencia, desde la Carta de Venecia, donde apenas se cita, hasta la Carta de Nara sobre la autenticidad (1994), donde se explicita la tarea de comprender la autenticidad del patrimonio cultural, en lugar de conservarla. Se hace hincapié en la importancia de proceder con rigor, de acuerdo con una metodología de trabajo. Sin embargo, no es hasta la Carta de Brasilia, en 1995, cuando se aborda el concepto en su complejidad, situándolo frente al concepto de identidad con toda la carga de subjetividad implícita, un concepto cambiante y dinámico. Una llamada de atención sobre la importancia de lo perceptivo que más tarde se verá reforzada con la Declaración para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (2004), llevando finalmente a situar el reto de la conservación del patrimonio frente a la generación de un mensaje colectivo, basado en la comprensión de lo preexistente. Cuestiones que recogerá el último texto de carácter general consensuado interna-

66 Rielg, A. (1999) *El culto moderno a los monumentos*. 1ª ed. 1903. Madrid: Visor. Dis., S.A. (La balsa de la Medusa 7)
67 Un culto moderno a los monumentos entendido como un proceso evolutivo.

cionalmente, la Convención de Faro (2005), cuyo título "Sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad" pone el acento en las cuestiones fundamentales: explicitar lo que tiene valor para las comunidades[68]. En este sentido, especialmente relevante será la aportación que haga la Guía de 2022, haciendo hincapié en la necesaria consideración de "otros valores" más allá de los VUE iden-



De las directrices de ICOMOS 2011 a la Guidance Toolkit 2022

La redacción las *Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial cultural* (2011) surge en un contexto en el que se hacía necesario delinear una metodología específica que colocara la consideración del impacto sobre los atributos patrimoniales en el centro del proceso, en contraposición a la metodología utilizada hasta el momento derivada de la valoración ambiental, en la que dichos atributos ocupaban posiciones coyunturales o periféricas. No obstante, ICOMOS llama la atención sobre la necesidad de abordar cualquier consideración patrimonial desde una perspectiva integral y global, evitando atender de manera sectorial o desagregar afecciones individualizadas en función de los atributos reconocidos. Los VUE se reflejan a través de los atributos identificados, así como de las relaciones que se establecen entre ellos. Es importante aclarar que la UNESCO denomina atributos a aquellos objetos o a aquellas manifestaciones culturales (tangibles o intangibles), en las que se deposita el valor cultural atribuido por la comunidad patrimonial: expertos, residentes, turistas, etc., por lo que la valorización patrimonial pasa por hacer una distinción clara entre lo que se valora (el atributo) y el por qué (el valor).

Es por esto por lo que el planteamiento metodológico de dicha guía parte de la clarificación de dos conceptos clave: el VUE recogido en la declaración de cada bien Patrimonio Mundial y los atributos a través de los cuales este queda reflejado. En un momento en que las Declaraciones de VUE se estaban redactando ya de manera retrospectiva para bienes inscritos con anterioridad[69], la metodología propuesta para las EIP sigue la misma dirección, planteando una estrategia basada en la protección eficaz de los atributos que conforman el VUE como medio para su conservación efectiva.

Se trata de un primer documento orientativo, que proporciona sugerencias a los gestores y responsables de los bienes del Patrimonio Mundial sobre los procedimientos a realizar para la evaluación del impacto de proyectos de actuación sobre dichos bienes, con una propuesta de metodología

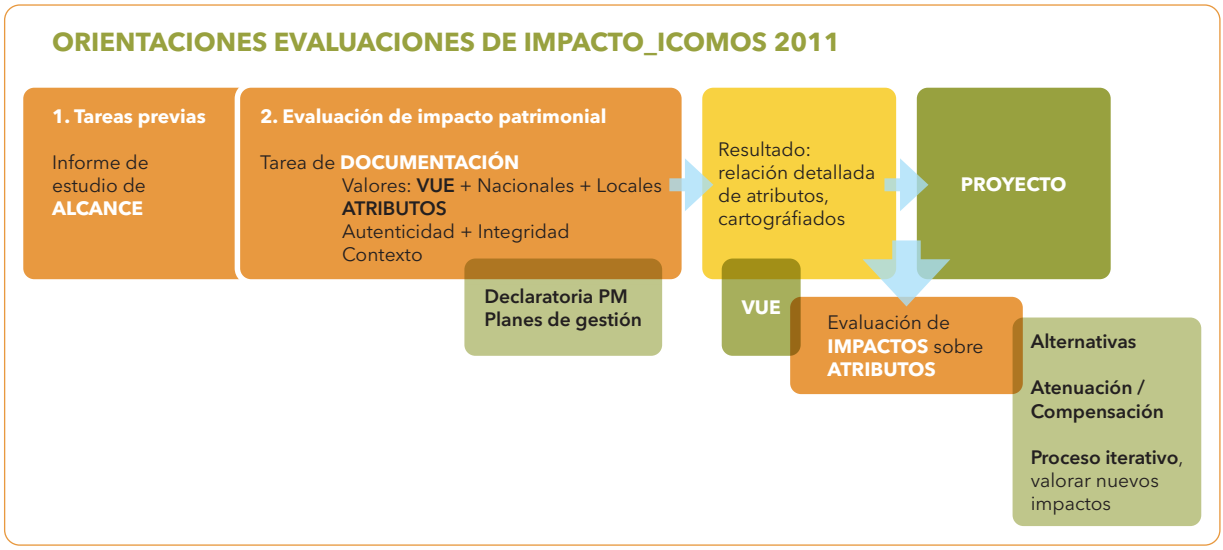
68 Para ser consciente de la amplitud de referencias a tener en cuenta en el campo de la gestión del patrimonio, se puede consultar el Anexo A Listado de Cartas y Textos Internacionales

69 El requerimiento de redacción de declaraciones de VUE está recogido en las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial desde 2005.

Figura 9. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES DE LOS VALORES MÁS ALLÁ DE LOS VUE IDENTIFICADOS EN LA DECLARACIÓN DE PM. FUENTE: COURT, S.; JO, E.; MACKAY, R.; MURAI, M.; THERIVEL, R., *GUIDANCE AND TOOLKIT FOR IMPACT ASSESSMENTS IN A WORLD HERITAGE CONTEXT*, EDS. L. FRANK, E. JO, UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN (2022), PÁG. 22. https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2024-07- 22)

dividida en una fase previa de delimitación del alcance del trabajo y de los perfiles profesionales requeridos y una fase de trabajo de evaluación (Figura 10).

Durante la fase previa es importante la cooperación entre las partes implicadas en el bien para establecer el alcance previsto de la evaluación, así como posibles impactos que justifiquen el encargo del procedimiento, mediante la realización de un **informe de estudio de alcance**. Una EIP debe llevarse a cabo en una fase lo suficientemente temprana como para poder informar el proyecto evaluado y que sus conclusiones contribuyan a modificar su planificación.



La fase de trabajo comprende una primera etapa de recopilación y agregación de datos, buscando una caracterización del recurso patrimonial a través una adecuada comprensión del bien, la importancia de sus atributos y su contexto. Además de la propia declaración de VUE, los planes de gestión contribuyen una fuente de información importante, incorporando datos sobre el estado de conservación. La **fase de documentación** ha de ser todo lo exhaustiva que sea posible, incluyendo –además de las fuentes nombradas– todas las fuentes de datos potenciales sobre el contexto del bien, evolución histórica, implicación de agentes sociales, así como otros valores de carácter nacional o local.

El resultado de esta fase debe ser una descripción exhaustiva de cada atributo patrimonial, acompañada de una cartografía que ayude a entender las relaciones espaciales, en la que aquellos atributos que conforman el VUE han de quedar debidamente señalados. Esto es importante porque la evaluación se realiza sobre el impacto que las acciones comprendidas en el proyecto analizado puedan tener sobre dichos atributos.

Para la **valoración de estos impactos** la guía propone una escala de clasificación en función de variables como la importancia asignada a cada atributo, en la que aquellos que conforman el VUE quedan diferenciados, así como la gravedad del impacto, obteniendo una importancia de la afección de la propuesta sobre los atributos que ayudará en la toma de decisiones.

La **identificación de alternativas** al proyecto evaluado forma parte del proceso de evaluación. El EIP puede concluir que ciertos impactos provocados por el proyecto son aceptables o inaceptables o proponer alternativas. El proceso es **iterativo**, realizándose nuevas evaluaciones conforme la propuesta responda a los resultados del EIP.

Por último, para facilitar la redacción de una EIP, las orientaciones de ICOMOS incluyen (p. 29) en su Anexo 4. "Contenido del informe de impacto sobre el patrimonio", apostando por un informe tipo con una estructura de contenidos mínimos que incluya:

1. Descripción general del bien PM y de los VUE identificados.
2. Marco general de la actuación o desarrollo previsto, indicando si la actuación se sitúa dentro del área declarada PM.

Figura 10. CUESTIONES CLAVE EN LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL DOCUMENTO *ORIENTACIONES RELATIVAS A LAS EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL*, PUBLICADO POR ICOMOS EN 2011. FUENTE: SOLEDAD GONZÁLEZ ARQUES, 2025

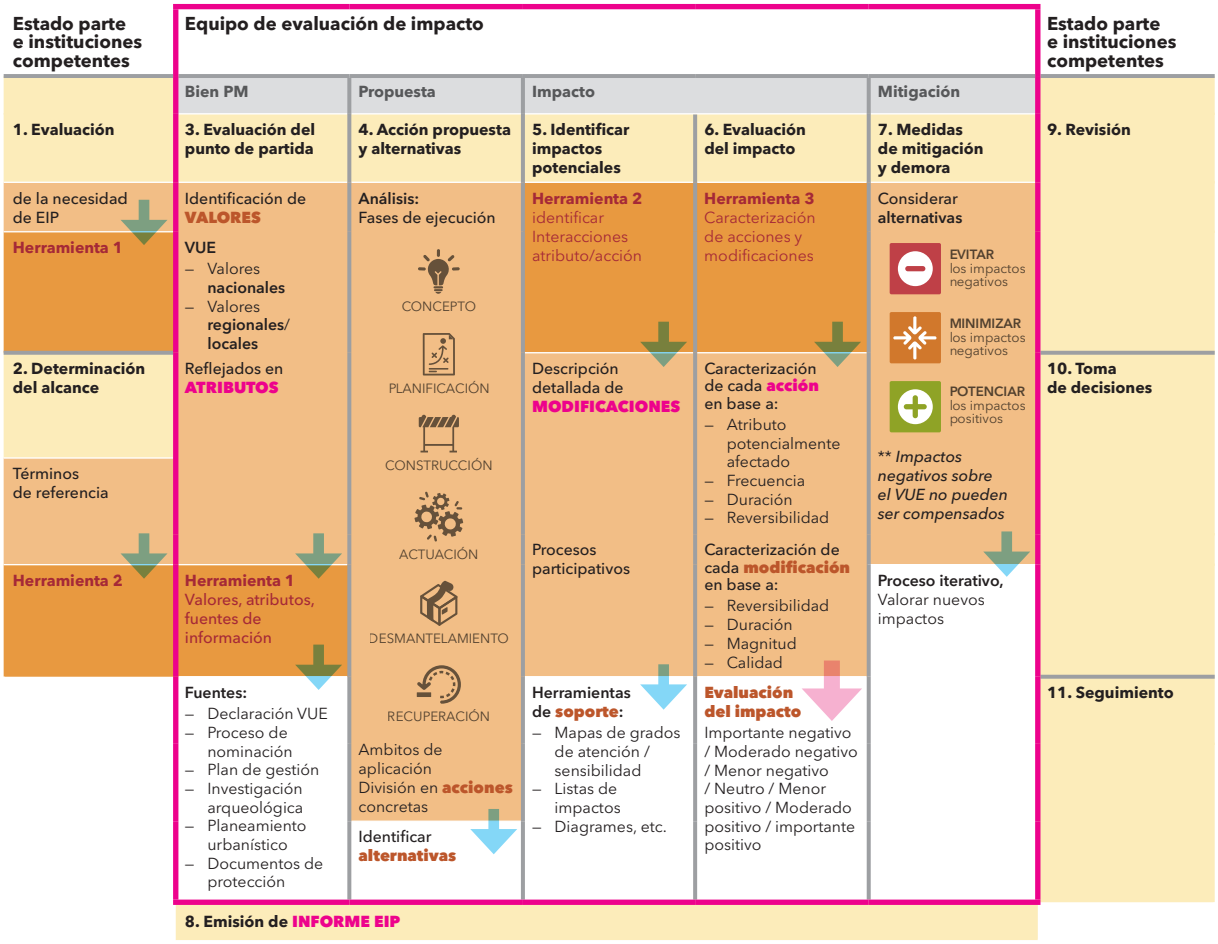
3. Condicionantes: lugar y entorno.
4. La metodología aplicada para el desarrollo de la EIP, adaptada al objeto de estudio.
5. Identificación de la comunidad patrimonial: organismo y personas que deben ser consultadas.
6. Ámbito del bien PM y ámbito del proyecto de desarrollo.
7. Impactos detectados.

La publicación en 2022 de la *Guidance toolkit for Impact Assessments in a World Heritage* context supone una actualización de la metodología desarrollada alrededor de las EIP a lo largo de la década anterior, incorporando experiencias y aunando en un mismo marco adaptable una propuesta metodológica para todo tipo de bienes del Patrimonio Mundial: culturales, naturales o mixtos, pero también para otras formas de patrimonio más allá del inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial[70].

El contexto en el que se publica este documento ha evolucionado en comparación el anterior: en 2011 apenas existía legislación que apoyara la aplicación de valoraciones de impacto de ningún tipo; en 2022 sin embargo, asimilado el modelo de la EIP dentro de la escena patrimonial internacional, estas cuentan con apoyo normativo en algunos estados.

El procedimiento metodológico propuesto en la *Guidance and Toolkit* bebe del desarrollo anterior, unificando procesos y proponiendo una nueva metodología en 11 etapas, las cuales se dividen en tres fases, en función de la figura que debe llevarla a cabo: las etapas 1-2 equivalen a las tareas previas a desarrollar por el estado parte a través de las instituciones competentes, durante las etapas 3-8 el equipo de trabajo desarrolla el informe de evaluación de impacto y finalmente las etapas 9-11 corresponden a la recepción y aplicación de los resultados por parte del estado parte (Figura 11).

Guidance toolkit for Impact Assessments_UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN 2022



70 https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2025-07-22).

Figura 11. METODOLOGÍA EN 11 ETAPAS PROPUESTA POR LA *GUIDANCE TOOLKIT FOR IMPACT ASSESSMENTS IN A WORLD HERITAGE CONTEXT*, PUBLICADO POR UNESCO Y SUS ÓRGANOS CONSULTIVOS ICCROM, ICOMOS Y IUCN EN 2022. FUENTE: SOLEDAD GONZÁLEZ ARQUES, 2025.

Este documento incorpora además una serie de herramientas de apoyo, cuadros modelo para su utilización en etapas clave, una base genérica común para la evaluación de impacto, cuya modificación para acoger las particularidades de cada caso específico es recomendable.

Siguiendo la base metodológica ya establecida desde 2011, se propone partir de una caracterización del bien patrimonial para establecer un enunciado de sus valores y atributos, pero que abarque todas las dimensiones del entorno que sea posible conocer. La declaración de VUE se considera la principal fuente a consultar y sus atributos gozarán de una mayor protección frente a posibles impactos, pero esta habrá de ser completada mediante el recurso a documentos de protección o planeamiento a diferentes escalas, así como a informes de estado de conservación y procedimientos de consulta a la ciudadanía, entre otros. La guía incorpora la "**Herramienta 1**" como base para la elaboración de dicho cuadro.

Un procedimiento similar ha de realizarse sobre el proyecto cuyo impacto se va a evaluar. Es preciso considerar todas las posibles fases del proyecto, desde el inicio de su puesta en marcha hasta su ejecución, su funcionamiento en el largo plazo o, cuando proceda, su retirada. El resultado de esta fase debe ser una identificación de todas aquellas acciones que, en cualquier momento del proceso, puedan generar una modificación sobre alguno de los atributos del bien.

Cada una de estas interacciones suponen un potencial impacto a evaluar. La "**Herramienta 2**" incorporada en este documento ofrece un marco para cartografiar estas interacciones, de modo que los atributos identificados previamente pueden introducirse ahora y cruzarse con los elementos de la acción propuesta para evaluar los grados de impacto crítico. La elaboración de cartografías de localización de atributos y zonas de afección, así como señalización de espacios especialmente sensibles o diagramas de relación entre acciones o elementos patrimoniales son herramientas que pueden ayudar a la posterior evaluación de los grados de impacto (Figura 12).

TOOL 2 IDENTIFYING POTENTIAL IMPACTS

	ELEMENT OF A PROPOSED ACTION THAT HAS THE POTENTIAL TO CAUSE AN IMPACT						
	ELEMENT OF A PROPOSED ACTION	ELEMENT OF A PROPOSED ACTION					
ATTRIBUTES							

Para la evaluación de cada impacto se proponen una serie de rangos en base a los cuales caracterizar cada acción de la propuesta para la cual se identifica una potencialidad de impacto, así como la modificación que ésta generaría. Para ello, la "**Herramienta 3**" incorpora una propuesta de variables y escalas de clasificación, que podrá ser adaptada para cada caso concreto (Figura 13).

Figura 12. MODELO DE TABLA HERRAMIENTA 2 "IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS". FUENTE: COURT, S.; JO, E.; MACKAY, R.; MURAI, M.; THERIVEL, R., *GUIDANCE AND TOOLKIT FOR IMPACT ASSESSMENTS IN A WORLD HERITAGE CONTEXT*, EDS. L. FRANK, E. JO, UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN (2022), PÁG. 80. https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2025-07-22)

Según la recomendación de la *Guidance toolkit for Impact Assessments in a World Heritage context*, estas son:

ELEMENT OF PROPOSED ACTION	ATTRIBUTED	ESCRIPTION OF POTENTIAL IMPACT	FRECUENCY OF ACTION	DURATION OF ACTION	REVERSIBILITY OF ACTION	REVERSIBILITY OF CHANGE TO THE ATTRIBUTE	LONGEVITY OF CHANGE TO THE ATTRIBUTE	DEGREE OF CHANGE TO THE ATTRIBUTE	QUALITY OF CHANGE TO THE ATTRIBUTE	EVALUATION OF IMPACT
			Once / Intermittent / Continuous	Short-term / Long-term	Reversible / Irreversible	Reversible / Irreversible	Temporary / Permanent change	None / Negligible / Some / Large change	Positive / Negative change	Neutral / Minor / Moderate / Major Impact (negative and positive)
										Major negative impact
										Moderate negative impact
										Minor negative impact
										Neutral
										Minor positive impact
										Moderate positive impact
										Major positive impact

- Para la caracterización de la acción:
 - *Atributo potencialmente afectado: VUE, nacional, regional, local.*
 - *Frecuencia: puntual, periódica, continua.*
 - *Duración.*
 - *Reversibilidad.*
- Para la caracterización de la modificación sobre el atributo:
 - *Reversibilidad.*
 - *Duración: temporal, permanente.*
 - *Magnitud: ninguno, inapreciable, medio, considerado.*
 - *Cualidad: positivo, negativo.*
- De la valoración de todas estas variables en conjunto, se puede emitir la evaluación del impacto para cada acción de la propuesta, pudiendo ser este:
 - *Neutro.*
 - *Menor (positivo/negativo).*
 - *Moderado (positivo/negativo).*
 - *Importante (positivo/negativo).*

El informe de Evaluación de Impacto Patrimonial debe incluir la tabla resultante de este proceso, acompañando a la identificación y evaluación de los impactos de propuestas de medidas para su mitigación, mejora o de propuestas alternativas, en función del resultado. En cualquier caso, esta metodología desarrollada alrededor de los bienes del patrimonio Mundial se basa en la **protección de los atributos que conforman el VUE como garantía de su conservación**, por lo que no sería admisible la propuesta de medidas compensatorias para impactos negativos sobre el VUE, siendo recomendable su rechazo. El proceso sigue siendo iterativo, siendo necesaria la realización de nuevas evaluaciones cuando se ofrezcan alternativas al proyecto analizado.

FIGURA 13. MODELO DE TABLA HERRAMIENTA 3 "EVALUANDO POTENCIALES IMPACTOS". FUENTE: COURT, S.; JO, E.; MACKAY, R.; MURAI, M.; THERIVEL, R., *GUIDANCE AND TOOLKIT FOR IMPACT ASSESSMENTS IN A WORLD HERITAGE CONTEXT*, EDS. L. FRANK, E. JO, UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN (2022), PÁG. 86. https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/ (2054-07- 22)

Este documento recoge entre sus recomendaciones el siguiente contenido indicativo para el informe de Evaluación del Impacto Patrimonial:

1. Resumen no técnico.
2. Información contractual.
3. Metodología.
4. Evaluación del punto de partida.
5. Acción propuesta y alternativas.
6. Identificación y evaluación de impactos.
7. Medidas de mitigación.
8. Recomendaciones.
9. Seguimiento.
10. Anexos.

A partir de las directrices marcadas desde estos documentos que se entienden complementarios, uno continuación del otro, y atendiendo a la especificidad del objeto de este informe, la evaluación del impacto patrimonial del Plan Director de la Mezquita-Catedral, se propone la siguiente estructura de contenidos reflejada en el índice de este documento:

1. Objeto del informe de EIP.
2. Antecedentes administrativos y de protección.
3. Ámbito de estudio: la Mezquita-Catedral de Córdoba.
4. Metodología.
5. Identificación de la comunidad patrimonial. Mapa de Agentes y actividades de participación realizadas.
6. Identificación de valores en el ámbito de estudio. Cuadro de valores y atributos o Herramienta 1
7. Gestión del cambio: el Plan Director de la Mezquita-Catedral. Planificación de las actuaciones en el ámbito de trabajo y desarrollo de la Herramienta 2.
8. Estudio y Evaluación del Impacto Patrimonial de la planificación prevista. Herramienta 3.
9. Síntesis y conclusiones.
10. Equipo de trabajo.
11. Anexos.

La adaptación de las directrices propuestas se basa, fundamentalmente, en las siguientes consideraciones:

→ La experiencia del equipo de trabajo en la identificación de valores y atributos en bienes PM, implementando una metodología de trabajo muy exhaustiva para el desarrollo de la herramienta 1.
→ La especificidad del documento para el que se requiere la evaluación de los impactos: se trata de un documento de planificación o actividad de desarrollo donde se incluye un plan de etapas que describe la programación de una serie de actuaciones enmarcadas en líneas estratégicas de intervención para la que se han definido unos criterios contrastados. Para ello se propone un procedimiento específico que describe el desarrollo de la herramienta 2, entendida como estadio inicial de la herramienta 3.
→ Facilitar la visión integral de la evaluación de los impactos a través de una tabla resumen ajustada, para lo cual se propone un procedimiento específico de la herramienta 3 complementaria de la herramienta 2.
→ La necesidad de perfilar una metodología de trabajo consolidada que permita a la institución responsable del bien PM hacer las tareas de monitoreo de los valores identificados e implementar el proceso de trabajo para la evaluación de los proyectos de intervención que se vayan desarrollando.

Para ello, el trabajo se va a centrar en el desarrollo de las herramientas 1, 2 y 3 descritas en la Guía de 2022 para las que se aborda a continuación una metodología específica y procedimiento.

Metodología específica y procedimiento para el desarrollo de la Herramienta 1 o cuadro de valores y atributos

La identificación de valores y atributos o desarrollo de la herramienta 1 es una tarea que ha evolucionado de manera precisa a lo largo de los últimos años. Han sido muchos los investigadores que han puesto en marcha la aplicación de las diferentes teorías y métodos para implementar un procedimiento preciso, sintético y riguroso para la identificación de valores[71].

El procedimiento para el desarrollo de esta herramienta 1 se describe a continuación:

Identificación de fuentes documentales. Revisión de los diversos contextos normativos de planificación y gestión que afectan al ámbito del objeto de estudio:

1. Nivel internacional. Revisión de Declaratorias de PM de UNESCO.

2. Nivel estatal (BOE), autonómico (BOJA) y local, como pueden ser aquellos documentos relacionados con:

 – Protección administrativa cultural (BIC).
 – Planes Directores.
 – Planes de manejo.
 – Planes Nacionales de referencia.
 – Planeamiento urbanístico.
 – Planificación territorial.
 – Investigación con Cautelas (solo cuando no hay PD).
 – Cualquier otro documento existente emitido por la administración pertinente (agentes, participación…).

3. Estudios procedentes de diversas disciplinas. Pueden ser estudios previos ya existentes (o la propuesta de nuevos estudios en caso de que se considere imprescindible).

4. Definición de la comunidad patrimonial para el desarrollo de los talleres participativos.

En esta primera tarea es fundamental el diseño del repositorio o archivo de la documentación, descrito en la metodología general, con el objetivo de gestionar toda la información preexistente, así como los nuevos datos generados. Se contempla la incorporación tanto de material textual como gráfico.

Definición de las categorías de valores y atributos que se analizarán. El objetivo de esta fase es establecer el marco de atributos y valores en el que se clasificará la información seleccionada. Para ello, se revisarán documentos internacionales y se identificarán diferentes valores. Estos valores fueron determinados a través de un análisis crítico de los documentos, apoyado por la visión de un equipo multidisciplinar compuesto por arquitectos, historiadores, arqueólogos, urbanistas y biólogos. En cuanto a los atributos, se tomaron como referencia las *Directrices operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*[72]. Se identifican atributos tangibles e intangibles. Los atributos tangibles se definen en términos de escala y relación con el contexto, mientras que los atributos in-

71 Un buen ejemplo de ello es la experiencia que parte del equipo de redactores de este documento llevó a cabo para el caso de la Alhambra: Rey-Pérez, J., García-Casasola, M., García Fernández, F.J., Ostos Prieto, F.J., González Sancho, B. y Aladro Prieto, J.M. (2025) The identification of heritage attributes and values in World Heritage: the Tajo de San Pedro in the context of the Alhambra, Generalife and Albayzín (Spain). Built Heritage 9, 1-17. https://doi.org/10.1186/s43238-025-00182-3

72 UNESCO (2025). *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. https://whc.unesco.org/en/guidelines/

tangibles están relacionados con el uso y la tradición. Se diseña una tabla de valores y atributos para sistematizar esta información (Herramienta 1).

La propuesta de valores se ha construido apoyada en la información aportada por la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. En el artículo 1 de la misma se indica que los bienes con VUE (tanto del patrimonio cultural como del natural) deben ser definidos desde el punto de vista de la historia, el arte, la ciencia, la antropología y la etnología[73]. Si a este enfoque se le añade la aportación de ICOMOS con la Carta de Burra[74], donde además de los definidos en la convención de 1972 (estético, histórico, científico) se reconocen los sociales como una nueva clase de valores culturales, el resultado construye una primera parte de la tabla conformada por los valores: Estético/artístico, Histórico, Científico y social.

No obstante, y dando un paso más en lo a que valoración cultural se refiere, la UNESCO hace referencia en sus últimos documentos a la necesidad de incorporar valores relacionados con los pilares de la sostenibilidad, definiéndose como valores ecológicos (medioambientales) y económicos[75]. Si bien no son valores establecidos oficialmente en ninguna convención, parece razonable no pasar por alto este enfoque, este interés y al mismo tiempo esta necesidad.

Desde la perspectiva contemporánea desde la que se redacta este informe, a estos seis valores se ha añadido un séptimo que incorpora la dimensión paisajística. Se trata en este caso de un valor holístico y transversal, ya que no se limita a la concepción estética o formalista del paisaje, esto es el paisaje como el espacio percibido y representado por un artista (propio de la Historia del Arte), o el paisaje como huella de la acción humana sobre el territorio (propio de la Geografía clásica), sino el paisaje como **la dimensión en la que se establecen las relaciones de las comunidades humanas en el espacio**. Se refiere tanto a la relación de las comunidades con el medio físico como entre ellas, configurando un sistema complejo en el que no solo deben valorarse las dimensiones ecológicas, económicas, sociales y políticas, sino también las culturales[76]. De hecho, es la dimensión sensorial, emocional y simbólica la que más ha contribuido a renovar la consideración científica de los paisajes como objeto de estudio, así como su propia categorización patrimonial, sobre todo en relación con la construcción de la identidad[77]. Aunque la UNESCO incorporó en 1992 los "Paisajes culturales" como categoría de protección en la definición del Valor Universal Excepcional, no se ha desarrollado una reflexión profunda sobre lo que suponen los valores paisajísticos en buena parte de los bienes reconocidos como Patrimonio Mundial. Por otro lado, la preocupación por la protección y gestión de los paisajes dio como resultado la publicación de la *Estrategia Territorial Europea*[78] y el *Convenio Europeo del Paisaje*[79], sobre las que se sustentan los documentos y normativas elaborados tanto por el estado español como por las comunidades autónomas y que justifican, en este caso, la incorporación de esta nueva categoría que, por otra parte, no ha sido reconocida como tal en la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz.

A continuación, se muestra una breve definición sobre el enfoque los estos valores señalados anteriormente:

- **El valor estético/artístico**, es producto original de la creatividad, de la conceptualización y de la imaginación; porque se trata de un auténtico ejemplar de una década, o es parte de la historia del arte o de la arquitectura. Sin embargo, es el más subjetivo de los valores.

73 UNESCO (1972) *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf
74 ICOMOS-Australia. 1979. *Burra Charter*. Burra. https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2145/
75 UNESCO (2016) *Culture Urban Future. Global Report on Culture for Sustainable Urban Development* (UNESCO (ed.). http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002459/245999e.pdf
76 Tesser, A. (2000) On the confluence of self-esteem maintenance mechanisms. *Personality and Social Psychology Review* 4 (4), 290–299. https://doi.org/10.1207/S15327957PSPR0404_1
77 Nogué, J., and De San Eugenio Vela, J. (2011) The communicative dimension of landscape. A theoretical and applied proposal. *Revista De Geografía Norte Grande*, 49, 7–24. https://doi.org/10.4067/S0718-34022011000200002
78 European Commission. (1999) *European Territory Strategy*. Potsdam.
79 Consejo de Europa (2000) *Convenio Europeo del Paisaje*. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm30-421583.pdf

- **El valor histórico**, que es aquel que transmite a las generaciones presentes conocimientos sobre el pasado que ahora forman parte de la historia. Se atribuye un valor histórico cuando se trata de un testimonio de movimientos estilísticos o artísticos, o están relacionados con un acontecimiento importante del pasado. Es un valor vinculado con la raíz de los bienes patrimoniales.
- **El valor científico**: según la Carta de Burra (1979)[80] depende "de la importancia de los datos en cuestión, su rareza, calidad o representatividad, y del grado en que el lugar puede contribuir a los conocimientos futuros". De hecho, el valor científico se centra en el proceso de diseño y la conceptualización del bien considerado patrimonio cultural, como una obra maestra de la tecnología o de la ingeniería; un resultado original del trabajo humano o de la artesanía; habilidades técnicas o tradicionales.
- **El valor social** se identifica cuando se asocia el patrimonio o el lugar patrimonial con sentimientos de identidad e interacción social, permitiendo el establecimiento de vínculos espirituales entre las personas y los edificios, objetos y lugares. A menudo se expresa mediante conceptos como "espíritu del lugar" o *genius loci*, o cuando se hace referencia a creencias, mitos, religiones, leyendas, historias, testimonios de generaciones pasadas.

A partir de los 4 pilares del desarrollo sostenible (cultural, medioambiental, económico y social), **el valor ecológico** se refiere a la relación armónica (espiritual o ecológica) entre el patrimonio y su entorno natural o construido. También abarca la identificación de conceptos ecológicos sobre las prácticas, el diseño y la construcción; los recursos manufacturados para ser reutilizados o reciclados. Por su parte, **el valor económico** valora cuantitativamente los ingresos obtenidos de su uso[81].

Por último, **el valor paisajístico** se refiere, como se ha dicho más arriba, al resultado de la interacción entre la sociedad y el medio físico a lo largo del tiempo y en sentido amplio, abarcando los aspectos ecológicos y económicos, pero también sociales, políticos y culturales. Se trata, en definitiva, de la huella material e inmaterial de la acción humana sobre el territorio, que es al mismo tiempo objeto y proceso, pues se encuentra en constante construcción.

En relación con los atributos, se ha hecho mención a lo tangible e intangible, ya que no es posible obviar la Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage[82] y las múltiples referencias que se hacen a este último concepto a lo largo de las Guía Operativa para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. En concreto, es en el artículo 82 donde se hace referencia a los atributos: "Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como: forma y diseño; materiales y substancia; uso y función; tradiciones, técnicas y sistemas de gestión; localización y entorno; lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; espíritu y sensibilidad; y otros factores internos y externos" [83].

En ese sentido, se ha propuesto una identificación de atributos tangibles e intangibles acorde a las distintas escalas de aproximación al bien y a las cuestiones propuestas por la Guía Operativa. Los atributos tangibles se dividen en 1) Materiales y técnicas; 2) Inmueble / conjunto; 3) Estructura urbana; y 4) Medio físico y espacios naturales. Los atributos relacionados con los materiales y las técnicas son aquellos que reflejan la singularidad constructiva o el uso de determinados materiales. Cuando se hace referencia al inmueble / conjunto, se focaliza directamente en la arquitectura producida, el grupo de edificios o un determinado conjunto urbano. En relación a la estructura urbana, este atributo pretende recoger aquellos elementos que afectan a la configuración urbana del bien y por último, el atributo en relación al medio físico y los espacios naturales quiere reflejar aquellos aspectos vinculados con la componente territorial, incluyendo los elementos orográficos, fisiográficos, ecológicos, pero también su relación con los lugares o los emplazamientos.

80 ICOMOS-Australia. 1979. *Burra Charter*. Burra. https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2145/
81 UNESCO (2016) *Culture Urban Future. Global Report on Culture for Sustainable Urban Development* (UNESCO (ed.). UNESCO. Pereira Roders, A. (2007) *RE-ARCHITECTURE: lifespan rehabilitation of built heritage*. Eindhoven University of Technology.
82 UNESCO /2003) *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*. https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n
83 UNESCO (2025) *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. https://whc.unesco.org/en/guidelines/

Mientras que los atributos intangibles se dividen en: 1) Concepto, 2) Relación del bien con el contexto cultural, 3) Relación con el uso/función, 4) Relación con las tradiciones y costumbres y 5) Relación con el contexto social. Los atributos relacionados con el concepto hacen referencia a las ideas que subyacen al diseño, por ejemplo, la época, el estilo, la ideología del diseño (a menudo relacionada y/o representada por un bien patrimonial tangible), o a la intención con la que fue construido el elemento, como puede ser la muestra de una determinada forma de poder o coyuntura política. Los atributos que hacen referencia a la relación del bien con el contexto cultural de la época buscan esa conexión, más temporal que actual. Los atributos que hacen referencia al uso y a la función que le da la sociedad al bien o a un lugar, se puede enfocar como un uso pasado (por ejemplo, los modos de vida de los emires, ss. XIII-XIV) o como un uso actual. En el caso de los atributos que hacen referencia a la relación del bien con las tradiciones y costumbres, busca recoger aquellas prácticas locales, las tradiciones, los conocimientos o las costumbres de una comunidad o grupo, a menudo relacionadas con un lugar o el bien o con resultados tangibles como herramientas o instrumentos. Por último, la relación con el contexto social hace referencia a aspectos vinculados con el sentimiento y el significado que se establece en esa relación entre el bien y la persona, en definitiva, cuestiones vinculadas con la identidad o diversidad cultural.

Con este desglose se transmite que los atributos, ya sean tangibles o intangibles, son los verdaderos objetos de protección, pudiendo coexistir ambos en el mismo bien patrimonial y representando diferentes valores. Distinguir entre lo qué es valorado y por qué es valorado aclara la aproximación al trabajo con este patrimonio complejo. Con estos enfoques se consigue acabar con la regencia de los valores tradicionales, como el histórico o estético y se pone de manifiesto la existencia de muchos más valores, también gracias a la variedad de actores que participan en esa valoración. Y siendo esta ambivalencia una cualidad esencial del patrimonio. Por lo que hemos ido viendo, son múltiples dimensiones sociales, políticas o económicas entre las que se ve envuelta la caracterización del patrimonio en nuestros días. Por lo que la valoración patrimonial debe atender: 1) a los objetos que conforman el patrimonio mismo, 2) al territorio en el que se incardinan, 3) a la relación entre éstos, y 4) a los procesos de conformación.

Esta información se sistematiza en la Herramienta 1 o Cuadro de Valores y Atributos (Figura 14).

Como se puede ver en el cuadro, los valores se sitúan en vertical en la columna de la izquierda y los tipos de atributos se desglosan en horizontal, en el orden que se establece en la primera línea. Ello permite ir ubicando los atributos identificados en función de los valores asignados.

Análisis de los documentos incorporados al archivo en función de los 4 bloques mencionados anteriormente. Identificación de atributos y valores:

- La Declaración de Valor Universal Excepcional. A través del estudio y lectura del expediente, se identificarán los atributos que caracterizan y singularizan el VUE.
- Documentos oficiales nacionales, autonómicos y locales que afectan al Sitio de Patrimonio Mundial para identificar valores y atributos más allá de la perspectiva de la Declaración.
- Documentos procedentes de otras disciplinas.
- Documentos/Informes generados en la realización de los talleres participativos.

Se propone una dinámica de trabajo en la que un grupo de técnicos de diferentes disciplinas revisa un documento y vuelca la información en un cuadro con la finalidad de construir un cuadro común.

Se asignará un color o nomenclatura para conocer la procedencia de cada información ubicada en el cuadro. En este cuadro conviven atributos ya identificados por distintos documentos, y nuevos atributos identificados por los nuevos estudios y la ciudadanía.

Una vez identificados los atributos, es importante reflexionar sobre su significado para asignar los valores que representan. Un atributo puede tener más de un valor, de manera que la tabla puede contener duplicidades siempre y cuando sea posible, de hecho es un indicador que mues-

		TANGIBLE				INTANGIBLE			
TIPOS DE ATRIBUTOS		MATERIALES Y TÉCNICAS	INMUEBLE Y CONJUNTO	ESTRUCTURA URBANA	MEDIO FÍSICO Y ESPACIOS NATURALES	RELACIÓN CON CONTEXTO CULTURAL	RELACIÓN CON EL USO / FUNCIÓN	RELACIÓN CON TRADICIONES Y COSTUMBRES	RELACIÓN CON EL CONTEXTO SOCIAL
VALORES PREVISTOS EN LA DECLARATORIA (1972)	ESTÉTICO ARTÍSTICO								
	HISTÓRICO								
	CIENTÍFICO								
CARTA DE BURRA (1979)	SOCIAL								
VALORES VINCULADOS CON LA SOSTENIBILIDAD (2016)	ECOLÓGICO								
	ECONÓMICO								
PAISAJE	PAISAJÍSTICO								

tra la riqueza de un bien (el hecho de que un mismo atributo tenga varios valores reconocidos). Si no fuera posible, por falta de espacio, se optará por el más significativo o por el que permita equilibrar la cumplimentación de la tabla. Estos atributos se describen tal como aparecen en los documentos de referencia.

Para agilizar la lectura y el manejo de la tabla, en la misma únicamente se volcarán frases sintéticas que hagan referencia a dichos atributos. Posteriormente se aporta un documento anexo en el que se describen pormenorizadamente los atributos ya identificados.

Metodología específica y procedimiento para la identificación de impactos potenciales y para la evaluación del impacto. Desarrollo de las Herramienta 2 y 3

Centrados en las etapas de trabajo (de la 3 a la 8) definidas por la Guía de 2022 y, en concreto, en las tareas asignadas al equipo de evaluación del impacto (Figura 11), una vez descrito el procedimiento para desarrollar la herramienta 1 o cuadro de valores y atributos, se describe el procedimiento para el desarrollo de las herramientas 2 y 3.

Próximos a la evaluación final, la herramienta 2 se entiende como un primer estadio de la 3, herramienta en la que se identifican las acciones a evaluar, en el caso las líneas de actuación programadas en el plan de etapas del PD. Para ello, a partir del análisis del documento en el que se planifican las actividades de desarrollo a evaluar, se identificarán al mismo tiempo los impactos potenciales. Esta tarea se realizará a través de la detección de las interacciones atributo / acción, en este caso atributo / actividad de desarrollo (Figura 15). Se trata de identificar aquellos atributos que potencialmente pueden verse afectados por la programación descrita en la planificación objeto de evaluación. De alguna manera, se trata de priorizar los atributos a monitorizar.

Figura 14. CUADRO DE VALORES Y ATRIBUTOS O HERRAMIENTA 1. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025

En la primera columna "Actividad de desarrollo" se indicará el título que describe la línea estratégica en la que, a continuación, se desglosarán las diferentes actuaciones propuestas. En la "Clasificación" se hará referencia a la periodicidad con la que se programa la acción (periódica / puntual), haciendo alusión concreta a la programación establecida en el primer caso (mensual, bianual, anual, etc.) y al nivel de cumplimiento requerido (por orden: urgente, prioritaria y necesaria).

HERRAMIENTA 2_Identificación de las interacciones atributo / actividad de desarrollo					
ACTIVIDAD DE DESARROLLO	CLASIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	ATRIBUTOS		

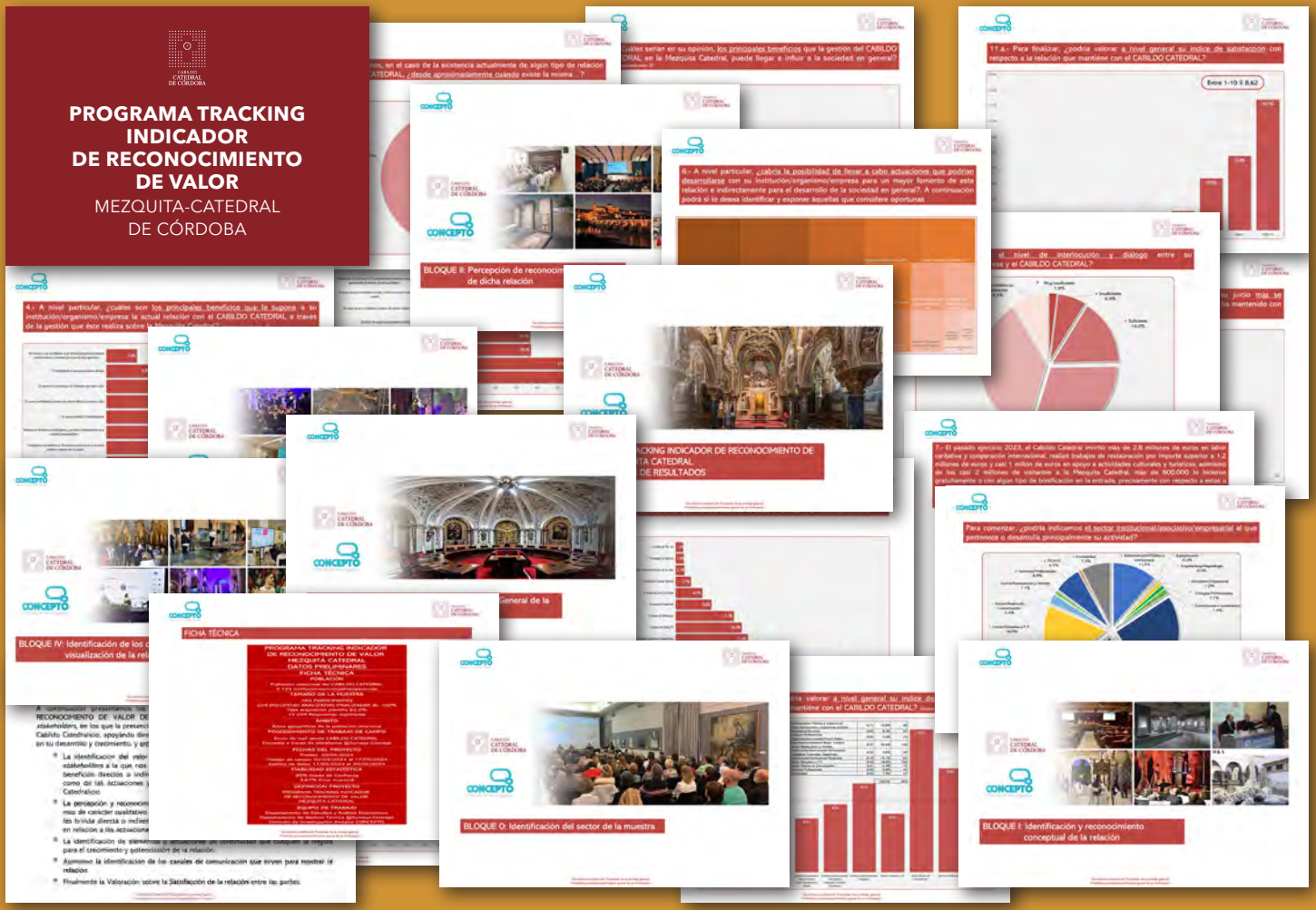
En el apartado "modificación" se describirá la actuación propuesta haciendo hincapié en los criterios de intervención aplicados. En la columna "atributos" se indicarán aquéllos potencialmente afectados por la acción descrita pudiendo identificarse más de uno, lo que puede obligar a requerir el uso de códigos alfanuméricos para hacer alusión a los ya identificados en la herramienta 2.
La evaluación del impacto patrimonial se abordará de manera pormenorizada atendiendo a las actuaciones de desarrollo programadas y a la argumentación de la afección de cada uno de los atributos identificados. Para ello, se deberá justificar, de manera argumentada la descripción del impacto, concluyéndose finalmente en una de las siguientes categorías propuestas anteriormente en este mismo apartado: Neutro, Menor (positivo/negativo), Moderado (positivo/negativo), Importante (positivo/negativo).
Finalmente, la columna "medidas de mitigación" permite avanzar sobre las propuestas de mejora en el caso de que se hayan producido impactos significativos (Figura 16).

EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL					
HERRAMIENTA 2_Identificación de las interacciones atributo / actividad de desarrollo				HERRAMIENTA 3_Evaluación del impacto	
ACTIVIDAD DE DESARROLLO	CLASIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	ATRIBUTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Figura 15. HERRAMIENTA 2. IMPACTOS POTENCIALES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025 • FIGURA 16. HERRAMIENTA 2-3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025



PROGRAMA TRACKING INDICADOR DE RECONOCIMIENTO DE VALOR
MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA



ROUNDTABLES

DIALOGUE · PARTICIPATION
LISTENNING · COLLABORATION

WITH DIFFERENT SECTORS AND AREAS OF WORK

TOURISM AND ECONOMIC DEVELOPMENT

SOCIAL, CHARITABLE, AND RELIGIOUS ACTION

CULTURE, EDUCATION, AND RESEARCH

SUSTAINABILITY, ACCESSIBILITY, SECURITY, AND INNOVATION

INSTITUTIONAL COLLABORATION





5. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD PATRIMONIAL: MAPA DE AGENTES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS

Siguiendo las recomendaciones y directrices técnicas de UNESCO, ICOMOS, ICCROM e IUCN (2022), y acorde a lo estipulado por el Convenio de Faro del Consejo de Europa (2005) sobre el valor social del patrimonio cultura, ratificado por España en el mismo año 2022, se incorporan a la sistematización de valores patrimoniales aquellos valores y atributos que han sido identificados por parte de la comunidad patrimonial.

Hechas las consultas pertinentes al Cabildo Catedralicio, y siguiendo los principios de economía, eficiencia y no agotamiento de los agentes implicados, se opta por trabajar con diferentes instrumentos técnicos y de participación ciudadana que el ente gestor del bien patrimonial ha encargado y publicado en momentos muy cercanos a la redacción de este documento, motivo por el que se estima la no idoneidad de convocar o implementar actividades expresamente formuladas para el presente trabajo.

Actividades de participación realizadas y su contribución a la determinación de valores del bien

La finalidad de incorporación de información de estos documentos es doble: por una parte, para la identificación de la propia comunidad patrimonial, de cara a la elaboración de un mapa de agentes. Por otra parte, para la obtención de valores patrimoniales que vayan más allá de los reflejados en documentos oficiales, de planificación o de protección.

Se trata, en su mayoría, de una serie de actividades promovidas por el Cabildo, dentro de su sistema de gestión participativo, para el encuentro y escucha de los interesados que conforman la comunidad patrimonial. Esto engloba un ciclo de acciones a corto, mediano y largo plazo que incluyen en sus procesos de planificación la consulta a las partes interesadas mediante la implementación de mecanismos para la participación y coordinación de las diversas actividades entre diferentes agentes representativos de la sociedad y otros actores claves

En este sentido, se identifican, dentro de la metodología para la elaboración de procesos participativos de cara a labores de análisis o diagnóstico, dos grandes categorías:

Actividades de documentación extensiva (tipo encuestas) para identificar la valoración del bien por parte de la comunidad patrimonial

Programa tracking: Indicador de reconocimiento de valor de la Mezquita Catedral (2024)

Esta actividad ha sido organizada y promovida por el Cabildo y llevada a cabo con la colaboración de la empresa Concepto. Instituto de Investigación, experta en la recogida de datos estadísticos, monitorización, seguimiento y control. Memoria publicada en el portal de transparencia del Cabildo, 2024. Se han entrevistado a 760 stakeholders entre instituciones, organismos, asociaciones, empresas y particulares.

Objetivos del programa:

- Identificación del valor conceptual de la relación de cada stakeholder, beneficios directos o indirectos y actividades que realiza.
- Percepción y reconocimiento de las actividades que se promueven.
- Identificación de elementos o actuaciones de continuidad para la potenciación de la relación.
- Identificación de los canales de comunicación.
- Valoración de la satisfacción sobre la relación.

Utilidad:

- Permite identificar agentes (por sector de actividad y su relación con la institución), de manera ponderada, aunque no individualmente.
- Permite identificar relaciones de los agentes con la institución.
- Permite valorar la dimensión social y económica del bien, es decir, qué beneficios concretos, en qué ámbitos y con qué peso específico aporta el bien a la sociedad y a la economía local actualmente.

Programa Tracking de Satisfacción y Gestión de Valores (2024-2025)

Esta actividad ha sido organizada y promovida por el Cabildo y llevada a cabo con la colaboración de la empresa Concepto. Instituto de Investigación, experta en la recogida de datos estadísticos, monitorización, seguimiento y control. Aunque las encuestas siguen disponibles, pues se trata de un programa de monitorización a largo plazo, se trabaja con el informe de la primera fase, con 7.064 encuestas cumplimentadas por visitantes al bien entre julio de 2024 y enero de 2025.

Objetivos del programa:

- Identificación de motivos, recurrencia y objeto principal de la visita.
- Nivel de satisfacción respecto al acceso y servicios de la visita.
- Nivel de satisfacción general y de recomendación a otras personas.
- Identificación de canales de comunicación.
- Identificación sociodemográfica de los visitantes.

Utilidad:

- Permite identificar aspectos concretos sobre la gestión del bien (musealización, discursos, conservación, accesibilidad).
- Permite hacer una valoración global de la satisfacción con la visita (percepción general del bien por parte de la sociedad).
- Permite identificar canales de conocimiento o información masiva del bien (cómo han obtenido la información).
- Permite caracterizar geográficamente, de forma ponderada, a los visitantes (dimensión universal de la valoración del bien)
- Permite caracterizar demográficamente, de forma ponderada, a los visitantes (género, edad, situación laboral, nivel de estudios)

Memoria de Sostenibilidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2024 (2025)

En el marco del convenio específico suscrito en fecha 31 de enero de 2024, la Universidad de Córdoba y CUCO Club de Córdoba para la UNESCO han realizado un acompañamiento técnico al Cabildo Catedral de Córdoba, con el objetivo de evidenciar cómo la Mezquita-Catedral de Córdoba contribuye de manera concreta a la armonía de la sostenibilidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Para la elaboración de esta Memoria de Sostenibilidad se ha aplicado la metodología desarrollada en el marco del proyecto de investigación y transferencia "Guía para la acción del recurso patrimonial en los ODS". La redacción de esta Memoria de Sostenibilidad se terminó el 29 de julio de 2025.

Concretamente, para este trabajo se han utilizado los datos recogidos en la encuesta de sostenibilidad elaborada para el análisis de materialidad que forma parte de la memoria.

Objetivos del programa:

- Elaboración de memoria de sostenibilidad.
- Elaboración de una hoja de ruta de la sostenibilidad en la Mezquita-Catedral.

Utilidad:

- Permite identificar, de forma ponderada, a agentes según su procedencia geográfica y relación con la institución
- Permite ponderar cuál es la relevancia que los agentes implicados otorgan a cada una de las dimensiones en que se estructura la memoria de sostenibilidad, en consonancia con las que plantea la ONU:
 - Personas
 - Planeta
 - Prosperidad
 - Paz
 - Alianzas

Permite identificar y valorar la opinión de un amplio número y variedad de agentes sobre cuestiones concretas relacionadas con la conservación, la planificación o la gestión del bien, directamente relacionadas con los ámbitos social, ambiental, económico, paisajístico o de gobernanza.

Informe de Impacto económico del conjunto monumental Mezquita-Catedral de Córdoba (2025)

Elaborado por Loyola Economic Research de la Universidad Loyola Andalucía sobre datos del año 2017.

Objetivos del informe:

- Estimar el gasto asociado a las visitas turísticas a la ciudad de Córdoba en 2017 atraídas por el conjunto monumental.
- Analizar el impacto que dicho montante pueda tener en la economía de la provincia de Córdoba, comparando los resultados entre 2013 y 2017.
- Estudio cualitativo de la puesta en valor del monumento a través de una matriz DAFO - CAME.

Utilidad:

- Identificación de valor económico del bien, un aspecto poco presente en la documentación técnica y de complicada definición mediante técnicas participativas habituales.

Actividades de documentación intensiva (tipo talleres, mesas de trabajo o entrevistas en profundidad) para identificar la valoración del bien por parte de la comunidad patrimonial

Programa de Mesas de Encuentro.

Esta actividad ha sido organizada y promovida por el Cabildo y llevada a cabo con la colaboración de la empresa Concepto. Instituto de Investigación, experta en la recogida de datos estadísticos, monitorización, seguimiento y control, entre octubre de 2024 y febrero de 2025, dentro del programa de actividades organizado por el Cabildo Catedralicio con motivo del 40ª. Aniversario de la Declaración de la Mezquita-Catedral como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO. Se han organizado 6 mesas de trabajo temáticas con 76 agentes intervinientes:

- Acción social, caritativa y religiosa (repercusión de la acción social y caritativa, cultural y religiosa), 13 personas.
- Turismo y desarrollo económico (impacto en el sector económico turístico, hotelero, empresarial y comercial), 12 personas.
- Cultura, educación e investigación (tanto en el ámbito académico universitario como de múltiples instituciones culturales y educativas y de investigación patrimonial), 15 personas.
- Sostenibilidad, accesibilidad, seguridad e innovación (actuaciones de presente y de futuro o a desarrollar), 12 personas.
- Colaboración institucional (con instituciones tanto públicas como privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales), 9 personas.
- Medios de comunicación, 15 personas.

Objetivos del programa:

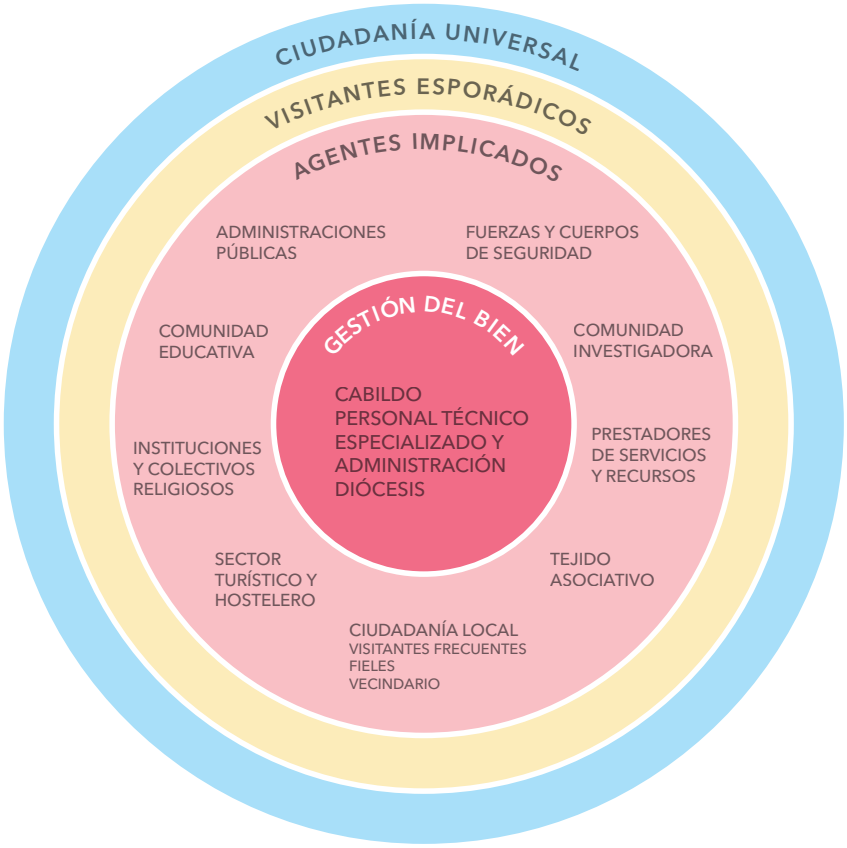
- Analizar y estudiar cómo las actuaciones y beneficios que la conservación y gestión llevada a cabo desde el propio Cabildo Catedral en la Mezquita-Catedral, vienen influyendo e influyen en diferentes órdenes de la sociedad, en ámbitos tan amplios como el económico, institucional, turístico, cultural, social, religioso, así como educativo y de investigación, principalmente en la sociedad cordobesa, pero igualmente en otros órdenes sociales como nacionales e internacionales, todo ello en un ejercicio de revisión transparente y de atención sincera con todos los sectores relacionados directa o indirectamente con el Cabildo Catedral.

Utilidad:

- Permite identificar agentes de manera individual, organizados por ámbitos temáticos.
- Permite obtener información cualitativa y en detalle sobre ámbitos determinados.
- Permite obtener información cualitativa y en detalle, probablemente, sobre valores de las categorías estético-artística e históricas, al contar con una mesa con presencia de especialistas e investigadores, lo que distingue a este mecanismo del resto.
- Permite obtener información cualitativa y en detalle sobre los valores sociales, económicos, ambientales y de paisaje (o sostenibilidad).
- Permite obtener información cualitativa y en detalle sobre intervenciones y planes presentes y futuros, así como atributos sobre los que evaluar el impacto patrimonial.

Mapa de agentes del bien

Tomando como referencia la información reseñada en el apartado anterior, se ha elaborado una figura que identifica la comunidad patrimonial de la Mezquita-Catedral de Córdoba, estableciendo para este mapa de agentes cuatro niveles (Figura 17):



- Nivel 0, referente a la dimensión mundial y el valor universal excepcional del bien, en el que se refleja a la ciudadanía universal como perteneciente, según la definición que proporciona el Convenio de Faro, a la comunidad patrimonial del bien.

- Nivel 1, al que corresponderían los visitantes esporádicos del bien, ya sean locales o foráneos, incluidos los que repiten su visita en distintos momentos de su vida o en un período concreto de su relación con el monumento o la institución que lo rige, pero no conforman un hábito de visitas recurrentes o periódicas.

Figura 17. IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD PATRIMONIAL DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025

- Nivel 2, en el que figuran los agentes con una implicación especial o una relación intensa con el bien. Dentro de este nivel, se identifican, a modo de organización general, los siguientes grupos:

 - Administraciones públicas, competentes en distintos niveles y ámbitos sectoriales relacionados con la gestión o la protección del bien en el ejercicio de sus diversas competencias.
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad, que se implican en la gestión y la seguridad del bien de manera continuada y cotidiana mediante acuerdos formalizados.
 - Comunidad educativa, que cuenta con programas propios de difusión en colaboración con el monumento.
 - Comunidad investigadora, que colabora con la gestión del bien en la profundización y difusión de su conocimiento, así como en la organización de actividades.
 - Instituciones y colectivos de ámbito religioso, que mantienen relaciones estrechas y continuadas con la Mezquita-Catedral o el Cabildo Catedralicio.
 - Prestadores de servicios y recursos, ya sean empresas proveedoras o cuyos trabajos contribuyen al mantenimiento, la gestión, la financiación o la conservación del bien.
 - Sector turístico y hostelero, cuya actividad profesional tiene una estrecha relación con la gestión del bien en cuanto a las visitas culturales y su posición de referencia en el panorama patrimonial mundial.
 - Tejido asociativo, ya sean colectivos que guardan una relación cultural, educativa, lúdica o de carácter social con el bien o la entidad que lo gestiona.
 - Ciudadanía local, ya sean visitantes frecuentes, fieles que asisten a servicios religiosos o el vecindario de proximidad de la Mezquita-Catedral.

- Nivel 3, referido a las personas y entes que participan de manera expresa en la gestión del bien patrimonial. Dentro de este grupo identificamos:

 - El Cabildo-Catedral de Córdoba como ente responsable de la gestión, el mantenimiento y la conservación del bien y de las actividades que en este se realizan.
 - El equipo técnico interdisciplinar y de administración que trabaja en el bien de manera continuada o recurrente en colaboración con el Cabildo o bajo su encargo directo.
 - La Diócesis de Córdoba como entidad que encomienda al Cabildo la gestión del bien y cuya sede se encuentra en el mismo.

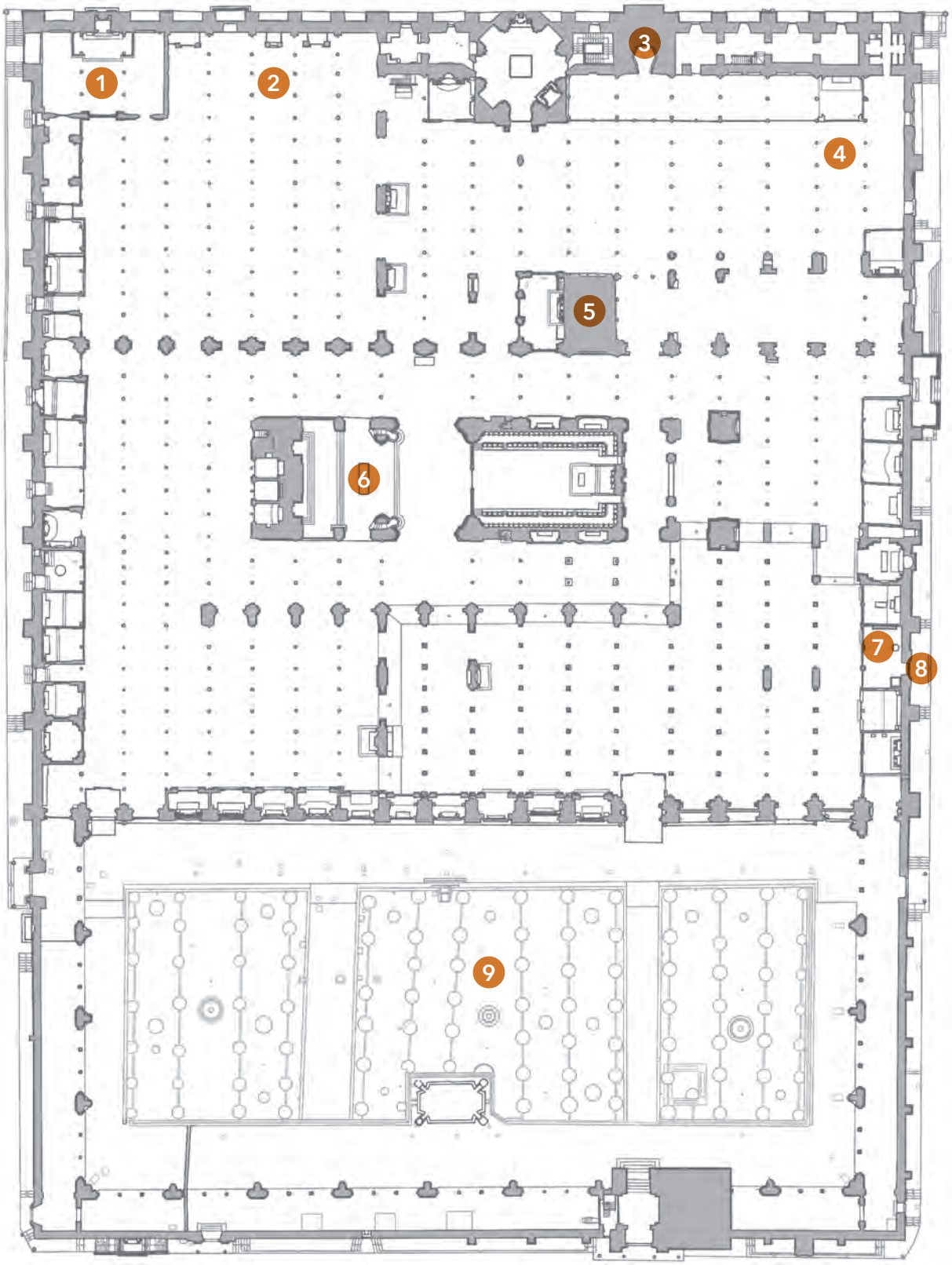


Figura 18. PLANTA DE LA MEZQUITA-CATEDRAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ESPACIOS REFERIDOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ATRIBUTOS. 1. PARROQUIA DEL SAGRARIO • 2. MUSEO DE SAN CLEMENTE • 3. MIHRAB • 4. MUSEO DE SAN VICENTE • 5. CAPILLA REAL • 6. CAPILLA MAYOR • 7. CAPILLA DE SAN VICENTE • 8. PUERTA DE SAN SEBASTIÁN, PORTADA HISPANOMUSULMANA MÁS ANTIGUA • 9. PATIO DE LOS NARANJOS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025.



6. IDENTIFICACIÓN DE VALORES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO. CUADRO SÍNTESIS O HERRAMIENTA 1

Se aborda a continuación, de manera específica, la aplicación de la metodología descrita y el procedimiento de trabajo para la identificación de valores y atributos de la Mezquita-Catedral de Córdoba que deberán ser sintetizados en un cuadro sintético, también denominado herramienta 1.

De manera previa, se aborda la traslación de la identificación de los diferentes atributos a un soporte gráfico. En este caso, se ha optado por simplificar su clasificación de manera abstracta, sin renunciar a la necesaria identificación de los principales espacios referidos en la construcción de la herramienta 1, indicando sus nombres sobre una planta de la Mezquita-Catedral (Figura 18).

Internacional	• Declaratoria de Patrimonio Mundial de la Mezquita de Córdoba, 1984, y extensión al Centro Histórico de Córdoba, 1994 **(WH)**
Nacional	• Gaceta de Madrid, 1882. Declaración de la Iglesia Catedral como monumento nacional histórico y artístico **(GM82)**
	• Gaceta de Madrid, 1929. Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de laciudad de Córdoba **(GM29)**
	• DECRETO 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del conjunto histórico de Córdoba **(DE)**
Regional	• Protección del Conjunto pictórico de la Capilla del Sagrario, 1988 **(PCP)**
Local	• Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, 2003 **(PEPCH)**
	• Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba, 2001 **(PD01)**
	• Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba, 2020 **(PD25)**
	• Informe impacto económico de la Mezquita-Catedral de Córdoba, 2018 **(IE)**
	• Programa tracking a stakeholders de indicador de reconocimiento de valor, 2025 **(PTS)**
	• Programa tracking a visitantes de indicador de reconocimiento de valor, 2025 **(PTV)**
	• Mesas de encuentro sobre el valor de la Mezquita-Catedral de Córdoba, 2024-2025 **(ME)**
	• Memoria de Sostenibilidad Mezquita-Catedral de Córdoba, 2025 **(MS)*** (*) De este documento, se han utilizado datos de la encuesta de sostenibilidad a la comunidad patrimonial elaborada en el marco del análisis de materialidad.

Figura 19. LISTADO DE DOCUMENTOS ANALIZADOS. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025.

A continuación, el primer paso es identificar las fuentes documentales por categorías haciendo uso de un código de colores para identificar el tipo de fuente (Figura 19). De esta manera se facilita la lectura e interpretación de la tabla de valores en la que cada atributo indica, entre paréntesis, su fuente o la abreviatura del documento en el que fue identificado.

A continuación, se describen los atributos identificados procedentes del análisis de cada uno de los documentos, sintetizados y clasificados (Figura 20). Un total de **103 atributos** (17 WH, 1 GM82, 1 GM29, 1 DE, 1 PCP, 3 PEPCH, 12 PD01, 52 PD25, 4 IE, 4 PTS, 3 PTV, 2 ME, 2 MS) para lo que se ha establecido una jerarquía en la descripción de estos, iniciándose con la Declaratoria de Patrimonio Mundial (nivel internacional), continuando con los documentos de carácter nacional, autonómico y local.

Debido a la existencia de similitudes en algunos atributos referidos en distintos documentos, en este caso, se han agrupado para evitar la reiteración de los mismos. Asimismo, se ha procedido con un código en el que en primer lugar se introduce un acrónimo del documento seguido de la numeración en función del orden de aparición.

Atributos identificados a partir de la Declaratoria de Patrimonio Mundial (WH)

- **"Híbrido arquitectónico aúna valores artísticos de Oriente y Occidente" (WH-01)**, se trata de un atributo identificado en la categoría de Materiales y técnicas que debido a su especificidad se ha vinculado con el valor Estético/artístico ya que se refiere al modo en que se construyó y decoró el edificio, combinando estilos, estructuras y saberes diversos. Esa combinación específica produce un resultado visual y formal singular. El atributo señala la fusión de elementos arquitectónicos y decorativos de diferentes tradiciones culturales, específicamente de Oriente (mundo islámico) y Occidente (tradición cristiano-románica). Esta hibridación arquitectónica no es solamente una elección funcional o constructiva (es decir, no se limita a cómo está hecha la mezquita), sino que tiene un resultado estético notable fruto del diálogo cultural.
- **"Ejemplo destacado de la arquitectura religiosa del Islam" (WH-02)**, atributo ubicado en la categoría Inmueble y Conjunto (tangible), se le asigna un valor social debido al componente espiritual en la vinculación con el Islam. Este atributo también se ubica en la categoría Relación con tradiciones y costumbres asignándole un valor Estético/artístico.
- **"Otras tipologías arquitectónicas en la zona: casas solariegas, casa-patios, corrales, etc." (WH-03; DE).** Este atributo más general se ha ubicado en la categoría Estructura Urbana con la asignación del valor estético/artístico. Este atributo se destaca con el objetivo de visibilizar la importancia del conjunto urbano para favorecer la comprensión del objeto monumental y la riqueza urbana en la que se ve inserta. Diferentes estilos y cronologías son un ejemplo de la dimensión patrimonial del conjunto.
- **"Paisaje urbano mantiene autenticidad propia, edificios históricos, imagen y tratamiento de espacios públicos" (WH-04).** Este atributo tan holístico se ha ubicado en la categoría Estructura Urbana con la asignación del valor paisajístico ya que hace referencia al contexto físico, funcional y visual en el que se inserta la mezquita. Este atributo describe la organización espacial del entorno urbano histórico, su continuidad tipológica y constructiva, así como la permanencia de las formas tradicionales de ocupación, construcción y relación entre los elementos arquitectónicos y los espacios públicos. Se le ha asignado el valor paisajístico, porque evidencia la coherencia visual, cultural y simbólica del entorno urbano, entendida como una construcción histórica cargada de significado y sensibilidad. La continuidad del trazado urbano y la preservación de la imagen histórica del conjunto contribuyen a la configuración de un paisaje urbano con un alto grado de autenticidad e integridad, que no solo acompaña al bien principal (la mezquita), sino que potencia su lectura y su dimensión patrimonial en el conjunto urbano.
- **"Construida en el s. VIII, sobre los restos de la basílica visigoda y en 1236 se instaló la catedral cristiana" (WH-05)**, se trata de un atributo ubicado en la categoría de Inmueble/conjunto al cual se le atribuye un valor histórico. Esta aproximación muestra los diferentes periodos histori-

cos en los que la pieza de la Mezquita que nos ha llegado hasta hoy día, se ha ido conformando. Se trata de un palimpsesto que refleja distintas etapas históricas.

- **"Híbrido con elementos inéditos en la arquitectura religiosa islámica, arcos dobles" (WH-06), "Uso de piedra con ladrillo, novedad técnicas También capitel «panal» arte califal" (WH-07) y "Arcos de herradura se usarán como modelo arquitectónico/constructivo tanto para musulmanes como cristianos (PD25-01). Esto resulta ser un hito arquitectónico cien años antes de la aparición de la bóveda de crucería en Francia" (WH-08) (PD01-12)**, son atributos categorizados como Materiales y técnicas a los que se les ha asignado un valor científico porque se centran en cómo está construida la Mezquita y qué soluciones técnicas emplea. Revela que estas técnicas representan aportaciones inéditas al desarrollo técnico de la arquitectura, muestran un nivel avanzado de conocimiento estructural e ingenieril para su época y constituyen un testimonio del saber técnico de la civilización que la construyó, con relevancia más allá de su contexto cultural y religioso.
- **"Logro artístico único por su tamaño y la audacia de sus techos" y "segunda más grande en superficie" (WH-09)**, son atributos categorizados como Inmueble y conjunto, al que se le atribuye un valor científico. Estos atributos hacen referencia a las características físicas y espaciales del edificio en su totalidad: su escala monumental, la altura de su cubierta y la extensión de su planta. A pesar de que el primero alude también a un logro artístico, ambos atributos se vinculan al valor científico debido a que supusieron una hazaña técnica y estructural significativa. Las dimensiones de la Mezquita suponen un dominio avanzado de conocimientos arquitectónicos e ingenieriles, relacionados con la resistencia estructural, la distribución de cargas y la planificación del espacio. Así, la dimensión científica del bien se evidencia en la capacidad constructiva de la época y en el desarrollo técnico necesario para materializar una obra de tal envergadura.
- **"Gran influencia en arte islámico occidental desde s. VIII al s. XIX con el neomorisco" (WH-10), "Influencia de estilo en toda la arquitectura española" (WH-11) y "Influencia en arte musulmán occidental desde el VIII. Influyó en el «neomorisco» del XIX" (WH-12)**, se trata de atributos ubicados en la categoría Relación con contexto cultural con valor Estético/artístico ya que hacen referencia a la proyección estilística y simbólica de la mezquita más allá de su materialidad y de su contexto histórico inmediato. Estos atributos evidencian cómo el edificio ha servido como fuente de inspiración y referencia artística a lo largo de los siglos, tanto en el ámbito del arte islámico occidental como en movimientos historicistas como el neo morisco del s. XIX, consolidando su rol como símbolo estético y cultural de amplio alcance. Se les ha atribuido el valor Estético/artístico porque dicha influencia se basa en la calidad formal y originalidad compositiva del edificio.
- **"Testimonio insustituible del Califato de Córdoba" (WH-13; DE) y "Atestigua la presencia del Islam en Occidente" (WH-14)**, son atributos ubicados también en la categoría de Relación con contexto cultural, con valor histórico ya que hacen referencia a la función simbólica y representativa de la mezquita en relación con procesos históricos y culturales de gran relevancia. Estos atributos identifican al inmueble como un testimonio material directo y único de la época del Califato de Córdoba y de la presencia histórica del Islam en Europa occidental. Su significado trasciende la dimensión arquitectónica para convertirse en un referente fundamental en la memoria colectiva y en la interpretación de procesos culturales que marcaron profundamente la evolución histórica de la Península Ibérica.
- **"Gran Mezquita fue convertida en Catedral" (WH-15; PD01-02)**, es un atributo ubicado en la categoría de Relación con el uso o función, con valor histórico. Asimismo, el atributo **"Uso religioso continuado ha garantizado su conservación" (WH-16)**, también es un atributo ubicado en la categoría de Relación con el uso o función, con valor social. Es de destacar la importancia del uso como Catedral para la comunidad católica, lo que ha garantizado la transmisión del bien a futuras generaciones.
- **"Monumento más emblemático de la arquitectura religiosa islámica" (WH-17)**, es un atributo ubicado en la categoría de Relación con tradiciones o costumbre, con valor histórico y pai-

sajístico ya que representa la importancia simbólica y funcional de la mezquita dentro de las prácticas religiosas y culturales islámicas. Este atributo subraya su papel como un referente vivo de las tradiciones y rituales que han perdurado a lo largo del tiempo, consolidándola como un símbolo de identidad religiosa y cultural. Asimismo, se le atribuyen los valores histórico y paisajístico, puesto que la mezquita constituye un testimonio histórico insustituible de la arquitectura religiosa islámica, que refleja la presencia y evolución del Islam en la región. Además, su condición emblemática influye en la configuración visual y simbólica del paisaje urbano, aportando un valor significativo tanto a nivel estético como cultural en el entorno donde se inserta.

Atributos identificados a partir de la protección nacional y autonómica:

- **"Universalmente conocida y admirada la sin par Mezquita cordobesa, gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-01).** Se trata de un atributo ubicado en la categoría de Inmueble y Conjunto, al que se le ha asignado un valor estético/artístico y científico, debido a su referencia al arte oriental y a cuestiones relacionadas con el conocimiento. Ya en esta época, se era consciente de la importancia y el avance que había supuesto la construcción del mencionado monumento.
- **"Primer hito en la protección del inmueble declarado monumento nacional el insigne templo Catedral: gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-02)**, es un atributo ubicado en la categoría Materiales y técnicas y **"Córdoba primera ciudad acogida a este RD para proteger la zona más importante de su casco urbano" (GM29-01)** es un atributo ubicado en la categoría de estructura urbana. A ambos se le asigna un valor histórico debido a la inclusión del barrio de la mezquita en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba.
- **"Conjunto pictórico de La Capilla del Sagrario" (PCP-01)**, es un atributo ubicado en la categoría de Materiales y Técnicas con valor Estético/artístico en el que se destaca la importancia del conjunto pictórico. Con este atributo se valoran los bienes del patrimonio mueble que forman parte de la Mezquita-Catedral.

Atributos identificados a partir del Plan Director:

- **"Diversidad de patrimonio mueble, hasta 25 tipos diferentes (PD25-02)"** en el cual se recogen bienes como pintura, escultura, retablo, relieve, rejería, tapiz, orfebrería, mobiliario litúrgico, ajuar litúrgico, yesería, vidriera, lápida / sepulcro / monumento funerario, frontal de altar, heráldica, guadamecíes, grabado, arte del marfil, dibujo, artesonados, decoración arquitectónica, fotografía y arte textil. A este se le añade el atributo **"Parroquia del Sagrario, pinturas murales César Arbasia 1583 (PD25-03)"**. Ambos ubicados en la categoría de Inmueble y Conjunto y al que también se le asigna un valor Estético/artístico que refuerza la importancia del patrimonio mueble en la comprensión holística e integral del bien patrimonial.
- Se han identificado una serie de atributos como **"Con el tiempo con ojos mudéjares, renacentistas, manieristas, barrocos (PD25-04)", "Riqueza de algunas de sus fábricas en contraste con la sencillez de otras (PD25-05)", "Capa constructiva inexacta, corregida con revestimiento donde despiece del doblaje es perfecto (PD25-06)" y "Mármol de Macael en el pavimento caracterizado por dureza y espesor ayuda a su mantenimiento en el tiempo (PD25-07; PD01-01)"**, ubicados en la categoría Materiales y técnicas, a los que se le ha asignado un valor Estético/artístico. Estos atributos aluden a decisiones técnicas, compositivas y materiales que forman parte del proceso constructivo del edificio. No obstante, se les ha atribuido el valor Estético/artístico porque revelan cómo dichas decisiones contribuyen directamente a la expresividad, singularidad y calidad artística del conjunto, reafirmando su carácter como obra de arte arquitectónica en constante evolución estilística.

- El desarrollo de estos atributos vinculados con Materiales y Técnicas también tienen un doble perfil que les asigna un valor científico, como es el caso de los siguientes atributos: **"Recogida de aguas desde cubiertas, un verdadero acueducto) (PD25-08)", "Usos sofisticados de lucernarios en el periodo de Al-Hakam II (PD25-09; PD01-02)", "Riqueza de sus fábricas y soluciones constructivas (PD25-10; PD01-03)" y "Crucero de los Hernán Ruiz, introducción de luz como caracterizador (PD25-11)"**. Los calificativos "original, continuidad de uso, sofisticación y metamorfosis" inciden en el avance tecnológico y constructivo que supuso la aportación por parte de distintas disciplinas en la conformación del conjunto monumental actual.
- Desde el punto arquitectónico, se destacan los atributos ubicados en la categoría Inmueble y Conjunto, que representan aquellos elementos que en un proceso de palimpsesto han ido conformando la actual Mezquita y dotan al conjunto de un valor estético/artístico. Esos atributos son: **"Arcos de herradura se usará como modelo para musulmanes y cristianos (PD25-01) hito cien años antes de bóveda crucería Francia (WH-08) (PD01-12)", "Capilla Real por Enrique II con mano de obra islámica y sin usar el gótico (PD25-13; PD01-04)", "Partes muy diversas, que juntas constituyen una obra singular (PD25-14; PD01-05)"**, estas partes son la Mezquita de Abd al-Raahman I, mezquita de Al-Hakam II, intervención de Alfonso X de transformación en Catedral, crucero de los Hernán Ruiz y Patio de los Naranjos. En estos atributos se reflejan cuestiones estilísticas, superposición de distintos usos y periodos históricos y singularidades decorativas.
- En cuanto a los atributos relativos al inmueble, se incluyen como valores ecológicos los relacionados con el Patio de los Naranjos. Concretamente, la constitución de un **"gran espacio libre ajardinado (PD25-15)", así como la "presencia de arboleda en el Patio de los Naranjos en la iconografía histórica (PD25-16)"**, como puede observarse en la planta de 1741 encargada por el obispo Salazar y Góngora.
- En la estructura urbana se definen dos atributos relacionados entre sí donde se hacen referencia a comentarios, ideas y opiniones de grandes expertos en el ámbito patrimonial. Estos atributos son: **"Giovannoni y Torres Balbas defendieron arquitectura menor que contextualizaba al edificio (PD25-12)" y "Para Rossi carácter decisivo en la formación y constitución de la ciudad circundante, Patio de los Naranjos es determinante (PD25-17; PD01-06)".** En los dos atributos se evidencia la importancia del entorno urbano de la Mezquita-Catedral y cómo este ha configurado los espacios urbanos en los que se inserta el bien patrimonial. Además, en el segundo, se reconoce al Patio de los Naranjos como determinante, haciendo referencia a que se trata de un espacio público más, actuando como una gran plaza arbolada en la estructura urbana musulmana.
- El atributo **"Arquitectura modélica periodo de Abd al-Rahman I (785 – 788) (PD25-18)"** relacionado con el contexto cultural hace referencia al período califal cuando Córdoba había sido una de las más notables ciudades de la península Ibérica. Para ello Abd al-Rahman quiso desarrollar en la Mezquita una arquitectura modélica que tuvo como precedente la Mezquita de Damasco.
- En los atributos intangibles referidos a la relación con la función o el uso podemos realizar la siguiente agrupación según el uso religioso, ya que tratan aspectos similares: **"Centro espiritual de la ciudad y lugar de referencia dos religiones distintas (PD25-19)", "Parroquia del Sagrario desarrolla diariamente liturgia católica (PD25-20)", y "Lugar de oración para el culto cristiano (PD25-21)"**. En todos ellos se menciona la importancia del uso religioso desde lo histórico, durante más de 13 siglos, a lo cotidiano en la actualidad. A su vez, este uso religioso está enfocado como resulta evidente, en la religión cristiana desde su conversión en Catedral. Por lo tanto, estos atributos refuerzan el valor del culto diario continuado como Catedral, principal templo de la diócesis en el que se celebra misa diaria, prevaleciendo este uso sobre cualquier otro[84]. Siendo el mantenimiento del uso religioso a lo largo del tiempo

84 Según consta en datos facilitados por el Cabildo: en el año 2022 asistieron 49.556 fieles a las celebraciones litúrgicas, en 2023 se organizaron 578 actos litúrgicos a los que asistieron 62.129 fieles, y 62.839 en el año 2024.

en todo el edificio un factor determinante para la conservación del monumento. La actividad cultual diaria que celebra el Cabildo, además de la específica de la Parroquia del Sagrario, es un valor intangible referido a todo el monumento, un valor específico vinculado al culto cristiano. A pesar de ser el edificio una mezquita en origen, las transformaciones cristianas y las imágenes interiores impiden el uso islámico.

A los atributos mencionados se puede sumar en este apartado otro más referido a la relación con el contexto social. El atributo es **"Al uso religioso, se suman otras expresiones del patrimonio inmaterial y vinculadas a la piedad popular (PD25-22)"**. Este atributo recoge cualquier expresión social y cultural con carácter inmaterial vinculado a lo religioso y a la sociedad en la que tiene lugar este uso.

– En la relación con el uso o función dentro de los valores intangibles se ha comentado el uso religioso, pero la Mezquita-Catedral también tiene otros usos. Estos están reflejados en los siguientes atributos: **"Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior (PD25-23)" y "Celebración de actos culturales con carácter temporal (PD25-24; PD01-07)"**. La Mezquita-Catedral no solo está dedicada al uso religioso, sino que se mezcla con usos culturales y museísticos. El lugar alberga innumerables piezas museísticas y espacios de exposición donde se exponen no solo objetos litúrgicos, sino también documentales y arqueológicos encontrados en las excavaciones realizadas en el edificio. Además, ciertos espacios están organizados y pensados para albergar actos culturales como presentaciones de libros, ponencias, conferencias e incluso actuaciones.
– El atributo **"Archivo sonoro con más de 400 partituras de coro y 200 de orquesta, composiciones, adaptaciones, arreglos y orquestaciones, partichelas desde el Renacimiento (PD25-25)"** se encuentra localizado en la tabla en la columna de relación con el contexto cultural. El atributo menciona la importancia del archivo sonoro digital del s. XXI en el que existen más de 700 partituras para órgano desde el Renacimiento hasta la actualidad, más de 400 partituras de coro y más de 200 para orquesta. Además, en este archivo se custodian partituras vocales e instrumentales, composiciones, adaptaciones, arreglos y orquestaciones, partichelas, partituras orquestales y específicas de la extensa programación cultural y cultural anual.
– En los atributos intangibles referidos a la relación con la función o el uso, encontramos: **"Patrimonio musical con toques de campana, Canto Gregoriano, polifonía o canto de órgano (PD25-26)"**. Está referido a todos los tipos de música generados en el ámbito de la Mezquita-Catedral, todos ellos de tipo religioso, desde los toques de campana o el empleo del órgano, al Canto llano o Canto Gregoriano. Además, en la columna de la relación con el contexto social encontramos los atributos **"Patrimonio musical vinculado a la comunidad (PD25-27)" y "La campana "La Gorda" Referencia sonora de Córdoba" (PD01-08)**. El primero viene a sintetizar lo comentado anteriormente, pero desde una perspectiva social. El segundo refleja la importancia e identidad que genera la campana no solo para el barrio, sino para toda la ciudad. Se trata además, de la campana de mayor tamaño y más antigua. Ello ha derivado incluso en un apodo afectivo hacia la campana.
– Dentro de lo social, en la columna intangible relacionado con el contexto cultural encontramos dos atributos. Estos son: **"Excepción de derribo la mezquita debido a su valoración, respecto a la práctica habitual (PD25-28; PD01-09)" y "Distintas culturas en diferentes momentos a lo largo del tiempo (PD25-29; PD01-10)"**. En ambos casos se enfatiza la importancia de los distintos pueblos y culturas que han existido en el lugar de la Mezquita-Catedral. Por un lado, es conocido que el lugar ya albergaba un templo visigodo. Posteriormente la mezquita siguió manteniendo el uso religioso del lugar pero con una nueva edificación. Con la conquista cristiana, estos solían derribar los templos islámicos para construir iglesias como símbolo de la conquista cultural y afianzamiento del nuevo reino. Sin embargo, con la Mezquita fue una excepción debido a la grandeza del edificio, al igual que ocurriría más tarde en otros edificios como la Alhambra.

- Los atributos vinculados con las celebraciones religiosas se encuentran en las columnas tanto de material como inmaterial. El atributo material en la columna de estructura urbana es **"Actos religiosos vinculados a espacios urbanos aledaños, pavimentos que componen el conjunto espacial tan difícil de disociar y delimitar (PD25-30)"**. Este hace referencia al valor que tienen todas las calles, plazas y espacios en el entorno urbano en el que tienen lugar las celebraciones litúrgicas. El atributo inmaterial dentro de relaciones con tradiciones y costumbres es: **"Celebraciones litúrgicas Via Crucis Magno y Regina Mater, Corpus Christi o Semana Santa un patrimonio vivo que crea identidad religiosa, cultural y social (PD25-31)"**. Mientras que en relación con el contexto social son: **"Ceremonial de las procesiones, fenómeno sociológico, celebración de masas dotada de un profundo sentido estético y relevante impacto turístico y económico (PD25-32)"**. En los dos casos se hace mención a las diferentes celebraciones litúrgicas tanto dentro como fuera de la Mezquita-Catedral. Estas no solo forman parte del conjunto religioso, sino que constituyen parte de la identidad cordobesa. Por otro lado, en las últimas décadas estas celebraciones también son un reclamo turístico, atrayendo tanto al turista local como al internacional, configurando así un motor económico del edificio y su entorno.
- Entre los atributos intangibles, en la columna de relación con el contexto social destaca el atributo **"No se trata de conservar el entorno como escenario, sino como lugar que continúen viviendo y trabajando sus habitantes (PD25-33)"**. Este atributo hace referencia a la conservación del entorno no desde una perspectiva arquitectónica o urbanística, sino social. Conservar el entorno como el lugar donde siempre han vivido y trabajado sus habitantes, y que estos continúen haciéndolo. En este sentido, el turismo de masas ha modificado los usos residenciales tradicionales hacia otros enfocados al sector servicios y al visitante.
- Algunos de los atributos de la estructura urbana hacen referencia al lugar donde se localiza la Mezquita-Catedral. Este es **"Estratégico emplazamiento (PD25-34)"**. Este hace mención a las condiciones ventajosas que ofrece el lugar de la Mezquita-Catedral, donde se controla tanto el río, como el puente y el puerto fluvial. Se trata de un espacio de poder religioso, político y económico.
- En lo referente a la columna de estructura urbana y la conservación del entorno, destacamos tres atributos. Estos son **"Conservación de la trama urbana y mantenimiento de alineaciones existentes y autenticidad (PD25-35) (DE)" y "Protección de invariantes tipológicos tradicionales, el patio (PD25-36; PD01-11)"**. Todos hacen mención a la importancia que existe en la conservación y preservación del entorno urbano. Por un lado, se habla de mantener las alineaciones de fachada existentes, lo que genera una imagen característica de la ciudad. A ello se le suma la importancia de conservar la autenticidad, ya mencionada en la Declaratoria de Patrimonio Mundial. Por otro lado, se habla de la protección de las tipologías tradicionales donde el patio juega un papel protagonista, del mismo modo que lo hace en el edificio de la Mezquita-Catedral. Finalmente, otro atributo ya mencionado en la Declaratoria de Patrimonio Mundial aparece en la columna de medio físico y espacios naturales. Este es **"Ampliación del entorno en Declaratoria UNESCO incorporando orilla opuesta del río y parte baja de la medina (PD25-37)"**. Con el aumento de la superficie de conservación se amplió en la declaratoria de la UNESCO en 2003 no solo la zona urbana protegida, sino también la naturaleza fluvial perteneciente al río Guadalquivir. El nuevo entorno incorpora así la orilla opuesta del río con 80,28 hectáreas.
- Dos de los atributos localizados en la columna de inmueble y conjunto, en la fila de científico aportan datos sobre el material archivístico existente. Estos son **"Iconografía pintada, grabada y fotografiada desde el s. XVI hasta hoy (PD25-38)" y "Archivo-Biblioteca Capitular colección de documentos desde el s. XIII hasta hoy (PD25-39)"**. Ambos muestran la variedad gráfica y de representaciones, así como la antigüedad de ellas, con la que cuenta la Mezquita-Catedral. Esto nos proporciona datos e imágenes históricas del edificio. A ello, se le suma el archivo-biblioteca que cuenta con textos desde el s. XIII, lo que enriquece el patrimonio documental del edificio.

- En los atributos de inmueble y conjunto, el referente a **"Patrimonio arqueológico es testigo de la historia y valores (PD25-40)"** hace referencia a que el lugar es un depositario de capas y valores a proteger, desde sus estratos propiamente arqueológicos a los bienes muebles que se albergan dentro del edificio. En esta línea se remarca el atributo de la misma fila y columna **"Conservación intacta de la portada hispanomusulmana más antigua (PD25-41)"**. Esta se trata de la más antigua del edificio y conservada totalmente intacta. Por otro lado, como parte de la historia del edificio y como parte del valor histórico, el atributo **"Parroquia del Sagrario de mayor antigüedad en la Diócesis (PD25-42)"** menciona con relevancia que la parroquia del Sagrario no solo es la más antigua de la ciudad, sino de toda la Diócesis cordobesa.
- **"Colección de piezas relacionada con el edificio, así como material de antiguas obras de restauración" (PD25-43) y "Restos conservados en San Vicente páginas relevantes de la historia preislámica del edificio" (PD25-44)** son dos atributos relacionados entre sí que se sitúan en la categoría Materiales y Técnicas con valor Histórico. Hacen referencia al conjunto de piezas arqueológicas procedentes de los distintos hallazgos e intervenciones llevados a cabo en el edificio, una parte de los cuales se exhibe en el espacio expositivo San Vicente, y que está previsto integrar en la futura colección museográfica de la Mezquita-Catedral. No solo son evidencias tangibles de las diferentes fases por las que ha pasado el monumento, sino una de las principales fuentes para conocer las estructuras y usos previos a la construcción de la primera mezquita, en época tardoantigua.
- Estos atributos están relacionados, a su vez, con **"Indicios materiales y documentales de un complejo episcopal de época tardoantigua en el emplazamiento de la actual Mezquita-Catedral" (PD25-45)**, situado ya en la categoría de Inmueble y conjunto. Este último subraya la importancia de este espacio, incluso antes de la construcción de la mezquita, como centro del poder religioso, y también político, de Córdoba si sumamos la proximidad del denominado "complejo civil" de época visigoda. Además de su interés para la comprensión del propio edificio y su evolución, estas evidencias ponen de relieve el valor simbólico de este sector de la ciudad, que desde época romana ha albergado espacios o usos públicos y, desde finales de la antigüedad, una función religiosa que se ha mantenido sin apenas cambios durante más de 1500 años. De hecho, como se indica en la misma línea de valor Histórico, en este caso dentro de la categoría Relación con uso y función, Córdoba fue **"Una de las principales sedes episcopales del sur peninsular durante la Antigüedad Tardía" (PD25-46)** y su epicentro se situaría, según estos indicios, precisamente dentro del conjunto episcopal de San Vicente.
- Entre los atributos históricos destaca también **"Cambiante manera de los valores del edificio, fruto del entendimiento de cada momento" (PD25-47)**, dentro de la categoría Relación con el contexto cultural. Es decir, no solo se ha resignificado a lo largo de los siglos el espacio ocupado por la Mezquita-Catedral, sino que el mismo edificio, a lo largo de su trayectoria, ha sido valorado en función de los parámetros de cada cultura o etapa histórica, en las que se han mantenido gran parte de sus elementos, dotándolos de nuevos significados, pero también han incorporado aportaciones propias, especialmente desde la conquista cristiana de la ciudad. Ello es extensible a los periodos más recientes, a las diferentes miradas que se han proyectado hacia el monumento desde los inicios de su patrimonialización en el s. XIX, así como a los distintos criterios de intervención utilizados en su restauración y puesta en valor.
- **"Potencia del rectángulo de su planta determina la ciudad a su alrededor, su tamaño adquiere un valor urbano" (PD25-48)** es un atributo que hace alusión a la Estructura urbana y que podemos situar en el valor Científico. La innovación que supone la construcción de la mezquita, sobre todo en las primeras etapas, en las categorías Materiales y técnicas e Inmueble y conjunto, se proyecta también sobre el paisaje urbano trasladando las proporciones geométricas del edificio hacia la configuración del espacio en el que se sitúa. Supuso, en su momento, un cambio radical en la configuración de este sector de la ciudad, haciendo *tabula rasa* con respecto al parcelario tardoantiguo, y condicionó la evolución de Córdoba desde ese momento y hasta el día de hoy, donde supone un elemento conspicuo y estructurante a una escala ma-

terial, pero también inmaterial. Ello nos ha invitado a incluirlo en la misma categoría dentro del valor Paisajístico.

- El Plan Director de 2020 destaca en distintos puntos que la Mezquita-Catedral **"Edificio religioso con uso cultual y cultural" (PD25-49)**, atesorando la **"presencia desde 1239 del Cabildo Capitular (PD25-50)"** lo que supone un importante atributo dentro del valor Social, que hemos incorporado dentro de la categoría Relación con el contexto social. Eso significa que existe una convivencia de funciones que trasciende las específicamente religiosas, a pesar de que las demás actividades deben garantizar la realización regular de estas últimas. El Plan Director reconoce este valor, "en la medida en que este edificio es el primer templo de la diócesis de Córdoba y también el monumento de mayor valor patrimonial de la ciudad", esforzándose en "compatibilizar la función religiosa que tiene el edificio para la comunidad católica y su extraordinaria dimensión cultural y el deseo de conocimiento que suscita entre la ciudadanía". Se destaca el valor específico del monumento como "Catedral" de la ciudad, con toda la riqueza religiosa, cultural y social que las "catedrales" han tenido y tienen en las civilizaciones cristianas. Ello es extensivo al valioso patrimonio mueble que alberga el monumento y que forma una parte sustancial de las posibles actividades culturales, mediante exposiciones, conciertos, etc.
- Dentro del valor Paisajístico hemos destacado un atributo que podemos encuadrar dentro de la categoría Relación con el uso y función, como es la **"Recuperación de la estación de penitencia a la Catedral" (PD25-51)**. En las últimas décadas ha habido una tendencia a recuperar el paso por la Mezquita-Catedral como parte sustancial del recorrido de las hermandades y cofradías de Semana Santa, restringida desde 1820 a la procesión denominada del Santo Entierro. En este sentido, el Plan Director señala que el patrimonio inmaterial que supone la Semana Santa y su vínculo respecto a la Mezquita-Catedral no constituye una tendencia de actualidad, sino que se ha perpetuado a través del devenir de los siglos. Sin embargo, entendemos que estos usos y tradiciones intangibles tienen también una dimensión tangible, en el momento en que densifica las relaciones entre el monumento y la propia ciudad, en un sentido formal y funcional, especialmente durante la Semana Santa y otras festividades procesionales, pero no solo, en la medida en que la Mezquita-Catedral se convierte en el epicentro de la religiosidad popular.
- Asimismo, **"Ciudad estableció múltiples relaciones con la Mezquita-Catedral a través de las puertas del Patio de los Naranjos" (PD25-52) (DE)**, como destaca el propio Plan Director. Ante la ausencia de espacios abiertos en el entorno y el mantenimiento de un denso tejido parcelario, este atributo cobra un especial sentido social en la misma categoría de Relación con el uso y función, así como también en la categoría Estructura urbana dentro del valor social. No cabe duda de que, además de los valores paisajístico y social, aquí confluyen otros de índole histórica y ecológico que podemos considerar subsidiarios al ser también un espacio verde que ha sido accesible a la ciudadanía desde la propia fundación de la Mezquita, a pesar de los cambios de titularidad y uso del edificio.

Atributos identificados a partir del planeamiento urbanístico:

- **"Vacíos urbanos en el interior del parcelario que permiten la transpiración del subsuelo y soporte de vegetación" (PEPCH-01)** y **"Riqueza acuífera del subsuelo, equilibrio climático y ecológico" (PEPCH-02)**, son atributos que se ubican en la categoría de Estructura urbana, al hacer referencia a la organización espacial del tejido construido, la morfología del parcelario y la relación entre las edificaciones y el monumento principal y en el de Medio Físico y espacios naturales. A ambos se le ha asignado un valor ecológico ya que destaca la implantación de vegetación en el entorno urbano. Esta configuración contribuye a la sostenibilidad ambiental del conjunto histórico, favoreciendo condiciones ecológicas que mitigan el impacto del clima urbano. En esa línea, el atributo **"Paisaje urbano constante de poca altura, 2 plantas y jalonado únicamente por el hito monumental" (PEPCH-03)**, también se ha ubicado en la categoría de

Estructura Urbana pero con valor paisajístico, al reflejar una estructura urbana coherente y de baja densidad que garantiza una escala edificatoria equilibrada. La limitación de alturas a dos plantas permite mantener la lectura clara del perfil urbano, en el que el hito monumental de la mezquita se erige como elemento dominante. Esta composición urbana contribuye a preservar la integridad visual del paisaje cultural, reforzando la percepción simbólica, estética y patrimonial del entorno.

Atributos identificados a partir del análisis de las actividades participativas desarrolladas y documentación procedente de la sociedad civil:

- En cuanto al valor social, comentarios sobre la **"sensibilidad del Cabildo Catedralicio para preservar elementos constructivos y artísticos del arte musulmán (IE-01)"**, en lo que respecta a materiales y técnicas o, en cuanto al inmueble y su conjunto, el hecho de ser un **"inmueble pionero en planes de accesibilidad y sostenibilidad (ME-01)"**, o la **"alta valoración social de la gestión, la conservación, el mantenimiento y la limpieza (PTV-01)"**, destacan el valor de la actividad llevada a cabo desde la entidad responsable del bien, el Cabildo Catedral de Córdoba, en la gestión, la conservación y el mantenimiento.
- Se ha destacado del bien por parte de los agentes que trabajan en estrecha colaboración la creación y la actualización de un **"modelo divulgativo y educativo en consonancia con los avances científicos (ME-02)"**. Otras cuestiones que se valoran especialmente son el hecho de que el bien constituya un **"apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01)"**, así como su valor en lo que respecta al **"apoyo y la promoción cultural de la propia ciudad y de su provincia (PTS-02)"**. Así, desde la gestión del bien se promueven actividades tanto puntuales como permanentes que promueven un impacto social no se limita al propio inmueble.

Adicionalmente, se considera que la propia inclusión en el Plan Director de un sistema de gestión que incorpora **procesos inclusivos y participativos**, con mecanismos específicos que garanticen la coordinación de las diversas actividades entre los agentes representativos de la sociedad y partes interesadas. Las mesas de encuentro y encuestas de opinión, entre otras actividades, reflejan **la apuesta por la incorporación de la comunidad patrimonial** –tanto a los responsables y personas representativas como al a ciudadanía en general– en el proceso de toma de decisiones sobre el bien y, particularmente, en **su proceso de planificación, conservación, gestión y difusión**.

El **reconocimiento social** a la gestión del bien y su capacidad para generar una red de colaboración con otras instituciones, favoreciendo su gobernanza sostenible, se pone de manifiesto en la extensa relación de premios y distinciones concedidos al Cabildo Catedral de Córdoba o a las personas e instituciones encargadas de su gestión y conservación. Constan en este listado premios a la colaboración con fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Nacional y Local, Guardia Civil, S.P.E.I.S.), premios relacionados con la conservación y restauración (Premios de Andalucía Arquitectura 2024, Premio Ciudades Patrimonio de la Humanidad del Ministerio de Cultura, entre otros), un **largo listado de premios y reconocimientos** relacionados con el turismo, la hostelería y las visitas culturales, reconocimientos ligados a la labor social y la solidaridad, así como algunos más específicos sobre la gestión sostenible, como el reconocimiento 'Embajador de la Sostenibilidad' de CUCO Club de Córdoba para la UNESCO. El listado completo puede consultarse en anexo C. De igual manera, merece ser destacada la incorporación del Cabildo Catedral de Córdoba como miembro institucional de ICOMOS España, entidad colaboradora de la UNESCO, desde el 28 de enero de 2025. Merecen ser destacados, por otra parte, **los numerosos convenios de colaboración con entidades públicas y privadas**.

- La **"presencia de visitantes de todo el planeta (PTV-02)"** refrenda la capacidad de atracción del bien a nivel mundial (su relevancia como Patrimonio Mundial y su Valor Universal Excepcional, desde el punto de vista de las encuestas realizadas. Se destaca en algunos documentos que este monumento es **"uno de los más visitados a nivel nacional y principal atracción del turismo cultural en Córdoba (IE-01)"**, así como su **"contribución a la imagen y posicionamiento de la ciudad de Córdoba (PTS-03)"**. Las encuestas a los visitantes muestran un amplio abanico de cuestiones a valorar que están englobadas en las aseveraciones anteriores. Sin embargo, cuando estos son consultados sobre aquellos ámbitos o lugares del bien que valoran especialmente, destacan, en este orden, **"el bosque de columnas y arcos, el Mihrab, la Capilla Mayor y el Patio de los Naranjos (PTV-03)"**.
- Se valora el **"impacto positivo en economía cordobesa, que supone más del doble del gasto propio y turístico (IE-02)"** y su **"repercusión positiva en la economía cordobesa (IE-03)"**. Esta repercusión ha sido calculada para el año 2017, resultando que el **"impacto económico asciende a 406,5 millones de euros en producción (IE-04)"**. Además de esto, las encuestas destacan de la entidad gestora su **"contribución de patrocinio y mecenazgo a colectivos y actividades (PTS-04)"**. La alta recepción de visitantes como consecuencia de su relevancia internacional supone un impacto cuyo valor económico también recogen diversos documentos producidos desde la sociedad civil o las respuestas a las encuestas realizadas.
- Se valora la **"biodiversidad en el Patio de los Naranjos: especies naturales y vegetales (MS-01)"**, así como la **"gestión del suelo y el agua en el Patio de los Naranjos (MS-02)"**. La comunidad patrimonial hace hincapié en la necesidad de preservar la biodiversidad existente en el Patio de los Naranjos, así como mantener la gestión respetuosa del suelo, especialmente en lo relativo a su pavimentación, así como la gestión del agua, que suponen elementos de gran valor ecológico de carácter tanto cultural como natural.

EN LA SIGUIENTE DOBLE PÁGINA, FIGURA 20. CUADRO DE VALORES Y ATRIBUTOS O HERRAMIENTA 1.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025

CUADRO DE VALORES Y ATRIBUTOS (HERRAMIENTA 1)

		Tangible		
	Atributos	Materiales y técnicas	Inmueble y conjunto	Estructura urbana
Valores previstos en la declaratoria (1972)	Estético Artístico	• Con el tiempo con ojos mudéjares, renacentistas, manieristas, barrocos (PD25-04). Riqueza de algunas de sus fábricas en contraste con la sencillez de otras (PD25-05). • Capa constructiva inexacta, corregida con revestimiento donde despiece del doblaje es perfecto (PD25-06). • Mármol de Macael en el pavimento caracterizado por dureza y espesor ayuda a su mantenimiento en el tiempo (PD25-07) (PD01-01). • Híbrido arquitectónico aúna valores artísticos de Oriente y Occidente (WH-01). • Conjunto pictórico de La Capilla del Sagrario (PCP-01).	• Capilla Real por Enrique II con mano de obra islámica y sin usar el gótico (PD25-13) (PD01-04). • Partes muy diversas, que juntas constituyen una obra singular (PD25-14) (PD01-05). • Diversidad de patrimonio mueble, hasta 25 tipos diferentes (PD25-02). • Parroquia del Sagrario, pinturas murales César Arbasia 1583 (PD25-03).	• Giovannoni y Torres Balbas defendieron arquitectura menor que contextualizaba al edificio (PD25-12). • Para Rossi carácter decisivo en la formación y constitución de la ciudad circundante, Patio de los Naranjos es determinante (PD25-17) (PD01-06). • Otras tipologías arquitectónicas en la zona: casas solariegas, casa-patios, corrales, etc. (WH-03) (DE).
	Histórico	• Colección de piezas relacionada con el edificio, así como material de antiguas obras de restauración (PD25-43). • Restos conservados en San Vicente, páginas relevantes de la historia preislámica del edificio (PD25-44). • Primer hito en la protección del inmueble declarado monumento nacional el insigne templo Catedral: gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza (GM82-02).	• Patrimonio arqueológico es testigo de la historia y valores (PD25-40). • Indicios materiales y documentales de un complejo episcopal en época tardoantigua en emplazamiento de la Mezquita-Catedral (PD25-45). • Conservación intacta de la portada hispanomusulmana más antigua (PD25-41) • Parroquia del Sagrario de mayor antigüedad en la Diócesis (PD25-42). • Construida s. VIII sobre los restos de la basílica visigoda y en 1236 se instaló la catedral cristiana (WH-05).	• Estratégico emplazamiento (PD25-34). • Conservación de la trama urbana y mantenimiento de alineaciones existentes y autenticidad (PD25-35). • Protección de invariantes tipológicos tradicionales, el patio (PD25-36) (PD01-11) (DE). • 1926 Córdoba primera ciudad acogida a este RD para proteger la zona más importante de su casco urbano (GM29-01).
	Científico	• Recogida de aguas desde cubiertas, un verdadero acueducto) (PD25-08). • Usos sofisticados de lucernarios en el periodo de Al-Hakam II (PD25-09) (PD01-02). • Riqueza de sus fábricas y soluciones constructivas (PD25-10) (PD01-03). • Crucero de los Hernán Ruiz, introducción de luz como caracterizador (PD25-11). • Híbrido con elementos inéditos en la arquitectura religiosa islámica, arcos dobles (WH-06) (PD01). • Uso de piedra con ladrillo, novedad técnicas También capitel «panal» arte califal (WH-07). • Arcos de herradura se usará como modelo para musulmanes y cristianos (PD25-01). • Hito cien años antes de bóveda crucería Francia (WH-08) (PD01-12).	• Iconografía pintada, grabada y fotografiada desde el s. XVI hasta hoy (PD25-38). • Archivo-Biblioteca Capitular colección de documentos desde el s. XIII hasta hoy (PD25-39). • Logro artístico único por su tamaño y audacia de sus techos, muy singular y segunda más grande (WH-09). • Universalmente conocida y admirada la sin par Mezquita cordobesa, gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza (GM82-01).	• Potencia del rectángulo de su planta determina la ciudad a su alrededor, su tamaño adquiere un valor urbano (PD25-48).
Carta Burra (1979)	Social	• Sensibilidad del Cabildo Catedralicio para preservar elementos constructivos y artísticos del arte musulmán (IE-01).	• Alta valoración del bosque de columnas y arcos, el Mihrab, la Capilla Mayor y el Patio de los Naranjos (PTV-03). • Valoración social de la gestión, conservación, mantenimiento y limpieza (PTV-01). • Inmueble pionero en planes de accesibilidad y sostenibilidad (ME-01).	• Actos religiosos vinculados a espacios urbanos aledaños, pavimentos que componen el conjunto espacial tan difícil de disociar y delimitar (PD25-30). • Ciudad estableció múltiples relaciones con la Mezquita-Catedral a través de las puertas del Patio de los Naranjos (PD25-52) (DE).
Valores sostenibilidad (2016)	Ecológico		• Gran espacio libre ajardinado (PD25-15). • Presencia de arboleda en el Patio de los Naranjos en la iconografía histórica, planta de 1741 (PD25-16). • Biodiversidad en el Patio de los Naranjos: especies animales y vegetales (MS-01). • Gestión del suelo y el agua en el Patio de los Naranjos (MS-02).	• Vacíos urbanos en el interior del parcelario que permiten la transpiración del subsuelo y soporte de vegetación (PEPCH-01).
	Económico			
Paisaje	Paisajístico			• Potencia del rectángulo de su planta determina la ciudad a su alrededor, su tamaño adquiere un valor urbano (PD25-48). • Paisaje urbano constante de poca altura, 2 plantas y jalonado únicamente por el hito monumental (PEPCH-03). • Paisaje urbano mantiene autenticidad propia, edificios históricos, imagen y tratamiento de espacios públicos (WH-04).

• (WH) DECLARATORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL • (GM82) GACETA DE MADRID, 1882 • (GM29) GACETA DE MADRID, 1929
• (PCP) PROTECCIÓN DEL CONJUNTO PICTÓRICO DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO • (PEPCH) PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO
• (PD01) PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA 2001 • (PD25) PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL DE CÓRDOBA 2020
• (DE) DECRETO 63/2003, DE 11 DE MARZO, AMPLIACIÓN DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA • (IE) INFORME IMPACTO ECONÓMICO 2018
• (PTS) PROGRAMA TRACKING A STAKEHOLDERS 2024 • (PTV) PROGRAMA TRACKING A VISITANTES 2024-2025 • (ME) MESAS DE ENCUENTRO 2024-2025
• (MS) MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2025

	Intangible			
Medio físico y espacios naturales	Relación con contexto cultural	Relación con el uso o función	Relación con tradiciones y costumbres	Relación con el contexto social
	• Arquitectura modélica periodo de Abd al-Rahman I (785–788) (PD25-18). • Gran influencia en arte islámico occidental desde s. VIII al s. XIX con el neomorisco (WH-10). • Influencia de estilo en toda la arquitectura española (WH-11). • Influencia en arte musulmán occidental desde el VIII. Influyó en el «neomorisco» del XIX (WH-12).	• Parroquia del Sagrario desarrolla diariamente liturgia católica (PD25-20).	• Ejemplo destacado de la arquitectura religiosa del Islam (WH-02).	• Ceremonial de las procesiones, fenómeno sociológico, celebración de masas dotada de un profundo sentido estético y relevante impacto turístico y económico (PD25-32).
	• Cambiante manera de los valores del edificio, fruto del entendimiento de cada momento (PD25-47). • Testimonio insustituible del Califato de Córdoba (WH-13) (DE). • Atestigua la presencia del Islam en Occidente (WH-14).	• Una de las principales sedes episcopales del sur peninsular en la Antigüedad Tardía (PD25-46). • entro espiritual de la ciudad y lugar de referencia dos religiones distintas (PD25-19). • Gran Mezquita fue convertida en Catedral (WH-15) (PD01-02).	• Monumento más emblemático de la arquitectura religiosa islámica (WH-17).	• No se trata de conservar el entorno como escenario, sino como lugar que continúen viviendo y trabajando sus habitantes (PD25-33).
• Ampliación del entorno en Declaratoria UNESCO incorporando orilla opuesta del río y parte baja de la medina (PD25-37).	• Archivo sonoro con más de 400 partituras de coro y 200 de orquesta, composiciones, adaptaciones, arreglos y orquestaciones, partichelas desde el Renacimiento (PD25-25).	• Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior (PD25-23). • Celebración de actos culturales con carácter temporal (PD25-24) (PD01-07).		
	• Excepción de derribo la mezquita debido a su valoración, respecto a la práctica habitual (PD25-28) (PD01-09). • Distintas culturas en diferentes momentos a lo largo del tiempo (PD25-29) (PD01-10).	• Lugar de oración para el culto cristiano (PD25-21). • Presencia de visitantes de todo el planeta (PTV-02). • Modelo divulgativo y educativo consonancia con avances científicos (ME-02). • Patrimonio musical con toques de campana, Canto Gregoriano, polifonía o canto de órgano (PD25-26). • Uso religioso continuado ha garantizado su conservación (WH-16).	• Celebraciones litúrgicas Via Crucis Magno y Regina Mater, Corpus Christi o Semana Santa un patrimonio vivo que crea identidad religiosa, cultural y social (PD25-31). • Apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01). • Apoyo y promoción cultural ciudad y provincia (PTS-02).	• Patrimonio musical vinculado a la comunidad (PD25-27). • La campana "La Gorda" Referencia sonora de Córdoba (PD01-08). • Al uso religioso, se suman otras expresiones del patrimonio inmaterial vinculadas a la piedad popular (PD25-22). • Edificio religioso con uso cultual y cultural (PD25-49). • Presencia desde 1239 del Cabildo Capitular (PD25-50)
• Riqueza acuífera del subsuelo, equilibrio climático y ecológico (PEPCH-02).				
	• Impacto positivo en economía cordobesa, más del doble del gasto propio y turístico (IE-02).	• Uno de los más visitados a nivel nacional y principal atracción turismo cultural en Córdoba (IE-01).		• Impacto económico asciende a 406,5 mill.€ en producción (IE-04). • Repercusión positiva en la economía cordobesa (IE-03) supone más del doble del gasto propio y turístico (IE-02). • Contribución de patrocinio y mecenazgo a colectivos y actividades (PTS-04).
		• Recuperación de la estación de penitencia a la Catedral (PD25-51).	• Monumento más emblemático de la arquitectura religiosa islámica (WH-17).	• Contribución a la imagen y posicionamiento de la ciudad de Córdoba (PTS-03).



7. GESTIÓN DEL CAMBIO: EL PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE TRABAJO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA 2

Para la evaluación del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba se ha contado con la versión aportada por el Cabildo Catedral en junio de 2025. Se trata esta de la última versión de un documento cuya primera redacción data del año 2020, habiendo sido presentado a la Delegación Territorial en Córdoba para su informe preliminar en diciembre de 2021, tal y como se describe en el apartado 2, Antecedentes administrativos y de protección.

Según consta, este documento se presenta como la actualización del primer Plan Director de la Mezquita-Catedral redactado en 2001 por los arquitectos Gabriel Ruiz Cabrero y Gabriel Rebollo Puig, ambos también partícipes de este nuevo Plan. La experiencia de aquel primer documento y de la acción directa sobre el inmueble de ambos técnicos ha revertido sin duda en su actualización.

El documento cuenta con tres grandes capítulos que responden a un esquema básico de aproximación al hecho patrimonial:

– I. Documentación (y descripción)
– II. Análisis
– III. Propuesta

A su vez, cada uno de los temas tratados en los capítulo o subcapítulos (documentación, estado de conservación, diagnóstico…) se han abordado de manera segregada en función de las distintas "tipologías" patrimoniales que se consideran conforman el bien cultural:

– Patrimonio inmueble
– Patrimonio mueble
– Patrimonio arqueológico
– Patrimonio documental y bibliográfico
– Patrimonio Inmaterial

A estas cinco tipologías se ha sumado, en aquellas cuestiones en que se requieren, dos categorías más:

– Uso
– Gestión

Desde un punto de vista conceptual, a esta fragmentación patrimonial se le podría poner ciertas reservas. Especialmente en la complejidad de considerar la existencia de un patrimonio estrictamente arqueológico, siendo el propio edificio el principal objeto de estudio arqueológico (como el mismo PD indica, p. 193), además de contar con una amplia colección de elementos arqueológicos de carácter mueble. También por la dificultad de segregar del inmueble la condición inmaterial. Sin embargo, en el conjunto del Plan Director el planteamiento resulta efectivo. Por un lado, permite simplificar el análisis de un ente patrimonial de la complejidad de la Mezquita-Catedral. Por otro, posibilita la individualización de estudios, diagnósticos y propuestas que se desarrollan en marcos profesionales y administrativos diferenciados.

En lo que respecta a esta evaluación, extractamos de estos capítulos aquellos apartados y aspectos considerados significativos para la determinación de la Evaluación del Impacto Patrimonial.

Uso (Capítulo I, 1.6)

El Plan Director, en concordancia al actual marco jurídico de actuación Iglesia-Estado, reconoce el religioso como el principal uso de la Mezquita-Catedral. Uso primigenio y originario del inmueble, que se ha mantenido de manera continuada desde la creación de la Mezquita, y que "ofrece la clave fundamental para su valoración, (siendo) obligado su mantenimiento para que el edificio no pierda su autenticidad".

Junto al religioso, el Plan Director reconoce "justificado la necesidad y conveniencia de que la Mezquita-Catedral acoja, además del uso religioso, un uso Cultural". Este uso queda focalizado en el PD en el "Archivo-Biblioteca Capitular", que conserva todos los documentos generados por esta institución, más los que han ido recibiendo desde sus inicios; en "Investigación", entendida la Mezquita-Catedral como un centro para el conocimiento y la investigación; en "Docencia", con programas educativos propios; en la "Exposición permanente", del Tesoro y de los espacios de San Vicente y San Clemente; "Actos culturales de carácter temporal", exposiciones y actos culturales puntuales de otro tipo; "Producciones audiovisuales y reportajes fotográficos", de carácter artístico o cultural; y el "Foro Osio", iniciativa del Cabildo catedral que acoge todas las actividades culturales organizadas por la institución.

Aunque de carácter anecdótico, resulta llamativo que la propia visita de conocimiento de la Mezquita-Catedral no esté explícitamente enunciada entre los usos culturales del bien.

El tercero de los usos establecidos por el Plan Director es el turístico, entendido éste como expresión de la voluntad de poner al servicio de la sociedad todo el patrimonio cultural que engloba la Mezquita-Catedral. Para ello se han establecido medidas que permitan compatibilizar su uso preferencial religioso, con las visitas y con la conservación del bien. El uso cultural no solo es prioritario, según se indica en el PD, sino que es un valor inmaterial a destacar y proteger, por lo que debe ser compatible con la actividad turística.

Con el objetivo de organizar la venta de entradas, aliviando con ello las galerías del Patio de los Naranjos, y ofrecer contenidos previos a la visita, se plantea la organización de un "Centro de recepción de visitantes" en el Palacio Episcopal. Dicho establecimiento cuenta ya con la autorización de la administración.

Capítulo II, Análisis

El Capítulo II, Análisis, constituye la piedra angular del Plan Director. En él se establece un análisis y diagnóstico pormenorizado, fruto de sin duda de los años de relación de los autores con el bien, sobre el que se sustancian posteriormente las propuestas.
Tres apartados establecen la secuencia lógica del análisis:

1. Estado de conservación, uso y gestión.
2. Evaluación de riesgos.
3. Diagnóstico y criterios de intervención.

Por su mayor trascendencia para la EIP extractamos aquellos aspectos relevantes del apartado 3, en el que se concluyen los trabajos analíticos de los dos apartados anteriores.

Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio inmueble (3.2)

Tras el diagnóstico del estado actual de la materialidad y sistema constructivos del bien, el apartado 3.2.8 del Capítulo 2 establece los "Criterios de intervención" en relación con el patrimonio inmueble.

Como punto de partida se manifiesta que "en toda actuación que deba realizarse para la conservación del edificio deberá atender a los criterios que han guiado las intervenciones en la Mezquita-Catedral desde 1984. Estos criterios teóricos quedaron fijados en el documento titulado "Principios y criterios que han de regir las restauraciones en la Mezquita de Córdoba redactado por los arquitectos Rafael Moneo Vallés y Gabriel Ruiz Cabrero" (p. 354).

Estos criterios, que ya fueron incorporados al primer Plan Director de 2001, han sido en esta ocasión matizados por la experiencia acumulada por los autores de ambos planes en la conservación continuada del edificio.

Son cinco los criterios de intervención propuestos por el documento citado:

- Asumir el bien tal como ha llegado a nuestros días. "Toda propuesta debe atender a la consolidación de su situación actual", valorando las modificaciones producidas a lo largo de la vida del bien.
- Las actuaciones han de ser fundamentalmente de conservación. Lo que supone el mantenimiento e incluso la recuperación de las técnicas constructivas del pasado, consideradas fundamentales en su consideración formal y patrimonial.
- La conservación de la Mezquita es inherente a la de su entorno. Aunque evidentemente el Plan Director carece de capacidad para incidir sobre el entorno urbano, la preservación de este y de sus valores se confían al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.
- Si fuera preciso incorporar un nuevo elemento, este deberá ser reconocible como producto de su momento cultural, sin imitaciones de estilo, aunque renunciando al mismo tiempo a cualquier protagonismo.
- Toda intervención deberá procurar no hacerse evidente, manteniendo con ello la "conciencia del paso del tiempo".

Estos criterios a su vez se completan con las mencionadas matizaciones fruto de la práctica conservativa de años. Matizaciones que entendemos redundan en la consideración de "lo constructivo" como soporte fundamental de la valoración patrimonial del bien:

- "Fidelidad a los sistemas constructivos originales". La consideración de que el resultado formal del edificio es debido en gran medida a los sistemas constructivos convierte a estos en un valor a proteger en sí mismo. Al mismo tiempo, se entiende que la incorporación de nuevas soluciones constructivas podría alterar el equilibrio del sistema estructural.

- "Mejoramiento de las soluciones concretas". A pesar de lo expresado en el punto anterior, resulta admisible la mejora de algunas de las soluciones constructivas tradicionales cuando el análisis haya constatado que las mismas están en el origen del deterioro o en parte de este.
- "Conservación de la autenticidad". Que implica no solo la preservación de la materialidad original, sino qué otros aspectos se consideran igualmente relevantes para la conservación de la autenticidad. Como las relaciones entre sí de las distintas partes del edificio, de este con el entorno y el mantenimiento de los sistemas constructivos. Criterio este que justifica el reemplazo matérico (sillares, pares de madera …) desplazando el valor del bien desde el genérico de la estricta materialidad a otros parámetros específicos del propio inmueble.
- "Complejidad y legibilidad". Como documento deben preservarse la complejidad de todas las capas históricas, incluida la aportada en las anteriores restauraciones. Las necesarias intervenciones deben ser las herramientas para que "esa complejidad sea comprensible", ayudando además a la legibilidad de todas las capas.
- "Teoría y técnica: mensaje y mensajero". En la actualidad, la intervención patrimonial solo puede ser el fruto de un análisis multidisciplinar y riguroso de cada situación, que establezca los valores que la sociedad exige proteger en el presente, y de la definición de la técnica adecuada para esa situación concreta para salvaguardar dichos valores.
- "Equipos multidisciplinares" y "Análisis y estudios previos". Dos últimas matizaciones que incorpora el Plan Director a los criterios de 1984, que en la actualidad, y desde hace años, se aceptan como ineludibles en cualquier intervención en bienes patrimoniales.
- Los criterios y "matizaciones" enunciados establecen que el Plan Director que se evalúa es un documento fundamentalmente de conservación. Siendo así, los criterios de intervención se convierten en un elemento clave para la Evaluación del Impacto Patrimonial del propio Plan, dadas las características y condiciones con las que se establecen las propuestas de intervención sobre la materialidad del bien.

Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio mueble y documental y bibliográfico (3.3 y 3.5)

Si bien la importancia artística de la Mezquita-Catedral es fácilmente identificable, no lo es tanto la relevancia del patrimonio documental y bibliográfico. Además de su valor documental como archivo de toda la documentación generada por la institución capitular, la biblioteca cuenta con un "fondo antiguo de manuscritos e incunables y otros impresos" de un elevado valor patrimonial. Siendo en este sentido una de las más importantes de España, y la tercera en relación al catálogo de incunables (p. 517).

Para ambos tipos de patrimonio se incide en la importancia de concluir y actualizar el inventario-catálogo de bienes de una y otra tipología; lo que se considera imprescindible para garantizar la preservación de la unidad del bien. Igualmente, para ambos se recoge la necesidad de la conservación y restauración del legado para futuras generaciones, remitiendo, y enunciándose en el caso del documental, a los criterios técnicos adecuados en cada caso.

Para el patrimonio documental y bibliográfico se concluye que es necesaria una mejora de las condiciones espaciales que garanticen una mejor conservación, almacenaje y manipulación de los objetos; así como la atención a los investigadores.

Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio arqueológico (3.4)

En relación con el patrimonio arqueológico pueden destacarse tres aspectos significativos. Por un lado, la voluntad del Plan de establecer un modelo de gestión y tramitación de los trabajos arqueológicos que garantice la normalización de los procesos de intervención, documentación, almacenamiento, conservación, registro, etc. de la actividad arqueológica, partiendo para ello de la premisa

principal de la constitución de equipos multidisciplinares para toda intervención, en los que la participación de arqueólogos se extienda a lo largo de todo el proceso.

Por otro lado, se plantea la posibilidad de que se establezca el depósito en la propia Mezquita-Catedral del material arqueológico mueble que pueda surgir. Esta circunstancia podría producirse si el conjunto actual de piezas se constituyera como Colección Museográfica, conforme a la legislación autonómica vigente. El depósito a cargo del Cabildo Catedral impediría que se extrañaran elementos arqueológicos que pudieran constituir documentos o registros relevantes de la historia material del bien.

Por último, se plantea la conservación íntegra in situ de las estructuras históricas, y su integración y puesta en valor cuando esto sea factible, especialmente de las estructuras bajo rasantes.

Diagnóstico y criterios de intervención. Patrimonio inmaterial (3.6)

La dimensión patrimonial inmaterial de la Mezquita-Catedral se sustancia según el Plan Director en tres actividades principales:

- Música en la Catedral. Que comprende actividades, historia, archivo físico y sonoro y la propia estructura organizativa destinada a su mantenimiento y preservación.
- Toque de campanas. Cuyo valor tradicional se suma a la propia de la colección de campanas que lo posibilitan y a la singular matraca, actualmente sin uso, pero de destacado valor por su inhabitual estructura de tres brazos, siendo cuatro lo más frecuente.
- Procesiones. De Semana Santa y Corpus Christi. De una elevada trascendencia devocional y mediática.

Respecto a esta dimensión inmaterial, el Plan Director concluye del análisis la importancia de mantener las actividades que definen esta dimensión y la necesidad de que la realización de estas no afecte a la conservación de la materialidad del inmueble.

Quizás podría mencionarse dentro de este análisis la ausencia de la dimensión simbólica de la Mezquita-Catedral para la sociedad cordobesa. Dimensión compleja de sustanciar, pero que se ve afectada por la regulación de usos del templo y su condición de objeto turístico de consumo masivo.

Capítulo III, Propuesta

El tercer capítulo establece las propuestas relativas a las distintas tipologías patrimoniales en relación con:

1. Protección y conservación preventiva.
2. Conservación y restauración.
3. Documentación e investigación.
4. Accesibilidad y difusión.
5. Uso y gestión.
6. Programación económica (incluido un plan de etapas para las actuaciones programadas).

Todas las propuestas que se plantean en los cinco apartados van acompañadas de presupuesto y de programación temporal, junto a la misma descripción de la acción o en la programación económica.

En el apartado 1, Protección y conservación preventiva, se establecen los procedimientos y necesidades de planificación del bien en relación tanto a las imprescindibles acciones de control y mantenimiento continuado como a la capacidad de reacción del monumento frente a situaciones de emergencia.

Entre otras medidas, con carácter urgente, y programadas para el primer trienio, se establece la necesidad de redactar un Plan de Conservación preventiva, un Plan de Salvaguarda y un Plan de

siniestros y recuperación de libros y documentos. Así como la colocación de una red de sensores para el monitoreo de las condiciones ambientales y la inspección general del estado de la madera en el edificio.

Lógicamente, para la EIP resulta especialmente relevante el análisis del apartado 2, Conservación y restauración, que se realiza siguiendo el esquema definido de tipologías patrimoniales.

Conservación y restauración del patrimonio inmueble (Punto 2.1)

El Plan Director recoge dos tipos de actuaciones diferenciadas para el patrimonio inmueble, que plantean situaciones igualmente disímiles respecto a la EIP:

– De Conservación de sistemas y usos constructivos (2.1.1.).

Se trata de actividades consideradas fundamentalmente de mantenimiento, de carácter recurrente, relacionadas en algunos casos con acciones de carácter preventivo, como la impermeabilidad de la cubierta. Acciones que podrían "conformar un plan anual de conservación", que permitiría llevarlas a cabo mediante una comunicación administrativa previa, lo que aligeraría su tramitación. Contando asimismo con la correspondiente supervisión arqueológica.

En este tipo de actuaciones se enumeran en el Plan: retejado y reparación puntual de cubierta, reparación de canales, reparación de bóvedas encamonadas, consolidación y reparación puntual de elementos decorativos de remates en los muros de cerramientos, mantenimiento y reparación de vidrieras, reparación puntual de pavimentos interiores, reparación de pavimentos de chino cordobés del patio y mantenimiento del arbolado del patio. Cada una de estas acciones se describe en su necesidad y soluciones previstas, resultado en casi todos los casos de la experiencia acumulada en el mantenimiento del edificio.

Se trata de actuaciones que se acometen desde los planteamientos ya expuestos de "Fidelidad a los sistemas constructivos originales" y "Mejoramiento de las soluciones concretas", en el que la continuidad de los sistemas constructivos tradicionales prima como valor en sí mismo sobre otras cuestiones, entre ellas la preservación de la materialidad original.

En algunas de las intervenciones propuestas, caso de los remates en los muros de cerramiento, se propone la sustitución de aquellos elementos "no reparables" por "otros de idéntica labra". No se explicita en el Plan si se establecen medidas o códigos de identificación de aquellos elementos que hayan sido sustituidos. Cuestión similar podría alegarse, en lo relativo a la autenticidad material del bien, cuando sean amplias las superficies de pavimento reparadas.

Las descripciones y justificaciones de las actuaciones relacionadas en este apartado resultan adecuadas para evaluar su posible impacto sobre la valoración patrimonial del bien.

– Otras propuestas de intervenciones en espacios singulares (2.1.2 a 2.1.8).

Junto a las de "Conservación de sistemas y usos constructivos" el Plan establece un conjunto de propuestas de intervención en "espacios singulares" (2.1.2), "cubiertas" (2.1.3), "muros de cerramiento" (2.1.4) y "pavimentos" (2.1.5), "instalaciones" (2.1.6), de "mejora del Archivo de la Catedral" (2.1.7) y "de mantenimiento y restauración de los órganos" (2.1.8).

Ante la envergadura del inmueble y de las actuaciones a acometer, se reconoce la imposibilidad de una "acción única e ininterrumpida", proponiendo a cambio la suma de actuaciones puntuales programadas durante la vigencia del Plan. Actuaciones que en todo caso necesitarán de la redacción de un proyecto, acompañado de los correspondientes estudios previos.

Algunas de estas intervenciones pueden ser especialmente significativas para el monumento, por la trascendencia de los elementos a intervenir, y/o por el impacto que los resultados pueden tener sobre la imagen consolidada del edificio. Caso significativo de esto último podrían ser la "Restauración

de la fachada al patio" o la "Restauración de la solería de la ampliación de Almanzor", en la que se plantea "una reflexión general sobre la materialidad que ha de tener el suelo en este sector".

Se trata de una serie de intervenciones independientes "únicamente vinculadas (tal como queda indicado) por la unidad de criterios que establece este Plan Director". Bajo este paraguas, el proyecto de cada una de estas actuaciones deberá resolver la complejidad de la situación abordada con las herramientas y recursos que estimen los autores en cada momento. **La EIP no puede contemplar a priori el impacto de proyectos que están aún por definir, debiéndose en cada momento evaluar el documento de ejecución concreto.**

Una consideración específica merece la "Propuesta para la mejora del Archivo-Biblioteca de la Catedral" (2.1.7). Junto a la mejora de los espacios actuales, se propone la "Construcción de un nuevo edificio de Archivo". Este nuevo espacio se situaría en la Ronda de Isasa, independiente, aunque cercano a la Mezquita-Catedral. Allí, según la última versión del Plan Director (junio 2025) se "trasladarán los fondos de valor histórico o documental".

Este fondo, de altísimo valor documental e histórico, está unido al Cabildo Catedral desde sus orígenes y forma parte indisociable del bien cultural. Deberá evaluarse si su fragmentación y salida parcial del recinto del templo podría implicar una merma en la dimensión patrimonial global de la Mezquita-Catedral. Especialmente, si son los fondos de mayor valor histórico o documental los que se trasladan.

Conservación y restauración del patrimonio mueble (2.2)

De manera similar al inmueble, se recoge la necesidad de un conjunto de actuaciones de inspección y/o restauración sobre bienes mueble muy significativos, como la Custodia de Arfe o la Virgen de Villaviciosa, y sobre un amplio listado de objetos pictóricos, escultóricos y de orfebrería cuyo estado ha sido calificado de deficiente o muy deficiente.

Tratándose de propuestas de estricta conservación, su impacto patrimonial tenderá a ser nulo; si bien este deberá evaluarse junto a la redacción definitiva del proyecto. Especialmente cuando se trate de bienes de especial significado artístico, histórico o devocional como los mencionados.

Conservación y restauración del Patrimonio arqueológico (2.3)

Las propuestas se subdividen en dos, las relacionadas con el patrimonio arqueológico inmueble y las que atañen al patrimonio arqueológico mueble.
Respecto las primeras se establecen y planifican tres categorías:

- Las relacionadas con intervenciones arquitectónicas de conservación. A estas actuaciones, que están lógicamente asociadas a las arquitectónicas en su planificación, se añade además un plan de sondeos en cimentaciones y una serie de propuestas destinadas a la mejora de las condiciones de los espacios arqueológicos bajo rasante.
- Las intervenciones por interés investigador. En las que se planifican varias líneas de trabajo, algunas de ellas en continuidad con otros ya realizados: reexcavación de las intervenciones de Félix Hernández, obtención de la secuencia estratigráfica completa de la parcela, localización del sabat emiral de Abd Allah, continuación de las prospecciones con georradar del subsuelo y estudio sistemático mediante análisis estratigráfico de las superficies de alzados y cubiertas.
- Intervenciones por cuestiones de divulgación. En las que se plantea el estudio de la viabilidad de algunos de los espacios soterrados, especialmente del aljibe de Almanzor en el patio de los naranjos y el pavimento sobre este, la calle Oriental de la Mezquita de Abd al-Rahman I.

Respecto al patrimonio arqueológico mueble se propone la realización del inventario y la adecuación de los almacenes.

También en referencia a estos elementos, aunque no queda recogido en este apartado, en otros posteriores (Musealización, 4.1.3, por ejemplo) se plantea "la posibilidad de desplazamiento de algunas piezas de las dos zonas expositivas, San Vicente y San Clemente, al futuro centro de recepción de visitantes de la Mezquita-Catedral, para el que se está adecuando el Patio Sur del Palacio Episcopal".

Al igual que lo indicado en relación con el patrimonio documental, deberá evaluarse si la fragmentación de la colección y el extrañamiento del recinto del templo de algunas de estas piezas podría implicar una reducción en la dimensión patrimonial de la Mezquita-Catedral. Especialmente, deberá valorarse si algunos de los objetos arqueológicos que pudieran desplazar contiene un significado específico sin el cual la lectura histórica y material de alguna etapa o sector del edificio pudiera verse mermada.

Patrimonio documental y bibliográfico (2.4)

Además de la construcción del nuevo edificio, se plantea la mejora del espacio actual. Con el primero se propone mejorar las condiciones de conservación y almacenado del fondo y garantizar con instalaciones adecuadas el objetivo social y cultural correspondiente a un patrimonio de tal magnitud. En paralelo las mejoras de los espacios actuales van a dirigidas fundamentalmente a la protección contra incendios y al control de las condiciones ambientales.

Respecto al patrimonio documental propiamente dicho, al igual que con el arqueológico mueble, se propone completar el inventario y catálogo, como instrumento al mismo tiempo para conocer su estado de conservación, y continuar avanzando en las labores de pura conservación y en el proceso de digitalización del fondo antiguo.

Patrimonio inmaterial (2.5)

Para la conservación de la dimensión inmaterial de la Mezquita se entiende imprescindible garantizar la estructura organizativa y los elementos físicos que posibilitan las actividades que soportan estos valores.

Para ello se propone el mantenimiento económico de la orquesta y coro de la Catedral, principal soporte de la actividad musical; y el mantenimiento periódico de las campanas. Especial trascendencia se otorga a que se posibilite la recuperación del toque manual de las campanas, que potenciaría su valor como patrimonio inmaterial. Se plantea asimismo la restauración de la matraca y el estudio de su recuperación, atendiendo a su importancia tradicional, actualmente perdida, y a la singularidad de la matraca cordobesa.

Por último, no se plantea ninguna actuación concreta en relación con las procesiones, más allá de la conservación de la actual estructura organizativa que permite el paso de las hermandades de Semana Santa por el interior del templo y de la conservación del patrimonio mueble e inmueble que lo posibilita.

Documentación, investigación y difusión (3 y 4)

En el capítulo de Propuesta, además de a las actuaciones de conservación y restauración, el PD presta atención a las restantes acciones tutelares del patrimonio, como son Documentación e investigación (3) y Accesibilidad y difusión (4).

En relación con la Documentación e investigación se plantean tres líneas de trabajo:

– "Habilitación de instrumento de gestión, almacenamiento y consulta de información". Se propone crear un SIG, una estructura integrada de datos, que cubra todos los aspectos del trabajo arqueológico. Este sistema deberá permitir la elaboración de una Carta arqueológica de riesgo, la elaboración de una planimetría de fases del inmueble y la creación del Centro de información Arqueológica de la Mezquita-Catedral.

– "Plan de documentación". Se plantea "la continuación en la creación de un repositorio documental de la Mezquita-Catedral en el que se incluyen datos de archivos históricos, bibliografía científica, imágenes y planos. Al mismo tiempo se pretende continuar con la elaboración de documentación gráfica 3D, de elementos muebles e inmuebles, que podrán además incorporarse al SIG. Estos modelos, que se plantea aplicarlos también a las distintas fases del proceso de excavación arqueológica, constituyen un extraordinario instrumento que combina los trabajos de arquitectura, arqueología, ingeniería, restauración, mantenimiento, seguridad e investigación.

En relación con el patrimonio mueble, incluido el documental y bibliográfico, se considera prioritario para su documentación la elaboración/culminación de las tareas de los respectivos inventarios y catálogos, a los que ya se ha aludido. Herramientas imprescindibles para la gestión integral de estos bienes, incluido el conocimiento de su estado y sus necesidades de intervención. En relación específicamente con el patrimonio documental y bibliográfico se indica la importancia de continuar su digitalización, como medio para facilitar la conservación y el acceso a la información.

En la misma dirección anterior, y relacionado con la documentación de la dimensión inmaterial del patrimonio catedralicio, se considera de máximo interés continuar en el inventario y catalogación de los libros corales y fondos relacionados con la actividad musical; la consolidación del archivo sonoro y la elaboración de un catálogo de aquellos bienes que están específicamente relacionados con la celebración de las procesiones de Corpus Christi y Semana Santa.

– "Plan de investigación". Por un lado, se plantean líneas de investigación prioritarias y, por otro, reforzar o iniciar las relaciones con centros de investigación.

En relación con el inmueble, se plantean líneas de investigación con "un claro carácter recopilador, por un lado, y revisionista por otro. Tratan de unificar el conocimiento acerca del edificio, actualizarlo y revisarlo, poniendo el foco sobre todo en aquellos aspectos y épocas menos atendidos hasta el momento".
Respecto al patrimonio mueble, se plantean las posibilidades de investigación que abre la actualización del inventario-catálogo en relación con la obra escultórica, rejería, ajuar litúrgico, …

Dentro del apartado de difusión, junto a un amplio catálogo de difusión y comunicación del bien en su más amplio sentido, pueden destacarse por su mayor trascendencia:

– La voluntad de convertir a la institución Cabildo Catedral en el centro de referencia de creación de conocimiento sobre el propio bien. Con este fin se plantea la transformación y potenciación de la Biblioteca Capitular en una biblioteca de referencia en todo lo que concierne a la institución y al edificio de la Mezquita-Catedral.
– La creación de una Colección Museográfica en referencia a los bienes que se custodia.
– La puesta en marcha del Centro de recepción de visitantes en el Palacio Episcopal. Con una estrategia de difusión que "permita preparar y anticipar al usuario en su experiencia de visita".
– La reorganización, relacionada con las dos cuestiones anteriores, y actualización museográfica del patrimonio mueble, también el expuesto en el Tesoro y los espacios de San Vicente y San Clemente.
– Hacer visible los trabajos arqueológicos en su realización como medio de difusión y generación de conocimiento. Así como la actualización de la investigación mediante la publicación de textos académicos en revistas científicas y monografías.

Cada una de estas acciones de documentación, investigación y difusión llevan aparejadas determinadas cantidades en la programación económica. Resulta sin embargo complejo analizar si las asignaciones estipuladas, no muy elevadas en muchos de los casos, otorgan verosimilitud a tan ambiciosa programación.

Programación económica, Plan de etapas (6.1)

En un Plan Director la ordenación temporal de las actuaciones previstas es una cuestión fundamental. En los apartados anteriores, en cada una de las actuaciones previstas ha ido indicándose su trascendencia y previsión cronológicas. En el capítulo 6 todas estas se organizan temporalmente en función de la urgencia previamente establecida.

Las actuaciones se han clasificado como urgentes, prioritarias y necesarias. Cada categoría se asocia a uno de los tres periodos en que se dividen los diez años de vigencia del Plan:

– Trienio 2025-27: actuaciones urgentes.
– Trienio 2028-30: actuaciones prioritarias.
– Cuatrienio 2031-34: actuaciones necesarias.

En total se estima una inversión económica de casi 35 millones de euros. Contando con una previsión de ingresos por turismo de aproximadamente 68 millones en el mismo periodo. Este balance no permite a priori dudar de la viabilidad económica de la propuesta.

Sin embargo, aunque los presupuestos indicados para cada una de las actividades incluyen el coste de personal, también es cierto que en algunos puntos del documento se alude a que los recursos humanos son limitados, o a la amplitud de la labor que debe realizar, por ejemplo, el equipo de arqueología que trabaja en la Mezquita-Catedral. Hay que tener en cuenta las elevadas necesidades de recursos humanos, materiales y de servicios que requieren determinadas intervenciones, no solo para garantizar la conservación preventiva de los restos, sino para garantizar la calidad de la documentación y análisis del registro a través de estudios de distinto tipo o de la restauración de elementos.

En el capítulo II, apartado 1.7, se desgrana la estructura de gestión de la Mezquita-Catedral, y se cuantifican las personas que en números globales la integran. Pero no se ha identificado que se haya realizado un análisis pormenorizado de la adecuación de los recursos humanos disponibles a la amplitud y ambición del Plan Director. Un dimensionamiento que, de ser insuficiente, podría afectar y plantear dudas sobre la factibilidad del Plan y sobre su posible impacto sobre el monumento.

Desarrollo de la Herramienta 2 "Identificación de las Interacciones atributo / actividad de desarrollo"

Una vez analizado el PD, es posible trasladar la información sistematizada al cuadro de "Identificación de las interacciones atributo / actividad de desarrollo". Para ello, se trasladará la programación descrita en el plan de etapas identificando las actividades de desarrollo por su título y organizadas siguiendo la estructura organizativa propuesta por el PD.

Cada una de estas actividades será clasificada y se describe el objetivo principal perseguido. Por ejemplo, para el desarrollo de las actividades programadas en el apartado de "Protección y Conservación Preventiva" en el que se incluyen inspecciones, planes y tareas de mantenimiento, el objetivo perseguido es "establecer los procedimientos y necesidades de planificación del bien en relación tanto a las imprescindibles acciones de control y mantenimiento continuado como a la capacidad de reacción del monumento frente a situaciones de emergencia". El grupo completo se sintetiza a la hora de expresar la modificación propuesta.

Finalmente, se completa la columna de atributos en la que se podrá incluir más de uno y se han incorporado las siglas utilizadas para identificar los 103 atributos descritos con el objeto de facilitar el manejo de la herramienta 2 (Figura 21).

8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL DE LA PLANIFICACIÓN PREVISTA. HERRAMIENTA 3

La evaluación de los grupos de atributos que pueden estar potencialmente afectados como consecuencia de la programación del plan director debe estar argumentada, de manera que se apuntan, a continuación, las principales cuestiones que la justifican.

Se aborda el desarrollo argumentativo de la evaluación, tratando de agrupar los atributos asignados a las actividades programadas sin renunciar a hacer una evaluación independiente por cada una de ellas. Asimismo, se incluyen en la última columna las medidas de mitigación, fundamentalmente cuando el impacto es negativo y, puntualmente, cuando es positivo y se considera necesario garantizar que siga siendo así.

Evaluación de los impactos sobre los atributos identificados y priorizados.
Organizados siguiendo la estructura del plan de etapas propuesto en el PD:

Para **"Protección y Conservación Preventiva"** se han priorizado los atributos: PTV01, WH-05, GM-82-01 y GM-82-02.

– **"Construida en el s. VIII, sobre los restos de la basílica visigoda y en 1236 se instaló la catedral cristiana" (WH-05). "Universalmente conocida y admirada la sin par Mezquita cordobesa, gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-01). "Un primer hito en la protección del inmueble declarado monumento nacional el insigne templo Catedral: gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-02). "Alta valoración social de la gestión, la conservación, el mantenimiento y la limpieza (PTV-01)".**

Se trata de un conjunto de atributos que inciden en dos cuestiones fundamentales. La primera relacionada con el valor social y su uso cultual como catedral cristiana desde 1236, así como con su formalización estético-artística e histórica, representativo de las sucesivas civilizaciones que dejaron su huella. Y la segunda, relacionada con la responsabilidad institucional para acometer una gestión sostenible rigurosa enfocada a la conservación del monumento.

Cualquier de los planes programados (salvaguarda, conservación preventiva y otros) están encaminados a la mejora de los procesos de gestión para una conservación integral del inmueble basada en criterios conservativos. La puesta en marcha de los planes redundará en una mejor conservación del inmueble, al menos permitirá chequear en tiempo real su estado de conservación y las necesidades de intervención. Por este motivo, **la amplitud del impacto es mayor y positiva**, excepto en las actividades relacionadas la revisión de sondas y control visual, así como la colocación de la red de sensores, donde por precaución se detecta un riesgo de contaminación visual de manera que **la amplitud del impacto es menor y negativa**. Esta evaluación podrá revertirse en el momento en el que se redacten los proyectos correspondientes en los que podrá comprobarse en detalle la no afección visual del inmueble y en los que en todo momento prevalecerá la seguridad como criterio principal a tener en cuenta.

Las medidas de mitigación en este caso no proceden, únicamente se indica que la falta de cumplimiento de las actuaciones programadas es un riesgo en sí misma, por lo que se deberían implementar sistemas que permitan hacer un seguimiento de la programación en tiempo real.

Para **"Conservación-restauración_Patrimonio inmueble"** se han priorizado los atributos: WH-01, WH-02, WH-05, WH-06, WH-07, WH-08, WH-09, WH-10, WH-11, WH-12, WH-13, WH-14, PEPCH-01, PEPCH-03, IE-01, PTV-01, PTV-03, PTS-01.

- **"Híbrido con elementos inéditos en la arquitectura religiosa islámica, arcos dobles" (WH-06), "Uso de piedra con ladrillo, novedad técnicas También capitel «panal» arte califal" (WH-07) y "Arcos de herradura se usarán como modelo arquitectónico/constructivo tanto para musulmanes como cristianos (PD25-01). Esto resulta ser un hito arquitectónico cien años antes de la aparición de la bóveda de crucería en Francia" (WH-08) (PD01-12).** La Mezquita, como edificio de valor patrimonial, contiene elementos constructivos originales que reflejan técnicas tradicionales y soluciones arquitectónicas propias de su época. La conservación de estos sistemas es fundamental para asegurar la autenticidad y la integridad del bien, evitando alteraciones que comprometan su valor cultural. El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas constructivos (cimientos, muros portantes, bóvedas, cubiertas, etc.) permite garantizar la estabilidad estructural del edificio. Un fallo en estos componentes podría derivar en daños graves, tanto para la edificación como para los usuarios y visitantes. Se considera que la propuesta de redacción de un plan anual de conservación tiene un impacto neutro en el mantenimiento y conservación de los sistemas constructivos de la Mezquita ya que se consideran acciones básicas en un bien de estas características.
- **"Logro artístico único por su tamaño y la audacia de sus techos" y "segunda más grande en superficie" (WH-09), "Testimonio insustituible del Califato de Córdoba" (WH-13; DE) y "Atestigua la presencia del Islam en Occidente" (WH-14).** La restauración de las cúpulas de la macsura, así como la restauración de las cubiertas Almanzor (sustitución, tabla y retejado) contribuye a recuperar y conservar la audacia técnica y estética de los sistemas de cubrición del edificio, fundamentales en la percepción del espacio interior. La intervención sobre las cubiertas de Almanzor, que abarcan una gran superficie, permite preservar la continuidad espacial y visual del edificio, reforzando su excepcionalidad como conjunto abovedado de gran escala. La intervención sobre sus cubiertas y cúpulas refuerza la conservación de un edificio que, por su escala, calidad y autenticidad, constituye un testimonio clave del legado islámico en Occidente. Acorde a estas cuestiones, se considera que ambas restauraciones tienen un impacto mayor positivo sobre los atributos reconocidos.
- **"Híbrido arquitectónico aúna valores artísticos de Oriente y Occidente" (WH-01), "Ejemplo destacado de la arquitectura religiosa del Islam" (WH-02), "Construida en el s. VIII, sobre los restos de la basílica visigoda y en 1236 se instaló la catedral cristiana" (WH-05), "Gran influencia en arte islámico occidental desde s. VIII al s. XIX con el neomorisco" (WH-10), "Influencia de estilo en toda la arquitectura española" (WH-11) y "Influencia en arte musulmán occidental desde el VIII. Influyó en el «neomorisco» del XIX" (WH-12).** La Restauración de los machones de las galerías del Patio, de las portadas restauradas por Velázquez Bosco y del tramo occidental de la fachada sur contribuyen a la consolidación de la convivencia de todos los estilos que han ido superponiéndose a lo largo de la historia en la Mezquita. Todas las actuaciones físicas que inciden en la conservación de dichos atributos contribuyen a la comprensión de los valores artísticos y simbólicos de esta etapa, por lo que se considera que todas estas propuestas de restauración tienen un **impacto mayor positivo** sobre los atributos reconocidos.
- **"Gran influencia en arte islámico occidental desde s. VIII al s. XIX con el neomorisco" (WH-10), "Influencia de estilo en toda la arquitectura española" (WH-11), "Influencia en arte musulmán occidental desde el VIII. Influyó en el «neomorisco» del XIX" (WH-12), "Testimonio insustituible del Califato de Córdoba" (WH-13; DE) y "Atestigua la presencia del Islam en Occidente" (WH-14).** La restauración de la solería de la ampliación de Almanzor refuerza y protege el arte musulmán occidental, dando protagonismo a la época del Califato de Córdoba, así como la presencia del islam. Se trata de actuaciones que tienen un **impacto positivo** en la permanencia de dichos atributos, lo que refuerza sus valores culturales.

- **"Híbrido arquitectónico aúna valores artísticos de Oriente y Occidente" (WH-01) y "Ejemplo destacado de la arquitectura religiosa del Islam" (WH-02).** El mantenimiento y la optimización de instalaciones debe permitir en todo momento una percepción completa del bien patrimonial, no generando una contaminación visual y sonora que impida el disfrute del monumento. La redacción de un Plan anual de conservación tiene un **impacto positivo** ya que se prevé el diseño de acciones que permitan la actualización del uso y disfrute del bien patrimonial sin alterar sus valores culturales.
- **"Logro artístico único por su tamaño y la audacia de sus techos" y "segunda más grande en superficie" (WH-09).** La restauración de las cubiertas de la Capilla de Villaviciosa, de las cubiertas alrededor del Coro y de las cubiertas de los pies del Coro, así como la protección contra incendios en la cubierta del Coro son acciones puntuales que tienen incidencia directa en la conservación de los techos del conjunto monumental y por lo tanto en la dimensión del mismo. Esta serie de actuaciones va a conservar las dimensiones y singularidad de los techos de la Mezquita, por lo tanto, tiene un **impacto positivo**.
- **"Gran influencia en arte islámico occidental desde s. VIII al s. XIX con el neomorisco" (WH-10), "Influencia de estilo en toda la arquitectura española" (WH-11) y "Influencia en arte musulmán occidental desde el VIII. Influyó en el «neomorisco» del XIX" (WH-12).** La restauración de la fachada al Patio, de la Puerta del Perdón, de la capilla de San Clemente, de la Puerta de San Sebastián, de la Puerta del Caño Gordo, de las portadas restauradas por Velázquez Bosco y del tramo occidental de la fachada sur son intervenciones puntuales que buscan consolidar la estratificación histórica que ha caracterizado la conformación de la Mezquita, dándole especial protagonismo a la última etapa de conformación (la cristiana). La preservación de las puertas cristianas tiene un **impacto positivo** en la percepción por parte de la ciudadanía de los valores culturales que definen el conjunto monumental.
- **"Paisaje urbano mantiene autenticidad propia, edificios históricos, imagen y tratamiento de espacios públicos" (WH-04) y "Paisaje urbano constante de poca altura, 2 plantas y jalonado únicamente por el hito monumental" (PEPCH-03).** La revisión del estado de las almenas se trata de una actuación clave para la comprensión de la pieza monumental en el paisaje urbano de la ciudad. El conjunto a día de hoy tiene una imagen consolidada entre la ciudadanía y a nivel internacional, símbolo de la propia ciudad. La actuación propuesta tiene un **impacto positivo**. Aun así, se propone como medida de mitigación la redacción de un plan anual de conservación que organice todas las actividades de inspección y revisión del estado de conservación.
- **"Otras tipologías arquitectónicas en la zona: casas solariegas, casa-patios, corrales, etc." (WH-03; DE), "Paisaje urbano mantiene autenticidad propia, edificios históricos, imagen y tratamiento de espacios públicos" (WH-04), "Vacíos urbanos en el interior del parcelario que permiten la transpiración del subsuelo y soporte de vegetación" (PEPCH-01) y "Paisaje urbano constante de poca altura, 2 plantas y jalonado únicamente por el hito monumental" (PEPCH-03).** La construcción de un nuevo edificio para el Archivo-Biblioteca Capitular se debe proponer a partir de una serie de estrategias compositivas que garanticen su inserción en el paisaje urbano cuestión que podrá abordarse cuando se tengan más datos sobre la propuesta definitiva.

 El **impacto moderado negativo**, en este caso, tiene que ver con el traslado del fondo de altísimo valor documental e histórico, unido al Cabildo Catedral desde sus orígenes formando parte indisociable del bien cultural. Este impacto queda mitigado por el consenso existente al respecto entre la administración pública competente, la Consejería de Cultura y Deporte, y el Cabildo Catedral. Ambas instituciones entienden como una oportunidad la propuesta de unificar el Archivo-Biblioteca en un único espacio asociado a la Mezquita-Catedral. Una propuesta que sin duda mejorará las condiciones de conservación y seguridad de un patrimonio frágil en lo que a su preservación se refiere. En cualquier caso, resulta pertinente la evaluación del impacto patrimonial específica del proyecto que se quiere llevar a cabo que, además de dotar de un espacio con garantías técnicas para la conservación de la colección, deberá implementar acciones museográficas que vinculen los fondos de mayor valor histórico o documental a la Mezquita-Catedral.

– **"Valoración social de la gestión, conservación, mantenimiento y limpieza (PTV-01)", "Alta valoración del bosque de columnas y arcos, el Mihrab, la Capilla Mayor y el Patio de los Naranjos (PTV-03)", "Apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01)".** Con carácter general, la existencia de un programa de conservación y restauración del patrimonio inmueble contribuye significativamente a la labor de conservación y mantenimiento del bien que se lleva a cabo desde el cabildo catedralicio como entidad gestora. Algunos de las acciones programadas inciden, además, en elementos concretos que cuentan con una valoración especialmente alta por parte tanto de la ciudadanía como, muy especialmente, de los visitantes, como es el bosque de columnas y arcos, el mihrab y la maqsura y el Patio de los Naranjos, por lo que la necesidad de las acciones de conservación deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta la compatibilidad con su posibilidad de contemplación, comprensión y visita siempre que sea posible. En este sentido, se considera que, con las medidas de mitigación propuestas puntualmente para algunas actuaciones, a nivel global la **amplitud del impacto es mayor y positiva.**

Para **"Conservación-restauración_Patrimonio mueble"** se ha priorizado el atributo: PD25-02

– **"Diversidad de patrimonio mueble, hasta 25 tipos diferentes (PD25-02)"** va unida al reconocimiento de su valor estético/artístico que refuerza la importancia del patrimonio mueble en la comprensión holística e integral del bien patrimonial.

La propuesta de inspección de inspección técnica de la Custodia de Arfe y la Virgen de Villaviciosa, se enmarcan en el programa de revisión de un amplio listado de objetos pictóricos, escultóricos y de orfebrería cuyo estado ha sido calificado de deficiente o muy deficiente. Por este motivo, entendiendo que se trata de una actividad sistemática propia de este tipo de bienes insertos en inmueble PM, la propuesta tiene un **impacto neutro**.

Sí se ha considerado un **impacto mayor positivo** para la propuesta de dotación para la compra, conservación y restauración de bienes muebles, lo que sin. Duda redundará en el incremento del valor de la colección museográfica.

Aunque no son necesarias medidas de mitigación se ha propuesto implementar mecanismos de coordinación para la actualización de los planes de protección y conservación preventiva.

Para **"Conservación-restauración_Patrimonio arqueológico"** se han priorizado los atributos: PD25-22; PD25-23, PD25-43, PD25-44, PD25-45, PEPCH-02, PTV-03, PTS-01.

– **"Alta valoración del bosque de columnas y arcos, el Mihrab, la Capilla Mayor y el Patio de los Naranjos (PTV-03)", "Apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01)".** Con carácter general, la existencia de un programa de conservación y restauración del patrimonio arqueológico contribuye significativamente a la labor de apoyo a la investigación en arqueología, arquitectura e historia que se lleva a cabo desde el cabildo catedralicio como entidad gestora. Algunos de las acciones programadas inciden, además, en elementos concretos que cuentan con una valoración especialmente alta por parte tanto de la ciudadanía como, muy especialmente, de los visitantes, como es el bosque de columnas y arcos y el Patio de los Naranjos, por lo que la necesidad de las acciones de conservación deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta la compatibilidad con su posibilidad de contemplación, comprensión y visita siempre que sea posible. En este sentido, se considera que, con las medidas de mitigación propuestas puntualmente para algunas actuaciones, a nivel global la amplitud del impacto es mayor y positiva.
– Por su parte, **"Indicios materiales y documentales de un complejo episcopal en época tardoantigua en emplazamiento de la Mezquita-Catedral" (PD25-45) y "Riqueza acuífera del subsuelo, equilibrio climático y ecológico" (PEPCH-02)** hacen referencia explícita al patrimonio soterrado, tanto arqueológico como ambiental, estrechamente vinculado al resto de atributos, y a la incidencia que sobre los mismos puedan tener las actividades arqueológicas programadas. En este caso, **el impacto puede ser positivo**, en la medida en que incrementa el conocimiento

sobre las fases previas a la construcción de la mezquita y las condiciones del subsuelo, pero también negativo, de forma moderada, si estas excavaciones no se realizan con la metodología, los tiempos, equipos y medios adecuados. En este sentido, se propone la redacción de un plan anual de intervenciones arqueológicas acorde con los objetivos del PD, necesidades prioritarias de intervención y los recursos materiales y humanos disponibles.

– En relación con el anterior se encuentra el patrimonio arqueológico de carácter mueble. Destacamos principalmente **"Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior" (PD25-23) y "Colección de piezas relacionadas con el edificio, así como material de antiguas obras de restauración" (PD25-43).** Al igual que en caso anterior, algunas de las medidas propuestas en el PD para estos bienes, como es Inventario y catálogo piezas arqueológicas, la Adecuación de almacenes o la Conservación de las piezas pueden presentar también un **impacto negativo** menor si no se realiza de forma programada, con un plan específico que tenga en cuenta las necesidades y recursos disponibles. Aunque el PD contempla la creación de una Colección Museográfica propia, es preciso diseñar a corto plazo un proyecto que sirva no solo para inscribir la colección en el registro de Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas, definir su contenido y características o dotar a estos recursos de un espacio propio dentro del monumento, en relación con el resto de los bienes de la misma naturaleza, sino también para programar las actuaciones futuras. Ello implica incluir o redactar de forma paralela un plan priorizado de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación, así como de difusión y mantenimiento. Este debería tener en cuenta los espacios y recursos actuales, pero también los potenciales. Es decir "Contar con un inmueble destinado a sede de la colección museográfica con carácter permanente, de manera que se garantice la visita pública y las condiciones de seguridad y conservación" (p. 536).
– Además de estos atributos cabe señalar también el impacto que puede tener la Restauración de la Capilla de San Clemente en los que se refiere su **"Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior" (PD25-23).** La existencia de un proyecto de Colección Museográfica y de un plan priorizado de actuaciones permitiría abordar esta intervención con un riesgo mínimo o nulo. En todo caso, **el impacto previsible de esta restauración es mínimo**, teniendo en cuenta las previsiones del PD y siempre que se planteen alternativas para el espacio expositivo y las piezas expuestas en esta capilla.

Para **"Conservación-restauración_Patrimonio documental y bibliográfico"** se ha priorizado el atributo PTS-01

– **"Apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01)".** Se entiende que las acciones de conservación-restauración y de digitalización y medios técnicos sobre el patrimonio documental y bibliográfico contribuirán positivamente a la disponibilidad de información, especialmente en lo relativo a archivo, investigaciones históricas y patrimoniales. Por ello, se valora que **la amplitud del impacto es mayor y positiva**. La contribución de la labor del cabildo catedralicio a la disponibilidad de información sobre el inmueble y sobre aquellos aspectos de los que atesora información documental ha sido valorada socialmente como una de las grandes aportaciones al ámbito investigador y técnico.

Para **"Conservación-restauración_inmaterial"** se han priorizado los atributos: PTV-01, PTS-02 y PTS-04.

– **"Valoración social de la gestión, conservación, mantenimiento y limpieza (PTV-01)".** La restauración y recuperación del uso de las matracas, aparatos sonoros de madera incorporados al campanario de la Catedral que sustituían al repique de campanas para la comunicación acústica de los ritos durante la Semana Santa, supone un hito de especial valor para la ciudadanía local, especialmente para las personas con residencia cercana al bien y las que lo han integrado en su memoria sonora, Por ello, se considera que **la amplitud del impacto es mayor y positiva**.

- **"Apoyo y promoción cultural ciudad y provincia (PTS-02)", "Contribución de patrocinio y mecenazgo a colectivos y actividades (PTS-04)".** El apoyo institucional y económico a la Orquesta y Coro de la Catedral de Córdoba supone una reafirmación del apoyo que se brinda desde la gestión del bien al ámbito cultural local y de su patrocinio a distintos colectivos y actividades, en este caso, del sector cultural. Además, estas instituciones acompañan actividades tanto culturales como religiosas que se dan lugar dentro del inmueble. Por ello, se considera que **la amplitud del impacto es menor y positiva.**
- Para **"Documentación e Investigación"** se han priorizado los atributos: PTS-01, ME-01, PD25-02, PD25-43, PD25-44.
- **"Apoyo y fuente de estudios e investigaciones (PTS-01)", "Inmueble pionero en planes de accesibilidad y sostenibilidad (ME-01)".** La existencia de un programa expreso para la documentación e investigación supone una contribución significativa a la valoración del apoyo y fuente de estudios e investigaciones que la sociedad hace del organismo gestor del bien. Además de esto, el programa de arqueología sensorial supone una iniciativa especialmente orientada a la mejora de la accesibilidad universal para el conocimiento y disfrute del bien. Por todo ello, se estima que, en términos globales, **la amplitud del impacto es mayor y positiva.**
- De nuevo se han priorizado los atributos relativos al patrimonio arqueológico de carácter mueble: **"Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior" (PD25-23) y "Colección de piezas relacionada con el edificio, así como material de antiguas obras de restauración" (PD25-43)**, así como el atributo **"Diversidad de patrimonio mueble, hasta 25 tipos diferentes (PD25-02).** Entendemos que las acciones descritas en este apartado del PD (Inventario-catálogo patrimonio mueble, Localización del material arqueológico y Estudio material arqueológico) tendrían **un impacto positivo siempre** y cuando se planifiquen como consecuencia de la existencia de una Colección Museográfica y sean el resultado de un plan priorizado de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación. En este sentido, la ausencia de planificación podría tener **eventualmente un efecto negativo**, aunque menor, al no tener en cuenta las necesidades reales de los conjuntos y piezas.

Para **"Accesibilidad y difusión"** se han priorizado los atributos: ME-01, ME-02, PTS-01, PTS-02, PTS-04, PTV-02, IE-01, WH-17, GM82-01, GM82-02, PD25-02, PD25-43, PD25-44.

- **"Inmueble pionero en planes de accesibilidad y sostenibilidad (ME-01)", "Modelo divulgativo y educativo consonancia con avances científicos (ME-02)", "Apoyo y fuente de estudios e investigaciones" (PTS-01), "Apoyo y promoción cultural ciudad y provincia (PTS-02)", "Contribución de patrocinio y mecenazgo a colectivos y actividades (PTS-04)", "Presencia de visitantes de todo el planeta (PTV-02)", "Uno de los (monumentos) más visitados a nivel nacional y principal atracción turismo cultural en Córdoba (IE-01)".** En términos generales, se considera que el programa para accesibilidad y difusión del bien contribuye positivamente a los atributos identificados por la ciudadanía y organismos sociales. La reputación del bien en cuanto a gestión sostenible, fomento de la accesibilidad, capacidad divulgadora y educativa, en consonancia con la permanente actualización del conocimiento científico, junto con el apoyo a los estudios e investigaciones sobre el mismo, se verán reforzados por las acciones previstas: tanto las que están pensadas para la difusión dentro del propio bien como las que se dedican a la transferencia en otros foros. Todo ello repercutirá en la visibilidad del bien como activo universal y foco de atracción a nivel mundial, así como en el apoyo a otras actividades y colectivos culturales. Por todo ello, se considera que **la amplitud del impacto es mayor y positiva.**
- **"Monumento más emblemático de la arquitectura religiosa islámica" (WH-17), "Universalmente conocida y admirada la sin par Mezquita cordobesa, gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron imperecedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-01) y "Un primer hito en la protección del inmueble declarado monumento nacional el insigne templo Catedral: gloria del arte oriental, en la que las sucesivas civilizaciones dejaron impere-**

cedera huella de su saber y de su grandeza" (GM82-02). La revisión de los sistemas de información al visitante, el diseño de guías didácticas para escolares, la reorganización, museografía, y Centro Recepción Visitantes, la creación de la Colección Museográfica, el video mapping y el museo virtual, tienen el objetivo común de acercar el conjunto monumental al ciudadano y al visitante. El conocimiento del bien es requisito indispensable para una valoración por parte de la ciudadanía, así como del refuerzo de un sentimiento identitario. Estas acciones tienen **un impacto positivo** en la construcción de la imagen del bien, ya que las medidas de mitigación propuestas como reforzar las medidas que permitan compatibilizar su uso preferencial religioso, con las visitas y con la conservación del bien, así como incluir expresamente el conocimiento de la Mezquita-Catedral entre los usos culturales del bien va a reforzar esa relación entre el bien patrimonial y la ciudadanía.

Para **"Uso y gestión"** se han priorizado los atributos: ME-01, ME-02, PTS-02, PTS-04, WH-15, WH-16, PD25-23; PD25-43, PD25-44, PD25-49.

– **"Inmueble pionero en planes de accesibilidad y sostenibilidad (ME-01)", "Modelo divulgativo y educativo consonancia con avances científicos (ME-02)", "Apoyo y promoción cultural ciudad y provincia (PTS-02)", "Contribución de patrocinio y mecenazgo a colectivos y actividades (PTS-04)"** y, en definitiva **"Edificio religioso con uso cultual y cultural" (PD25-49).** El conjunto de las actuaciones para la mejora en el uso y la gestión del inmueble se entienden alineadas con varios de los atributos identificados por la ciudadanía y colectivos sociales. Concretamente, las tres acciones englobadas en este programa de actuación contribuyen a la mejora en la accesibilidad y gestión sostenible del bien patrimonial. Además, tanto la mejora de la infraestructura para usos culturales como el mantenimiento de la colección museográfica, si se ejecutan adecuadamente, supondría una contribución significativa a la labor de divulgación apoyada en los avances científicos. No obstante, el riesgo derivado de una no adecuación suficiente de la programación anual a la dualidad de usos cultural y cultural, no asegurando la apertura del espacio a la ciudadanía más allá del culto o las actividades programadas, lleva a valorar que **la amplitud del impacto es menor y negativa**. Por otra parte, el mantenimiento de la colección museográfica debe estar supeditado a la redacción de un proyecto de colección museográfica y un plan preliminar de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación. Es por ello que, en tanto estas actuaciones de mitigación sean desarrolladas, **la amplitud del impacto es moderada y negativa**. La creación del Consejo de Fábrica se considera con **amplitud mayor y positiva** por su repercusión en el buen mantenimiento y conservación sostenible del bien.
– **"Gran Mezquita fue convertida en Catedral" (WH-15; PD01-02) y "Uso religioso continuado ha garantizado su conservación" (WH-16).** La utilización de la Mezquita como infraestructura de usos culturales se debe proyectar en equilibrio con su uso religioso, tal y como describen los atributos seleccionados. No obstante, su doble conformación como Catedral y como bien patrimonial debe permitir el uso y disfrute de la misma a toda la ciudadanía. En ese sentido el uso compartido tiene **un impacto menor negativo**, el cual puede ser mitigado con la acción de garantizar una programación anual que permita mantener la dualidad de usos y la apertura del espacio a la ciudadanía más allá del culto.
– Los atributos "**Lugar como espacio museo. Restos arqueológicos, documentales y bienes muebles expuestos en el interior" (PD25-23) y "Colección de piezas relacionada con el edificio, así como material de antiguas obras de restauración" (PD25-43)**, se ven de nuevo afectados por la acción relacionada con el Mantenimiento de la Colección Museográfica. Una vez más, la creación de la propia colección y la redacción de un plan de actuaciones se considera prioritario para establecer las directrices que marquen ese mantenimiento. La ausencia de ambos documentos, por su parte, podría tener **un impacto positivo** en el conocimiento, diagnóstico, conservación y musealización de los restos, en este caso **moderado**.

EN LAS TRES SIGUIENTES DOBLES PÁGINAS SE DESARROLLA LA FIGURA 21,
HERRAMIENTA 2: IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERACCIONES ATRIBUTO/ACTIVIDAD DE DESARROLLO.
HERRAMIENTA 3: EVALUACIÓN DEL IMPACTO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, 2025

EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL DEL PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL

IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERACCIONES ATRIBUTO / ACTIVIDAD DE DESARROLLO (HERRAMIENTA 2). Tabla 1 de 3

ACTIVIDAD DE DESARROLLO	CLASIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA		
Redacción de Plan de Conservación Preventiva	Puntual / Urgente	Se establecen los procedimientos y necesidades de planificación del bien en relación tanto a las imprescindibles acciones de control y mantenimiento continuado como a la capacidad de reacción del monumento frente a situaciones de emergencia.
Redacción de Plan de Salvaguarda	Puntual / Urgente	
Redacción de Plan de siniestros y recuperación de libros y documentos	Puntual / Urgente	
Inspección general del estado de la madera en el edificio	Puntual / Urgente	
Colocación red de sensores	Puntual / Urgente	
Revisión sondas y control visual de todos los bienes	Periódica / Anual	
Redacción Plan Integral lecturas estratigráficas	Puntual / Prioritaria	
Redacción Plan Adecuación y Criterios de almacenamiento	Puntual / Urgente	
CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN • Patrimonio Inmueble (* En ejecución)		
Mantenimiento y conservación sistemas constructivos*	Periodica / Anual	Garantizar las condiciones de "habitabilidad", seguridad y confort.
Restauración de las cúpulas de la macsura*	Puntual / Urgente	"Imposibilidad de acción única ininterrumpida". Actuaciones puntuales programadas que se acometen desde los planteamientos de "Fidelidad a los sistemas constructivos originales" y "Mejoramiento de las soluciones concretas". "Complejidad y legibilidad". Como documento deben preservarse la complejidad de todas las capas históricas, incluida la aportada en las anteriores restauraciones. Las necesarias intervenciones deben ser las herramientas para que "esa complejidad sea comprensible", ayudando además a la legibilidad de todas las capas.
Restauración de las cubiertas Almanzor (tabla y retejado)*	Puntual / Prioritaria	
Restauración de la Capilla Real*	Puntual / Prioritaria	
Restauración de los machones de las galerías del Patio*	Puntual / Prioritaria	
Restauración de las portadas restauradas por Velázquez Bosco*	Puntual / Necesaria	
Restauración del tramo occidental de la fachada sur*	Puntual / Necesaria	
Restauración de la solería de la ampliación de Almanzor*	Puntual / Necesaria	
Mantenimiento y optimización instalaciones*	Periódica / Anual	Garantizar las condiciones de "habitabilidad", seguridad y confort.
Restauración de las cubiertas de Almanzor (sustitución	Puntual / Prioritaria	Actuaciones que se acometen desde los planteamientos de "Fidelidad a los sistemas constructivos originales" y "Mejoramiento de las soluciones concretas."
Restauración de las cubiertas Almanzor (tabla y retejado)	Puntual / Prioritaria	
Restauración de las cubiertas de la Capilla de Villaviciosa	Puntual / Necesaria	
Restauración de las cubiertas alrededor del Coro	Puntual / Necesaria	
Restauración de las cubiertas de los pies del Coro	Puntual / Necesaria	
Restauración de la fachada al Patio	Puntual / Urgente	
Restauración de la Puerta del Perdón	Puntual / Urgente	
Restauración de la capilla de San Clemente	Puntual / Urgente	
Revisión del estado de las almenas	Puntual / Urgente	
Restauración de la Puerta de San Sebastián	Puntual / Prioritaria	
Restauración de la Puerta del Caño Gordo	Puntual / Prioritaria	
Mejora de la seguridad en los andenes	Puntual / Prioritaria	Mejora de las condiciones de seguridad.
Protección contra incendios en la cubierta del Coro	Puntual / Prioritaria	Mejora de las condiciones de seguridad.
Mejora de los aseos	Puntual / Necesaria	Mejora de las condiciones de uso.
Construcción de un nuevo edificio para Archivo-Biblioteca Capitular	Puntual / Necesaria	Mejorar las condiciones de conservación y almacenado del patrimonio documental y garantizar con instalaciones adecuadas el objetivo social y cultural correspondiente a un patrimonio de tal magnitud.
Mejora y restauración del Archivo-Biblioteca actual	Puntual / Necesaria	Las mejoras de los espacios actuales van a dirigidas fundamentalmente a la protección contra incendios y al control de las condiciones ambientales.

	EVALUACIÓN DEL IMPACTO (HERRAMIENTA 3). Tabla 1 de 3	
ATRIBUTOS	**IMPACTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA		
PTV-01; WH-05; GM82-01; GM82-02	Impacto mayor +	Para evitar el riesgo de la no ejecución de esta programación, se propone la implementación de un seguimiento y el estudio.de la viablidad económica de las estimaciones realizadas así el dimensionasdmiento de los medios humanos para hacerlo.
PTV-01; WH-05; GM82-01; GM82-02	Impacto mayor +	Implementar mecanismos de coordinación entre los diferentes planes propuestos.
PTV-01	Impacto mayor +	
PTV-01	Impacto mayor +	
PTV-01; WH-05; GM82-01; GM82-02	Impacto menor -	Control del impacto visual de la instalación propuesta.
PTV-01	Impacto menor -	
PTV-01	Impacto mayor +	Implementar mecanismos de coordinación entre los diferentes planes propuestos.
PTV-01	Impacto mayor +	
CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN • Patrimonio Inmueble (* En ejecución)		
WH-06; WH-07; WH-08	Neutro	Redactar un plan anual de conservación.
PTV-03; PTV-03; WH-09; WH-13; WH-14	Impacto mayor +	Establacer los límites de la restauración conservativa para evitar reconstrucciones. Fomentar la legibilidad de la superposición de intervenciones a lo largo del tiempo. Implementar medidas o códigos de identificación de aquellos elementos que hayan sido sustituidos.
PTV-03; WH-09; WH-13; WH-14	Impacto mayor +	
	Impacto mayor +	
PTV-03; WH-01; WH-02; WH-05; WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
PTV-03; WH-10; WH-11; WH-12; WH-13; WH-14	Impacto mayor +	
WH-01;WH-02	Impacto mayor +	Redactar un plan anual de conservación
WH-09; WH-13; WH-14	Impacto mayor +	Implementar un manual de conservación de los materiales y sistemas constructivos originales basado en el criterios de compatibilidad, fundamentado en estudios científicos transdisciplinares (geología, biología, física y química).
WH-09; WH-13; WH-14	Impacto mayor +	
WH-09	Impacto mayor +	
WH-09	Impacto mayor +	
WH-09	Impacto mayor +	
PTV-03; WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
WH-04; PEPCH-03	Impacto mayor +	Redactar un plan anual de conservación.
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	Establacer los límites de la restauración conservativa para evitar reconstrucciones. Fomentar la legibilidad de la superposición de intervenciones a lo largo del tiempo. Implementar medidas o códigos de identificación de aquellos elementos que hayan sido sustituidos.
WH-10; WH-11; WH-12	Impacto mayor +	
PTV-03	Impacto mayor +	
PTV-01; WH-09	Impacto mayor +	
PTV-01	Impacto mayor +	Apostar por un diseño cuidado y formalmente compuesto con la imagen de la Mezquita-Catedra. Uso de materiales nobles y lenguaje discernible acorda a los tiempos.
PTS-01; WH-03; WH-04; PEPCH-01; PEPCH-03	Impacto moderado -	Este fondo, de altísimo valor documental e histórico, está unido al Cabildo Catedral desde sus orígenes y forma parte indisociable del bien cultural. Deberá evaluarse si su fragmentación y salida parcial del recinto del templo podría implicar una merma en la dimensión patrimonial global de la Mezquita Catedral. Especialmente, si son los fondos de mayor valor histórico o documental los que se trasladan.
PTS-01	Impacto mayor +	Establecer mecanismos de coordinación con la construcción de un nuevo archivo.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO PATRIMONIAL DEL PLAN DIRECTOR DE LA MEZQUITA-CATEDRAL

IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERACCIONES ATRIBUTO / ACTIVIDAD DE DESARROLLO (HERRAMIENTA 2). Tabla 2 de 3

ACTIVIDAD DE DESARROLLO	CLASIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
Inspección técnica de la Custodia de Arfe	Puntual / Urgente	Se recoge la necesidad de un conjunto de actuaciones de inspección y/o restauración sobre bienes mueble muy significativos, como la Custodia de Arfe o la Virgen de Villaviciosa, y sobre un amplio listado de objetos pictóricos, escultóricos y de orfebrería cuyo estado ha sido calificado de deficiente o muy deficiente.
Inspección técnica de la Virgen de Villaviciosa	Puntual / Urgente	
Dotación para la compra, conservación y restauración de bienes muebles	Periódica / Anual	
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. (* En ejecución. ** Ver en la anterior tabla -1 de 3- la misma planificación para el patrimonio inmueble)		
Restauración de las cúpulas de la macsura*	Puntual / Urgente	Actividad arqueológica prevista dentro de los proyectos de conservación a redactar para cada uno de los elementos a intervenir. Se consideran actividades de carácter preventivo y de investigación arqueológicapara ampliar el conocimiento del bien. Intervenciones arquitectónicas de conservación. Actuaciones que se acometen desde los planteamientos de "Fidelidad a los sistemas constructivos originales" y "Mejoramiento de las soluciones concretas".
Restauración de la fachada al Patio	Puntual / Urgente	
Restauración de la capilla de San Clemente	Puntual / Urgente	
Restauración de la Puerta del Perdón	Puntual / Urgente	
Mejoras en espacios arqueológicos bajo rasante	Puntual / Urgente	
Restauración de las cubiertas de Almanzor (sustitución)	Puntual / Prioritaria	
Restauración de la Puerta del Caño Gordo	Puntual / Prioritaria	
Restauración de los machones de las galerías del Patio*	Puntual / Prioritaria	
Restauración de las cubiertas de la Capilla de Villaviciosa	Puntual / Necesaria	
Restauración de las cubiertas alrededor del Coro	Puntual / Necesaria	
Restauración de las portadas restauradas por Velázquez	Puntual / Necesaria	
Restauración del tramo occidental de la fachada sur	Puntual / Necesaria	
Construcción de un nuevo edificio para Archivo Capitular	Puntual / Necesaria	Mejorar las condiciones de conservación y almacenado del patrimonio documental y garantizar con instalaciones adecuadas el objetivo social y cultural correspondiente a un patrimonio de tal magnitud.
Mejora y restauración del Archivo de la Catedral	Puntual / Necesaria	
Puesta en valor calle oriental Mezquita Abd al-Rahman I	Puntual / Prioritaria	Intervenciones arquitectónicas de conservación y puesta en valor.
Puesta en valor quibla de Abd al-Rahman II	Puntual / Prioritaria	
Excavación y puesta en valor pavimento sobre aljibe de Almanzor	Puntual / Prioritaria	
Puesta en valor aljibe Almanzor	Puntual / Necesaria	Intervenciones por cuestiones de divulgación.
Inventario y catálogo piezas arqueológicas	Puntual / Urgente	Establecer un modelo de gestión y tramitación de los trabajos arqueológicos que garantice la normalización de los procesos de intervención, documentación, almacenamiento, conservación, registro, etc. de la actividad arqueológica, partiendo para ello de la premisa principal de la constitución de equipos multidisciplinares para toda intervención, en los que la participación de arqueólogos se extienda a lo largo de todo el proceso. Intervenciones de gran interés investigador.
Adecuación de almacenes	Puntual / Urgente	
Conservación de piezas	Periódica / Anual	
PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO		
Conservación-restauración	Periódica / Anual	Respecto al patrimonio documental propiamente dicho, así como el arqueológico mueble, se propone completar el inventario y catálogo, instrumento que permite a la vez conocer su estado de conservación, y continuar avanzando en las labores de pura conservación y en el proceso de digitalización del fondo antiguo.
Digitalización y medios técnicos	Periódica / Anual	
PATRIMONIO INMATERIAL		
Restauración de las matracas	Puntual / Necesaria	El PD destala la importancia de mantener las actividades que definen esta dimensión y la necesidad de que la realización de estas no afecte a la conservación de la materialidad del inmueble.
Orquesta y Coro de la Catedral	Periódica / Anual	Para la conservación de la dimensión inmaterial de la Mezquita se entiende imprescindible garantizar la estructura organizativa y los elementos físicos que posibilitan las actividades que soportan estos valores.

	EVALUACIÓN DEL IMPACTO (HERRAMIENTA 3). Tabla 2 de 3	
ATRIBUTOS	**IMPACTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
PD25-02	Neutro	Implementar mecanismos de coordinación para la actualización de los planes de protección y conservación preventiva
	Neutro	
	Impacto mayor +	
PTV-03	Impacto mayor +	Plantear alternativas para el espacio expositivo y las piezas expuestas en la capilla de San Clemente
PTV-03	Impacto mayor +	
PD25-23; PD25-44	Impacto menor -	
**	Impacto mayor +	
PD25-45	Impacto moderado -	Redactar un plan anual de intervenciones arqueológicas acorde con las necesidades prioritarias y los recursos materiales y humanos disponibles
**	Impacto mayor +	Garantizar la coordinación de la actividad arqueológica con la ejecución de los proyectos de conservación vinculados a cada uno de los ámbitos del inmueble identificados en esta planificación.
**	Impacto mayor +	
PTV-03	Impacto mayor +	
**	Impacto mayor +	
**	Impacto mayor +	
**	Impacto mayor +	
**	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto moderado -	Incorporar un estudio especializado sobre la adecuación de desligar el patrimonio mueble del inmueble al que pertenece, asegurándose de que las mejoras en la conservación superan al impacto de la pérdida del vínculo espacial e histórico.
PTS-01	Impacto mayor +	
PTV-03	Impacto mayor +	Redactar un plan anual de intervenciones arqueológicas acorde con las necesidades prioritarias y los recursos materiales y humanos disponibles. Especialmente, deberá valorarse si algunos de los objetos arqueológicos que se van a desplazar contiene un significado específico sin el cual la lectura histórica y material de alguna etapa o sector del edificio pudiera verse mermada.
PTV-03	Impacto mayor +	
PD25-45	Impacto moderado -	
	Impacto mayor +	
PTS-01; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	Redactar un proyecto de colección museográfica y un plan preliminar de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación
PTS-01; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	
PTS-01; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	
PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO		
PTS-01	Impacto mayor +	
	Impacto mayor +	
PATRIMONIO INMATERIAL		
PTV-01	Impacto mayor +	Reforzar la dimensión simbólica de la Mezquita-Catedral para la sociedad cordobesa. Dimensión compleja de sustanciar, pero que se ve afectada por la regulación de usos del templo y su condición de objeto turístico de consumo masivo.
PTS-02; PTS-04	Impacto menor +	

IDENTIFICACIÓN DE LAS INTERACCIONES ATRIBUTO / ACTIVIDAD DE DESARROLLO (HERRAMIENTA 2). Tabla 3 de 3

ACTIVIDAD DE DESARROLLO	CLASIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
Diseño de SIG	Puntual / Urgente	"Plan de documentación". Se plantea "la continuación en la creación de un repositorio documental de la Mezquita-catedral en el que se incluyen datos de archivos históricos, bibliografía científica, imágenes y planos. "Habilitación de instrumento de gestión, almacenamiento y consulta de información". Asimismo se proyecta la necesidad de mejorar los sistemas de información haciendo uso de herramientas digitales y de la tecnología más actual. Por otro lado, se plantea la posibilidad de que se establezca el depósito en la propia Mezquita-Catedral del material arqueológico mueble que pueda surgir. Esta circunstancia podría producirse si el conjunto actual de piezas se constituyera como Colección Museográfica, conforme a la legislación autonómica vigente. El depósito a cargo del Cabildo Catedral impediría que se extrañaran elementos arqueológicos que pudieran constituir documentos o registros relevantes de la historia material del bien. Por último, se plantea la conservación íntegra in situ de las estructuras históricas, y su integración y puesta en valor cuando esto sea factible, especialmente de las estructuras bajo rasantes."
Aportación información al SIG	Puntual / Urgente	
Documentación gráfica en 2D	Puntual / Urgente	
Consulta de archivos	Puntual / Prioritaria	
Integración de datos al repositorio	Puntual / Prioritaria	
Construcción Museo Virtual	Puntual / Necesaria	
Documentación gráfica en 3D	Periódica / Anual	
Mantenimiento del repositorio documental	Periódica / Anual	
Inventario-catálogo patrimonio mueble	Puntual / Urgente	
Inventario-catálogo patrimonio documental	Periódica / Anual	
Archivo sonoro y audiovisual	Puntual / Necesaria	
Trabajo en Archivo	Puntual / Prioritaria	
Localización material arqueológico	Puntual / Prioritaria	
Estudio material arqueológico	Puntual / Necesaria	
Espacio funerario	Puntual / Necesaria	
Arqueología sensorial	Puntual / Necesaria	
Recopilación	Periódica / Anual	
Muestreo materiales constructivos	Periódica / Anual	
Muestreo datación absoluta	Periódica / Anual	
Relaciones con centros investigación	Periódica / Anual	
Maestros escultores	Puntual / Necesaria	
Rejería de capillas	Puntual / Necesaria	
Ajuar textil	Puntual / Necesaria	
Frontales de altar cerámicos	Puntual / Necesaria	
Estudio de Libros Corales	Periódica / Anual	
ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN		
Especialización Biblioteca Capitular	Periódica / Anual	Revisión, adaptación y mejora de los recursos de difusión
Revisión sistemas de información al visitante	Puntual / Urgente	
Diseño de guías didácticas para escolares	Puntual / Urgente	
Reorganización, museografía, Centro Recepción Visitantes	Puntual / Urgente	
Creación de la Colección Museográfica	Puntual / Urgente	
Exposiciones temporales (Foro Osio)	Puntual / Necesaria	
Revisión sistemas de información grupos necesidades especiales	Puntual / Urgente	
Video mappings	Puntual / Prioritaria	
Museo Virtual	Puntual / Necesaria	
Organización jornadas, charlas, congresos y exposiciones (Foro Osio)	Periódica / Anual	
Participación en jornadas, charlas y congresos externos	Periódica / Anual	
Publicación revista y monografías	Periódica / Anual	
Publicación resultados en web	Periódica / Anual	
USO Y GESTIÓN		
Infraestructura usos culturales	Puntual / Necesaria	A desarrollar
Mantenimiento de la Colección Museográfica	Periódica / Anual	Actividad sistemática propuesta a partir de la creación de la colección museográfica
Consejo Fábrica	Periódica / Anual	Puesta en marcha de un órgano consultivo para mejora los procesos de gestión del bien

	EVALUACIÓN DEL IMPACTO (HERRAMIENTA 3). Tabla 3 de 3	
ATRIBUTOS	**IMPACTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01; PD25-02; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	
PTS-01; PD25-02	Impacto mayor +	Garantizar la redacción de un proyecto de colección museográfica y un plan preliminar de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación. Apostar por la accesibilidad universal no solo física sino también cognitiva en relación con las diferentes fuentes de información procedentes de la investigación y el conocimiento de la Mezquita-Catedral. Poner en marcha repositorios institucionales y un archivo digital accesible en el que implementar políticas de datos abiertos FAIR: datos que cumplen con los principios de Findable (Encontrables), Accessible (Accesibles), Interoperable (Interoperables) y Reusable (Reutilizables). Una política que es trasladable a la gestión de los bienes muebles y materiales de procedencia arqueológica.
PD25-02	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	
PTS-01; PD25-43; PD25-44	Impacto menor -	
PTS-01	Impacto mayor +	
ME-01;PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01; PD25-02	Impacto mayor +	
PTS-01	Impacto mayor +	
PTS-01; PD25-02	Impacto mayor +	
ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN		
ME-01; ME-02; PTS-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01; WH-17; GM82-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; WH-17; GM82-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01; WH-17; GM82-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01; WH-17; GM82-01; PD25-02; PD25-43; PD25-44	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02	Impacto mayor +	Reforzar las medidas que permitan compatibilizar el uso preferencial religioso con las visitas y con la conservación del bien. Incluir expresamente el conocimiento de la Mezquita-Catedral entre los usos culturales del bien
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01; PTS-04	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01; WH-17; GM82-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; WH-17; GM82-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTS-04	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-01; PTS-02; PTV-02; IE-01; PTS-04	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-01	Impacto mayor +	
ME-01; ME-02; PTS-02; PTV-02; IE-01	Impacto mayor +	
USO Y GESTIÓN		
"ME-01; ME-02; PTS-02; PTS-04; WH-15; WH-16; PD25-49"	Impacto menor -	Garantizar una programación anual que permita mantener la dualidad de usos y la apertura del espacio a la ciudadanía más allá del culto.
"ME-01; ME-02; PTS-02; PD25-23; PD25-43; PD25-44"	Impacto moderado -	Garantizar la redacción un proyecto de colección museográfica y un plan preliminar de actuaciones de documentación, estudio, depósito y conservación
"ME-01; "	Impacto mayor +	Implementar herramientas de monitoreo que permitan hacer un seguieminto en tiempo real de la programación



9. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

Una vez concluida la evaluación individualizada de cada grupo de atributos que afectan a cada una de las actividades de desarrollo programadas en el PD, es posible afirmar que **la Evaluación del Impacto Patrimonial del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba es positiva**. De las 102 actuaciones programadas por el PD el 85 % presenta impactos positivos o neutros y solo el 15% presenta algún impacto negativo menor o moderado. **En ningún caso se han detectado impactos negativos importantes que pudieran requerir de medidas compensatorias para su mitigación**, aunque se han indicado recomendaciones encaminadas a garantizar la ejecución de la programación, así como el seguimiento y control de la misma.

La evaluación identifica un elevado número de impactos positivos relacionados con las actuaciones en materia de protección y conservación preventiva, conservación-restauración, documentación e investigación, accesibilidad y difusión, uso y gestión, poniendo de manifiesto la importancia de contar con instrumentos de gestión como el PD. Una herramienta de trabajo en la que se establecen los procedimientos y necesidades de planificación del bien en relación tanto a las imprescindibles acciones de control y mantenimiento continuado como a la capacidad de reacción del monumento frente a situaciones de emergencia.

Los **impactos menores negativos** detectados tienen que ver con las afecciones visuales, como la colocación de una red de sensores y la revisión de sondas y control visual de todos los bienes, sobre las que, en cualquier caso, prevalecerá el criterio de seguridad.

Se han detectado **impactos moderados negativos** relacionados con la programación de la actividad arqueológica prevista. Se trata de actividades de carácter preventivo y de investigación arqueológica que persiguen ampliar el conocimiento del bien. Para mitigar el riesgo detectado, garantizar el cumplimiento de la programación y la coordinación con los proyectos de conservación a redactar, se sugiere poner en marcha un plan anual de intervenciones arqueológicas acorde con las necesidades prioritarias y los recursos materiales y humanos disponibles.

Asimismo, se ha detectado un impacto moderado negativo en la propuesta de construcción de un nuevo edificio para Archivo-Biblioteca Capitular y su relación con el traslado de la colección museográfica y el material arqueológico. Esta actuación presenta un cierto riesgo en cuanto a la desagregación de un fondo de alto valor documental e histórico unido al inmueble desde sus orígenes. Por este motivo, tal y como se ha indicado en la herramienta 3, resulta pertinente la evaluación del impacto patrimonial específica del proyecto que se quiere llevar a cabo que, además de dotar de un espacio con garantías técnicas para la conservación de la colección, deberá implementar acciones museográficas que vinculen los fondos de mayor valor histórico o documental a la Mezquita-Catedral. Este impacto queda mitigado por el consenso existente al respecto entre la administración pública competente, la Consejería de Cultura y Deporte, y el Cabildo Catedral. Ambas instituciones entienden como una oportunidad la propuesta de unificar el Archivo-Biblioteca en un único espacio asociado a la Mezquita-Catedral. Una propuesta que sin duda mejorará las condiciones de conservación y seguridad de un patrimonio frágil en lo que a su preservación se refiere.

Por otra parte, además de las medidas y recomendaciones propuestas, el PD debería alinearse con los requerimientos vigentes en materia de gestión del patrimonio mundial, para lo que se llama la atención sobre dos cuestiones relevantes que deberían implementarse en un futuro próximo:

1. La urgencia de **mejorar los mecanismos de coordinación para trasvase de conocimiento y mejora de la gestión** entre la institución responsable del bien, en este caso el Cabildo-Catedral de Córdoba, y la entidad responsable de la gestión del conjunto histórico, el Ayuntamiento de Córdoba. Solo así es posible garantizar la no afección del bien PM completo donde es determinante el contexto y la preservación de los valores urbanos y medioambientales. Para ello, la Recomendación sobre el **Paisaje Histórico Urbano** (UNESCO, 2011)[85] podría servir de instrumento de coordinación y planificación de este bien PM, conjunto histórico, en el que se inserta la Mezquita-Catedral.
2. La necesidad de mejorar los requerimientos de la denominada **accesibilidad universal** en este tipo de documentos de planificación. Aunque se han hecho importantes esfuerzos en esta materia, se debe garantizar la viabilidad de la redacción y ejecución del Plan de Accesibilidad programado en el PD. Se propone que su redacción siga las fases propuestas en la norma UNE 41531:2018 IN *Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble. Criterios generales y metodología*.

Asimismo, siguiendo las directrices marcadas por el reciente Plan de Derechos Culturales promovido por el Ministerio, se insiste en la importancia del fomento de la formación del personal de la Mezquita-Catedral en materia de accesibilidad y diversidad. La propuesta deberá quedar reflejada en acciones dirigidas a transformar, en esa materia, la propia institución. Se trata de generar una institucionalidad más accesible, que no solo gestione, sino que también facilite, cuide y se comprometa activamente con el desarrollo cultural en condiciones de justicia y equidad[86].

Por otra parte, este documento de EIP, además de cumplir con su principal objetivo, la Evaluación del Impacto Patrimonial de la programación o plan de etapas incluida en el PD, ofrece una serie de herramientas (1, 2 y 3, formalizadas en cuadros) que facilitan **el monitoreo de los valores y atributos identificados en la Mezquita-Catedral de Córdoba**. Comienza, por lo tanto, a partir de este momento, una tarea de seguimiento y control de la planificación que, además, deberá intensificarse en el momento en que se redacte cualquiera de los proyectos propuestos.

La puesta en marcha de un PD es en sí mismo el inicio de una etapa en la que se persigue mejorar la gestión de la conservación, entendida en sentido amplio, de un bien PM. La envergadura de la encomienda es de tal magnitud que es necesario poner de manifiesto la preocupación que existe en caso de que se produzcan retrasos o no se ejecuten parte de las actuaciones programadas. Por este motivo, la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y control es fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En este sentido, la mayor parte del informe se ha centrado en la descripción de una metodología de trabajo que se encuentra actualmente en desarrollo y en proceso de consolidación. Se ha dedicado gran parte del documento al desarrollo metodológico específico para el caso de la Mezquita-Catedral a partir de las cuestiones marcadas por los organismos internacionales de referencia, sobre todo la *Guidance and Toolkit for impact assessments in a World Heritage Context* publicada en 2022[87].

La EIP de una planificación o actividad de desarrollo es un instrumento que garantiza la calidad de las propuestas programadas minimizando los riesgos y garantizando la conservación o no afección de los valores culturales identificados. En la Mezquita-Catedral, los criterios de conservación

85 UNESCO (2011). *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions*.
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
86 *Resumen* ejecutivo del Plan Nacional de Derechos Culturales (p. 35).
https://planderechosculturales.cultura.gob.es/consulta-el-plan/descarga-resumen-ejecutivo.html
87 Court, S., Jo, E., Mackay, R., Murai, M., & Therivel, R. (2022). *Guidance and Toolkit for Impact Assessments in a World Heritage Context* (L. Frank & E. Jo (eds.). UNESCO, ICCROM, ICOMOS, IUCN.
https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/

aplicados permitían presuponer una evaluación positiva, sobre todo en lo que tiene que ver con la preservación material del bien. En este sentido, se ha apuntado la necesidad de establecer los límites de la restauración conservativa para evitar reconstrucciones y fomentar la legibilidad de la superposición de intervenciones a lo largo del tiempo, sugiriendo la implementación de medidas o códigos de identificación de aquellos elementos que hayan sido sustituidos. Asimismo, este informe permitirá a futuro evaluar otro tipo de actuaciones de intervención que, como consecuencia de la adaptación al uso cultual y cultural del bien, puedan requerirse.

Para finalizar, es importante destacar las siguientes cuestiones fundamentales a tener en cuenta a partir de este momento, muchas de las cuales se han ido avanzando a lo largo del documento:

→ Este documento **evalúa el impacto patrimonial de una planificación (herramienta 3)**, lo que supone el primer paso para garantizar el monitoreo de los valores culturales reconocidos en este bien PM. De esta manera se han implementado mecanismos de monitoreo antes de que las acciones se ejecuten, por lo tanto, **cada vez que se redacte un proyecto básico o de ejecución o de cualquier otra naturaleza propositiva, deberá realizarse la EIP correspondiente**.

→ Este documento incluye las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo de manera ágil las EIP que se requieran. Especialmente relevante es la **herramienta 1 o cuadro de valores** en el que se han incluido **103 atributos**.

→ La metodología descrita **prioriza, a través de la herramienta 2, la posible afección de los valores en relación con la acción propuesta**, simplificando la evaluación y tratando de dirigirla hacia las cuestiones determinantes en cada caso.

→ **La metodología de trabajo apuesta por la argumentación**, basada en la descripción de los valores y atributos, así como en la justificación de las afecciones. Se trata de proceso de trabajo que garantiza la comprensión de las actuaciones propuestas para facilitar la búsqueda del consenso entre los diferentes agentes implicados.

Este trabajo, finalmente, mejora los procesos de control y seguimiento de la gestión de los bienes PM, en este caso la Mezquita-Catedral, proporcionando herramientas de monitoreo que facilitan la toma de decisiones proyectuales desde el reconocimiento de los valores y el control de los impactos a través de su evaluación.



EQUIPO DE TRABAJO

MARTA GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, responsable del encargo.
Profesora Contratada Doctora. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
Universidad de Sevilla.

JOSÉ MANUEL ALADRO PRIETO.
Profesor Contratado Doctor. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
Universidad de Sevilla.

BLANCA DEL ESPINO HIDALGO.
Profesora Titular. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.
Universidad de Sevilla.

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ.
Catedrático. Departamento de Prehistoria y Arqueología.
Universidad de Sevilla.

FRANCISCO JAVIER OSTOS PRIETO.
Doctor arquitecto. Profesor investigador. Cátedra de Diseño Urbano y Urbanismo Europeo.
RWTH Aachen University.

JOSÉ PERAL LÓPEZ.
Profesor Titular. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
Universidad de Sevilla.

JULIA REY PÉREZ.
Profesora Titular. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
Universidad de Sevilla.

SOLEDAD GONZÁLEZ ARQUES.
Arquitecta. Contratada Predoctoral.
Universidad de Sevilla.

Sevilla, 29 de julio de 2025



ANEXOS

A. Listado de Cartas y Textos Internacionales

B. Documentación técnica y de protección de la Mezquita-Catedral de Córdoba

C. Relación de premios y distinciones concedidos al Cabildo Catedral de Córdoba

D. Listado de principales convenios vigentes en la Mezquita-Catedral

A. Listado de Cartas y Textos Internacionales

2025 Plan de Derechos Culturales. Ministerio de Cultura. Gobierno de España. https://planderechosculturales.cultura.gob.es/consulta-el-plan/descarga-resumen-ejecutivo.html

2025 Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-02/Anteproyecto%20de%20Ley%20de%20Patrimonio%20Cultural%20V.1.pdf

2024 Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. https://whc.unesco.org/en/guidelines/

2022 Guidance and toolkit for impact assessments in a world heritage context. Worldheritage Resource Manual. Paris: UNESCO / ICCROM / ICOMOS / IUCN, 2022. https://whc.unesco.org/en/guidance-toolkit-impact-assessments/

2020 Directrices de ICOMOS sobre fortificaciones y patrimonio militar. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/General_Assemblies/GA_2021/AGA_202111_6-1_ICOMOS_Directrices_Fortificaciones_PatrimonioMilitar_2021_SPA.pdf

2019 Marco Europeo de Acción del Patrimonio Cultural.

2018 Informe del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza Participativa del Patrimonio Cultural de la Agenda Europea para la Cultura.

2017 Principios sobre los Paisajes Rurales como Patrimonio, ICOMOS.

2016 Nueva Agenda Urbana. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016.

2015 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.

2014 Declaración de Florencia sobre Patrimonio y Paisaje como Valores Humanos, ICOMOS.

2014 Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Patrimonial del Valle del Darro (Granada). Patronato AG. Nubia + Gesto.

2012 Conferencia sobre Desarrollo sostenible Rio+20, ONU.

2012 Carta iberoamericana del Paisaje Cultural, II Encuentro de Paisajes Culturales.

2012 III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía.

2012 Plan Nacional de Paisaje Cultural.

2012-2014 Estrategia del Paisaje de Andalucía.

2011 Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico, con inclusión de un glosario de definiciones. UNESCO.

2011 Principios de la Valeta, ICOMOS.

2009 IV Bienal de Restauración Monumental: 25 años de restauración monumental. Fundación Caja Madrid.

2010 Catálogo y SIG de bienes del patrimonio cultural de los valles del río Darro y río Beas. Gesto.

2011 Criterios de conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX (Madrid, I).

2011 Criterios para la conservación del patrimonio Industrial: sitios, construcciones, áreas y paisajes (Principios de Dublín, ICOMOS-Ticcih).

2008 Carta de Ename para la Interpretación y presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, ICOMOS.

2008 Carta de Itinerarios Culturales, ICOMOS.

2008 Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar, ICOMOS.

2007 Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, LPHA 14/2007.

2006 Plan Nacional de Arquitectura Defensiva.

2006 III Bienal de Restauración Monumental: Sobre la des-restauración. IAPH, Sevilla.

2005 Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano. UNESCO.
2005 Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convención de Faro). Consejo de Europa.
2005 Declaración de Newcastle sobre Paisajes culturales, UNESCO.
2004 Plan Andaluz de Arquitectura Defensiva de Andalucía, PADA.
2003 Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO.
2003 Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio industrial (ICOMOS-Ticcih, 2003).
2003 Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las estructuras del Patrimonio Arquitectónico. ICOMOS.
2000 Convenio Europeo del Paisaje. Consejo de Europa.
2000 Carta de Cracovia 2000. Principios para la Conservación y restauración del patrimonio construido. UNESCO.
1999 Carta de Burra, ICOMOS. http://openarchive.icomos.org/id/eprint/2145/
1999 Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, ICOMOS.
1999 Carta Internacional sobre Turismo Cultural (La gestión del Turismo en los sitios con patrimonio significativo), ICOMOS.
1996 Declaración de San Antonio, ICOMOS.
1996 II Plan General de Bienes Culturales de Andalucía, 1996-2000.
1995 Carta de Brasilia sobre Autenticidad.
1995 Recomendación relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje.
1994 Documento de Nara sobre la autenticidad. ICOMOS. Carta de Nara.
1992 Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
1992 Carta de Veracruz. Criterios para una política de Actuación en los centros históricos de Iberoamérica.
1991 Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, LPHA 1/1991.
1991 Recomendación del Consejo de Europa del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la protección del patrimonio arquitectónico del siglo XX.
1989 I Plan General de Bienes Culturales de Andalucía, 1989-95.
1987 Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas (Carta de Washington). ICOMOS.
1985 Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Consejo de Europa.
1985 Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, LPHE.
1984 Reunión de expertos sobre ciudades históricas, ICOMOS.
1982 Carta relativa a la salvaguardia de los jardines históricos (Florencia, ICOMOS).
1979 Carta de Burra.
1977 Conclusiones del Coloquio de Quito, UNESCO y PNUD.
1976 Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea (Nairobi, UNESCO).
1975 Declaración de Amsterdam. Año europeo del patrimonio arquitectónico europeo. Un porvenir para nuestro pasado.
1974 Resolución de Santo Domingo, OEA.
1972 Carta del Restauro de 1972. Convención del Patrimonio Mundial. UNESCO.
1967 Carta de Quito (Normas Técnicas de Quito), OEA.
1964 Second Congress of Architects and Specialists of Historic Buildings. Venecia.
1964 Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia). ICOMOS.
1964 Comisión Franceschini. Teoría de los Bienes Culturales.

1962 Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el carácter de los lugares y paisajes, UNESCO.
1957 First Congress of Architects and Specialists of Historic Buildings. Paris.
1954 Convención de la Haya. Convención sobre la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado.
1933 Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Gaceta de Madrid núm. 145, de 25 de mayo de 1933, páginas 1393-1399.
1932 Carta del Restauro de 1932. Consejo Superior de antigüedades y bellas artes. Normas para la restauración de los monumentos.
1931 Conferencia internacional de expertos en la protección y conservación de monumentos de arte y de historia (Carta de Atenas).
https://en.unesco.org/sites/default/files/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf
https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:40dcc432-525e-43a7-ac7a-f86791e2f5e6/1931-carta-atenas.pdf
1902 Alois Rielg y El culto Moderno a los Monumentos.

B. Documentación técnica y de protección de la Mezquita-Catedral[88]

2025 Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba. Disponible online la primera versión de 2021. https://mezquita-catedraldecordoba.es/comunicacion/plan-director/

2025 Relación de premios y distinciones concedidos al Cabildo Catedral de Córdoba

2025 Listado de principales convenios vigentes en la Mezquita-Catedral

2023 Informe: Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba

2023 Documento justificativo de la adaptación del Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2020 al informe preliminar de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba

2023 "Informe preliminar al Plan Director de la Mezquita-Catedral de Córdoba 2020"

2015 Plan Nacional de Catedrales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:51237635-e3ae-4bb7-9d1a-130a03c13909/01-maquetado-catedrales.pdf

2003 Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, PEPCH. https://www.gmucordoba.es/images/05.-%20ANEXO%20II.%20CATALOGO%20DE%20BIENES%20PROTEGIDOS/01.-%20Monumentos%20catalogados%20de%20la%20Villa/MV-01.%20Mezquita%20Catedral.pdf

2003 Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del conjunto histórico de Córdoba. «BOE» núm. 111, de 9 de mayo de 2003, páginas 17966 a 17980. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-9505

2001 Plan Director de la Catedral de Córdoba

1988 Resolución de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba. Boletín Oficial del Estado: lunes 22 de agosto de 1988, Núm. 201. BOE 22/08/1988 201 25855. Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/1988/08/22/

1988 RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario, cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54 de 12/7/1988. BOJA 12/07/1988 54 3129. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/boja/1988/54/47

1984-1994 Declaración de Patrimonio Mundial. UNESCO. https://whc.unesco.org/en/list/313/

1929 Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de Córdoba. Real Orden número 1258 donde se incoa expediente, publicada en Gaceta de Madrid de 9 de agosto de 1929. https://www.cervantesvirtual.com/obra/inclusion-en-el-tesoro-artistico-nacional-de-la-parte-vieja-de-la-ciudad-de-cordoba/

1882 Declarado Monumento Nacional Histórico y Artístico la Iglesia Catedral de Córdoba. Real Orden de 21 de noviembre publicado en la GACETA de Madrid del AÑO CCXXI. Núm. 331. Lunes 27 de Noviembre de 1882. Tomo IV. Págs. 539-548 a https://www.boe.es/gazeta/dias/1882/11/27/pdfs/GMD-1882-331.pdf

88 Organizada cronológicamente desde lo más reciente.

C. Relación de premios y distinciones concedidos al Cabildo Catedral de Córdoba

- En la convocatoria «**Medalla de la Policía Local de Córdoba**, organizada por el Ayuntamiento de Córdoba, se concedió al Cabildo Catedral de Córdoba el reconocimiento «Premio a la Institución», con entrega prevista para octubre de 2025. **Galardón por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Local de Córdoba**.
- En la convocatoria «**Felicitación Pública Colectiva**», organizada por el **S.P.E.I.S. (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba)** del Ayuntamiento de Córdoba, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Colaboración permanente», el 5 de marzo de 2025. **Reconocimiento por su colaboración con el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.**
- En la convocatoria «**Medalla de Oro del Real Círculo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario de Córdoba**», organizada por dicha entidad, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Por unanimidad», el 21 de febrero de 2025, celebrado en el Círculo de la Amistad. **Por ser modelo ejemplar en la gestión cultural, patrimonial y social, por su destacada tarea de conservación y restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba.**
- En la convocatoria «**XIV Premio Ricardo López Crespo**», organizada por la **Fundación Caja Rural del Sur**, se concedió al Cabildo el premio a «Iniciativas Empresariales», el 5 de febrero de 2025, celebrado en el Círculo de la Amistad de Córdoba. **Por la restauración de la Capilla del Espíritu Santo**.
- **Incorporación del Cabildo Catedral de Córdoba a ICOMOS España**, entidad colaboradora de la UNESCO, como miembro institucional, a partir de la junta celebrada el día 28 de enero de 2025.
- En la convocatoria «**Distinción Santo Tomás de Aquino**», organizada por la **Universidad de Córdoba**, se reconoció al Cabildo el 20 de diciembre de 2024 por su **colaboración en actividades académicas, investigaciones y eventos culturales, especialmente en el ámbito de las Humanidades, por la destacada labor en el fomento de la colaboración académica y cultural con la Universidad de Córdoba**.
- En la convocatoria «**Premios Plaza de la Constitución 2024**», organizada por la **Subdelegación del Gobierno en Córdoba**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «**Por su compromiso con los valores de la Constitución**», el 13 de diciembre de 2024, con motivo del 40 aniversario de la declaración de la Mezquita-Catedral como Patrimonio de la Humanidad.
- En la convocatoria «**III Premios Andaluces de Agencias de Viajes**», organizada por la **Federación Andaluza de Agencias de Viajes (FAAV)**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Premio a la Institución», el 21 de noviembre de 2024, celebrado en el Hotel Meliá Costa del Sol de Torremolinos. **Por su contribución al desarrollo turístico de la ciudad y su apoyo a la conservación de un patrimonio único.**
- En la convocatoria «**Premios de Andalucía Arquitectura 2024**», organizada por la **Junta de Andalucía**, se concedió **al equipo de conservación y restauración del Cabildo Catedral de Córdoba el galardón en la modalidad «Arquitectura de Conservación, Rehabilitación y Puesta en Valor del Patrimonio Edificado», otorgándose además una mención especial a Gabriel Rebollo Puig por la restauración de las cubiertas de la Mezquita-Catedral de Córdoba**. El acto de entrega tuvo lugar el 12 de noviembre de 2024.
- En la convocatoria organizada por la **Policía Nacional**, se concedió el reconocimiento de la **«Orden al Mérito Policial con distintivo blanco» a D. Manuel Fontiveros Rubio, responsable de Seguridad del Cabildo Catedral de Córdoba**, en un acto celebrado en el Campus Universitario de Rabanales el 7 de octubre de 2024, **por su intachable profesionalidad y entrega a la institución policial**.

- En la convocatoria «**Best of the Best 2024**», organizada por TripAdvisor, se concedió al Cabildo el reconocimiento «R**econocimiento al alto nivel de excelencia**», el 2 de octubre de 2024. Con un 86,31 % de valoraciones como excelente (más de 25.000 opiniones), la Mezquita-Catedral fue reconocida como el **monumento mejor valorado de España y Europa**.
- En el marco del «**Bicentenario de la Policía Nacional**», se concedió al Cabildo el reconocimiento «**Distinción a la Comisión de Acción Caritativa**», el 18 de septiembre de 2024, en el Patio de los Naranjos. Por su colaboración activa **con la Policía Nacional y compromiso con los valores de esfuerzo, sacrificio y dedicación que compartimos**.
- En la convocatoria «**II Premios Club de Córdoba para la UNESCO**», organizada por **CUCO Club de Córdoba** para la UNESCO, se concedió al Cabildo el reconocimiento «**Embajador de la Sostenibilidad**», el 19 de junio de 2024, celebrado en el Centro de Recepción de Visitantes del Ayuntamiento de Córdoba. **Por su excelente labor en la gestión y conservación de la Mezquita-Catedral.**
- En la convocatoria del «**VI Premio José Luis Caballero**», organizada por la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de Bangassou**, se concedió al Cabildo Catedral de Córdoba el reconocimiento «Premio por unanimidad», el 9 de marzo de 2024, en un acto celebrado en el Círculo de la Amistad de Córdoba. **El galardón fue otorgado como reconocimiento a su constante ayuda caritativo social y de cooperación internacional.**
- En diciembre de 2023, la **Real Hermandad de la Purísima Concepción de Linares Coronada** concedió al Cabildo Catedral de Córdoba el reconocimiento «Premio a la Institución», como **distinción por la magnífica restauración del Santuario**.
- En diciembre de 2023, las **Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional** concedieron sendas **Menciones Honoríficas, Categoría A** a los miembros del Departamento de Seguridad de la Mezquita-Catedral de Córdoba, D. Victoriano Betanzos y D. Francisco Luque, **en reconocimiento a su destacado desempeño en sus respectivos puestos de trabajo**.
- En la convocatoria «**Premio "Veleta de Plata" - 2023**», organizada por la **Fundación Bodegas Campos**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Premio a la Institución», el 12 de abril de 2023. **Por la exposición Cambio de Era. Córdoba y el Mediterráneo Cristiano.**
- En la convocatoria «**Día Mundial del Turismo**», organizada por el **Ayuntamiento de Córdoba**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Premio a la Institución», el 27 de septiembre de 2022. **En reconocimiento a su trayectoria profesional y de promoción de la ciudad.**
- En la convocatoria «**I Centenario del BRAC (Boletín de la Real Academia de Córdoba)**», organizada por la **Real Academia de Córdoba**, se concedió al Cabildo el reconocimiento, el 17 de noviembre de 2022. **Por la continua labor a favor del diálogo interreligioso, la conservación del Patrimonio, el fomento y apoyo a las hermandades y cofradías y por su contribución al mejoramiento de Córdoba, al cuidado de su ciudadanía y de los turistas que nos visitan.**
- En la convocatoria «**IX Premio Hasday ibn Shaprut**», organizada por la **Asociación de Comunicación, Relaciones Públicas y Protocolo (ACRP)**, se concedió al Cabildo el reconocimiento como entidad más destacada, el 14 de diciembre de 2021, celebrado en Casa Árabe. **Por su ejemplo en buenas prácticas de comunicación institucional.**
- En septiembre de 2021, la **Fundación Magtel** concedió al Cabildo Catedral de Córdoba un reconocimiento por su colaboración en la campaña «**500 Solidarios**», desarrollada con motivo de la pandemia originada por la COVID-19. **El galardón destacó el apoyo del Cabildo en el reconocimiento a la labor de las asociaciones y entidades sociales de Córdoba implicadas en esta iniciativa solidaria.**

- En la convocatoria «**XXI Gala del Deporte**», organizada por **Onda Cero Córdoba**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Premio a la Institución», el 30 de junio de 2021. **Por su compromiso con el deporte cordobés.**
- En la convocatoria «**Premio de Turismo de Córdoba**», organizada por el Diario Córdoba, se concedió al Cabildo Catedral de Córdoba el galardón en la modalidad «**Turismo de Rutas**», en el año 2020. **El premio reconoció su labor en la promoción de la Ruta de las Iglesias Fernandinas, destacando esta iniciativa como un valioso aporte a la difusión y puesta en valor del patrimonio turístico de la ciudad.**
- En la convocatoria «**III Premios con Corazón», organizada por Cáritas Diocesana de Córdoba**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Entidad con Corazón», el 10 de marzo de 2020, en Bodegas Campos. **Por su compromiso constante con la acción social de Cáritas**.
- En la convocatoria «**Premio de Turismo**», organizada por el **Diario Córdoba**, se concedió el galardón a la Mezquita-Catedral de Córdoba en la modalidad «**Turismo y Cultura**», categoría patrimonial, el 11 de diciembre de 2019, en un acto celebrado en el Palacio de Congresos. S**e trató de un reconocimiento popular votado por los lectores del diario.**
- En la convocatoria «**XXII Congreso de Turismo de la UNAV**», organizada por la **Unión de Agencias de Viajes**, se concedió al Cabildo el reconocimiento, el 6 de abril de 2019 en Segovia, **por la iniciativa del Cabildo en la puesta en marcha de la Ruta de las Iglesias Fernandinas**.
- En la convocatoria «**I Premio Imagen de Andalucía del Turismo**», organizada por el **periódico La Razón**, se concedió al Cabildo el reconocimiento «Premio a la Institución», el 23 de febrero de 2016. **La distinción reconocía su papel en el impulso turístico de la ciudad, premiando la labor que viene desarrollando en este ámbito y destacando la capacidad del monumento para generar recursos y proyección para Córdoba.**
- En la convocatoria «**Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba**», organizada por la Diputación de Córdoba a través del Patronato Provincial de Turismo, se concedió al **Cabildo el reconocimiento «Mejor Producto Turístico» por El Alma de Córdoba**, el 18 de diciembre de 2014.
- En la convocatoria de premios organizada por **HOSTECOR (Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo)**, celebrada en noviembre de 2010, se concedió al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba un **reconocimiento por la iniciativa El Alma de Córdoba. Visita Nocturna a la Catedral de Córdoba, antigua Mezquita, destacada por su clara potencialidad como producto turístico singular**.
- En mayo de 2009, la **Dirección General de la Policía Nacional y de la Guardia Civil** concedió al Cabildo Catedral de Córdoba la **Mención Honorífica en Categoría B**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad Privada. **Esta distinción fue otorgada en reconocimiento a los méritos alcanzados por el Cabildo en el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de la seguridad.**
- En el año 2009, el **Ministerio de Cultura** concedió el **Premio Ciudades Patrimonio de la Humanidad a los arquitectos del Cabildo Catedral de Córdoba D. Gabriel Ruiz Cabrero y D. Gabriel Rebollo Puig, por el proyecto de restauración de la Mezquita-Catedral de Córdoba**. Se otorgó el primer premio como **reconocimiento al uso de técnicas tradicionales de restauración, al valor ejemplar del proyecto como modelo de intervención y a la labor de investigación y documentación desarrollada**.
- En noviembre de 2006, la **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía** concedió un **reconocimiento al Cabildo Catedral de Córdoba, con motivo del V aniversario de la Tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco, por su participación en actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores**.

– En la convocatoria de premios organizada por **HOSTECOR (Asociación Cordobesa de Hostelería y Turismo)**, celebrada en noviembre de 2004, se concedió al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba un **reconocimiento por su permanente participación y contribución al desarrollo y promoción del turismo cultural de Córdoba y de su proyección internacional**.

D. Listado de principales convenios vigentes en la Mezquita-Catedral

RELACIÓN DE CONVENIOS POR TIPOLOGÍAS
(los más relevantes y significativos)

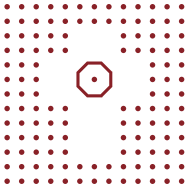
AÑO	TIPOLOGÍA	ENTIDAD / ORGANISMO	CONVENIO
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas de estudiantes.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Congreso Internacional "Cristianismo y Derecho"
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	CUCO CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO	Proyecto de investigación sobre los recursos patrimoniales en los objetos de desarrollo sostenible ODS.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	CUCO CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO	Convenio de colaboración para el marco de actuación y de buenas prácticas en materia de sostenibilidad.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	CENTRO IES BLAS INFANTE DE CÓRDOBA	Acuerdo de colaboración formativa realización de prácticas de estudiantes en la Ruta de las Iglesias Fernandinas.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS "BEATA VICTORIA DÍEZ"	Convenio de colaboración para el proyecto de becas para matrículas de alumnos con dificultades económicas.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	Convenio de cooperación educativa para la formación de futuros profesionales reforzando el aprendizaje de los estudiantes que cursan sus estudios en la UEMC.
2024	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio específico de colaboración para la realización de un proyecto de investigación titulado "Orígenes y expansión del cristianismo en Córdoba y su territorio provincial/diocesano: épocas romana, tardorromana y visigoda (siglos II-VII)"
2024	CARITATIVO - SOCIAL	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	Convenio de colaboración en el Programa "Emancipación Juvenil 2024" enfocado a jóvenes en riesgo o desamparado en la ciudad o provincia de Córdoba.
2024	CARITATIVO - SOCIAL	FUNDACIÓN ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN	Convenio de colaboración en el proyecto "innovaciones microfinancieras para el desarrollo agrario en el occidente de Honduras".
2024	CARITATIVO - SOCIAL	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Convenio de colaboración para la financiación de la remodelación y ampliación de la Comunidad Terapéutica Vado de los Bueyes.
2024	CARITATIVO - SOCIAL	MANOS UNIDAS	Convenio de colaboración para el desarrollo de los proyectos "fomentando una educación de calidad para la infancia tribal de Badmal, Odisha (India)" con la rehabilitación del internado de educación para los niños tribales y para la "ampliación de estructuras en escuelas de primaria en Bongema (Sierra Leona)".
2024	CARITATIVO - SOCIAL	ASOCIACIÓN HOGAR DE NAZARET DE CÓRDOBA	Convenio de colaboración para la remodelación del Hogar-Sede de la asociación.
2024	CARITATIVO - SOCIAL	PARROQUIA SANTA LUISA DE MARILLAC	Convenio de colaboración para los proyectos "La Maleta de Luisa" y "La Puerta Verde" con el objeto de proporcionar alojamiento, alimento, sustento, así como recursos académicos y de regularización legal a jóvenes en dificultad social.
2024	CARITATIVO - SOCIAL	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS	Convenio de colaboración en el proyecto "Instalación de nuevos equipos de climatización para la Capilla del Hogar San Rafael".
2024	CARITATIVO - SOCIAL	PARROQUIA SAN VICENTE FERRER	Convenio de colaboración para el proyecto "Escuela de Verano".
2024	INSTITUCIONALES	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA	Convenio de colaboración para un programa dirigido a las personas titulares de la tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco.
2024	INSTITUCIONALES	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA	Documento de colaboración para la promoción de actividades culturales y para la concienciación sobre la donación de órganos.
2024	TURISMO / CULTURAL	FUNDACIÓN CAJASOL	Convenio de colaboración para la organización del evento denominado "Premios Gota a Gota de Pasión 2024 en Córdoba".
2024	TURISMO / CULTURAL	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL NTRO. PADRE JESÚS CAÍDO Y NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	Convenio de colaboración para el acompañamiento musical del cortejo procesional de Ntra. Sra. de la Fuensanta Coronada.
2024	TURISMO / CULTURAL	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BENÉFICA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	Convenio de colaboración para el acompañamiento musical del cortejo procesional de Ntra. Sra. de la Fuensanta Coronada.
2024	CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN	INSTITUTO ARQUEOLÓGICO ALEMÁN DE MADRID / UNIVERSIDADES ALEMANAS DE BRAUNSCHWEIG Y BAMBERG	Convenio de colaboración para la investigación de más de 500 elementos de madera de la armadura del tejado del edificio, de las épocas medieval islámica y bajomedieval cristiana, los cuales representan una incalculable fuente de información histórica y cultural.
2024	CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN	BUREAU VERITAS SOLUTIONS	Acuerdo con el objetivo de realizar el levantamiento de nube de puntos mediante escáner laser del estado actual de la arquitectura y estructura visibles de la Mezquita-Catedral de Córdoba.
2024	CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN	EMPTY, S.L.	Adenda al Contrato marco con EMPTY, S.L para la puesta en marcha del Centro de Recepción de Visitantes de la Mezquita Catedral de Córdoba.
2024	PATROCINIO	CD CÓRDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Convenio de patrocinio para la temporada 2023-2024.

AÑO	TIPOLOGÍA	ENTIDAD / ORGANISMO	CONVENIO
2024	PATROCINIO	ZIZAI CULTURA, S.L.	Convenio para el patrocinio de FLORA, Festival Internacional de las Flores 2024.
2024	PATROCINIO	FRANCISCO SALINAS MARTÍNEZ	Convenio de patrocinio para posibilitar su participación en los acontecimientos deportivos de la presente temporada, particularmente en la fase de preparación de las Series Mundiales en Lignano (Italia) y en Limoges (Francia), Copa del Mundo del 2025 en Berlín el mes de mayo de 2025 y Campeonato del Mundo en Singapur en el mes de agosto de 2025.
2023	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes.
2023	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS RELIGIOSAS "BEATA VICTORIA DÍEZ"	Convenio de colaboración para el proyecto de becas para matrículas de alumnos con dificultades económicas.
2023	CARITATIVO - SOCIAL	PARROQUIA SANTA LUISA DE MARILLAC	Convenio de colaboración para los proyectos "La Maleta de Luisa" con el objeto de proporcionar alojamiento, alimento, sustento, así como recursos académicos y de regularización legal a jóvenes en dificultad social.
2023	CARITATIVO - SOCIAL	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	Convenio de colaboración en el proyecto "Acompañamiento a la inclusión educativa para menores y sus familias en Palmeras" cuyo principal objetivo es la atención integral a personas en situación de dificultad social.
2023	CARITATIVO - SOCIAL	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BANGASSOU	Convenio de colaboración en el proyecto "Construcción de una Iglesia en Zemio" cuyo principal objetivo es aportar una nueva iglesia localizada al este de la Diócesis.
2023	CARITATIVO - SOCIAL	HERMANDAD SANTÍSIMO CRISTO DE LA PIEDAD	Convenio de colaboración en el proyecto "Taller de costura, bordado, orfebrería y talla Piedad y Esperanza de Palmeras".
2023	CARITATIVO - SOCIAL	FUNDACIÓN ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN	Convenio de colaboración en el proyecto "Apoyo a la actividad de la Fundación ETEA en Honduras, 2023".
2023	INSTITUCIONALES	AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA	Convenio de colaboración para contribuir al realce y promoción de las procesiones de Semana Santa, del Corpus Christi y en honor a la Virgen de la Fuensanta Coronada, así como de las Hermandades y Cofradías de Gloria, así como la difusión y conocimiento de las mismas.
2023	INSTITUCIONALES	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA	Protocolo de intenciones para la reactivación económica a través de la comercialización de visitas culturales a la ciudad de córdoba por cruceros que realicen escala en el Puerto de Málaga.
2023	INSTITUCIONALES	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	Convenio Marco de colaboración para la promoción de actividades promocionales del Monumento y de la Ciudad.
2023	INSTITUCIONALES	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	Convenio de colaboración tiene por objeto fortalecer la colaboración y coordinación entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Cabildo Catedral de Córdoba en el ámbito turístico y cultural, centrándose en la promoción de la Mezquita-Catedral de Córdoba como espacio cultural, cultual y turístico.
2023	INSTITUCIONALES	AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES. JUNTA DE ANDALUCÍA	Convenio colaboración para la celebración un concierto a cargo del JOVEN CORO DE ANDALUCIA.
2023	INSTITUCIONALES	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)	Presentación a la Junta Directiva, celebrada el 29 de junio de 2023, de D. Joaquín Alberto Nieva García, Deán-Presidente del Cabildo Catedral de Córdoba. Valoración muy positiva, por parte de este Órgano de Gobierno, su participación activa en la Comisión de Turismo y Cultura de la CECO.
2023	TURISMO / CULTURAL	FUNDACIÓN CAJASOL	Convenio de colaboración para la organización del evento denominado "Premios Gota a Gota de Pasión 2023 en Córdoba".
2023	CONSERVACIÓN / RESTAURACIÓN	EMPTY, S.L.	El contrato tiene por objeto la redacción de los proyectos arquitectónico y museográfico del Centro de Recepción de Visitantes, la dirección de las obras y de la instalación museográfica, la elaboración del discurso museológico y la selección de contenidos, así como la ejecución de la obra civil y la producción museográfica.
2023	PATROCINIO	CD CÓRDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Convenio de patrocinio para la temporada 2022-2023.
2023	PATROCINIO	ZIZAI CULTURA, S.L.	Convenio para el patrocinio de FLORA, Festival Internacional de las Flores 2023.
2023	PATROCINIO	AUTOMÓVIL CLUB DE CÓRDOBA	Convenio de Colaboración para el Patrocinio del "41º Internacional Sierra Morena - Rallye Córdoba Patrimonio De La Humanidad"
2023	PATROCINIO	FRANCISCO SALINAS MARTÍNEZ	Convenio de patrocinio para posibilitar su participación en los acontecimientos deportivos de la presente temporada, particularmente en la fase de preparación del Campeonato de Europa 2024, Copa del Mundo del 2024 y Juegos Paralímpicos de París 2024.
2022	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio específico de colaboración para la realización de un proyecto de investigación relativa al análisis, resturación y sostenibilidad del conjunto patrimonial de la Mezquita-Catedral de Córdoba.
2022	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE LEÓN (ULE)	Convenio de colaboración para la realización de prácticas por parte del alumnado de la Universidad de León en el Archivo Capitular.
2022	INSTITUCIONALES	INSTITUTO NAUTA PARA LA PROMOCIÓN DE ESPAÑA	Impulsar la acción conjunta para el desarrollo de los programas: a. Alianza de Catedrales, b. Foro Inca Garcilaso de Estudios Iberoamericanos, c. Camino de Mestizaje. De Santiago a Santiago, d. Congresos y Exposiciones de Mestizaje Universal, e. Reproducciones de facsímiles e interactivos.
2022	INSTITUCIONALES	UTE PALACIOS DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L. / MARVA, S.A. / OBISPADO DE CÓRDOBA	Convenio de alianza estratégica para el uso del Palacio de Congresos de Córdoba por parte de movimientos, grupos y asociaciones vinculadas a la Diócesis de Córdoba (entre los que se encuentra el Cabildo Catedral).

AÑO	TIPOLOGÍA	ENTIDAD / ORGANISMO	CONVENIO
2022	INSTITUCIONALES	INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO	Contrato de comodato para la cesión de uso de la Ermita de Ntra. Sra. de la Salud de Córdoba, dependencias y vivienda ajena.
2022	PATROCINIO	CD CÓRDOBA FUTSAL PATRIMONIO	Convenio de patrocinio para la temporada 2021-2022.
2022	PATROCINIO	ZIZAI CULTURA, S.L.	Convenio para el patrocinio de FLORA, Festival Internacional de las Flores 2022.
2021	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio marco de colaboración con la finalidad de estrechar las relaciones mutuas, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación comunes.
2021	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	Dª Mª ÁNGELES JORDANO BARBUDO. DPTO. DE HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA (UCO).	Contrato de prestación de servicios del trabajo titulado Estudio histórico-artístico de la capilla del Espíritu Santo de la Mezquita-Catedral de Córdoba.
2021	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en "Digitalización y registro de unidades documentales de Archivo".
2021	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en "Excavaciones arqueológicas".
2021	ACADÉMICAS / INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO)	Convenio específico de colaboración para la constitución y promoción del Foro Inca Garcilaso de Estudios Iberoamericanos.
2021	CARITATIVO - SOCIAL	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (C.E.S.C.O.) - PROYECTO HOMBRE	Convenio Marco de colaboración en el proyecto "Tratamiento en Comunidad Terapéutica de personas en exclusión social" cuyo principal objetivo es la atención integral a personas en situación de dificultad social
2021	INSTITUCIONALES	FUNDACIÓN CAJASUR	Convenio de colaboración para la cesión al Cabildo del fondo editorial con temática religiosa de la Fundación Cajasur, con la finalidad de difundir y poner a disposición de los ciudadanos el mismo.
2021	INSTITUCIONALES	AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES. JUNTA DE ANDALUCÍA	Convenio colaboración para llevar a cabo el "Programa ocho siglos de música" en la ciudad de Córdoba.
2021	PATROCINIO	ZIZAI CULTURA, S.L.	Convenio para el patrocinio de FLORA, Festival Internacional de las Flores 2021.







CABILDO
CATEDRAL
DE CÓRDOBA

M M X X V